



I LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México, D. F., a 29 de abril de 1999.

No. 18

SESION ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA.	Pag. 3
DECLARACION DE QUORUM.	Pag. 3
LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	Pag. 3
ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO.	Pag. 6
OFICIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 6
DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES DE ADMINISTRACION PUBLICA LOCAL Y ADMINISTRACION Y PROCURACION DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO DE LEY DE JUSTICIA CIVICA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 7

Continúa el sumario en la página 2.

DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION DEL ACUERDO DE LA COMISION DE VIGILANCIA DE LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA PROPONER AL PLENO, AL CONTRALOR INTERNO DE LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 33
DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ABASTO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS CON PROYECTO DE DECRETO DE LEY DE MERCADOS PUBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 36
LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO QUE QUE FIJA LAS NORMAS PARA RECIBIR EL INFORME DEL CIUDADANO PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 55
COMPARECENCIA DEL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRETCHMAR, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 56
DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION DEL ACUERDO DE LA COMISION DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS PARA LLEVAR A CABO LA SESION SOLEMNE DEL 30 DE ABRIL DE 1999, CON MOTIVO DE LA DEVELACION DEL NOMBRE EN LETRAS DE ORO DE RICARDO FLORES MAGON, EN EL FRONTISPICIO DEL RECINTO LEGISLATIVO.	Pag. 90

A las 11:25 horas

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y ciudadanos diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ESTEBAN DANIEL MARTINEZ ENRIQUEZ.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los ciudadanos diputados.

(Lista de asistencia)

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Señor Presidente, esta secretaría le informa que hay una asistencia de 45 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Sesión ordinaria, 29 de abril de 1999.

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

3.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno.

4.- Recepción de un oficio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

5.- Propuesta de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias que fija las reglas conforme a las cuales se llevará a cabo la sesión solemne del 30 de abril de 1999, con motivo de la develación del nombre en letras de oro de Ricardo Flores Magón, en el frontispicio del recinto legislativo.

6.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local, con Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal.

7.- Discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para proponer al pleno al Contralor Interno de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

8.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, con proyecto de decreto de reformas a la Ley de Mercados Públicos del Distrito Federal.

9.- Comparecencia del doctor Samuel del Villar Kretchmar, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, señor Presidente.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

**PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO
JOSE LUIS BENITEZ GIL**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las trece horas, con un minuto, del día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, la presidencia declara abierta la sesión, toda vez que la secretaría certifica una asistencia de 55 ciudadanos diputados y que existe quórum.

Enseguida, la secretaría da lectura al orden del día y habiendo repartido el acta de la sesión anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, a los coordinadores de los grupos parlamentarios, sin que motive debate y en votación económica, se aprueba.

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría da lectura a los oficios remitidos por la Comisión de Administración Pública Local, por lo que en uso de sus atribuciones y con fundamento en el artículo 56, fracción

III del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, la presidencia resuelve retornar la iniciativa para crear el Centro de Atención de Personas con Discapacidad en el Distrito Federal, presentada por el diputado Francisco Ortiz Ayala, únicamente a la Comisión por los Derechos e Integración de las Personas con Discapacidad.

La iniciativa de Ley de Protección al Adulto Mayor en el Distrito Federal, presentada por la diputada Sara Isabel Castellanos Cortés, únicamente a la Comisión de Atención a la Tercera Edad, Jubilados y Pensionados.

Así como la iniciativa de Ley de Integración, Asistencia y Promoción de los Derechos de los Adultos Mayores del Distrito Federal, presentada por la diputada María Angélica Luna y Parra, únicamente a la Comisión de Atención a la Tercera Edad, Jubilados y Pensionados.

Acto seguido, para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal, hace uso de la tribuna el diputado Rodolfo Pichardo Mendoza, del Partido de la Revolución Democrática.

La cual es turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración Pública Local y de Vivienda

El siguiente punto del orden del día, es la rendición de protesta de la ciudadana Laura Itzel Castillo Juárez, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, encontrándose a las puertas del recinto, se designan en comisión para acompañarle al interior del salón de sesiones a los diputados Netzahualcoyótl de la Vega García, María del Pilar Hiroishi Suzuki, Sara Murúa Lygeia Hernández, René Rodríguez Ruiz y Esveida Bravo Martínez.

Una vez que la comisión cumple con su cometido, la presidencia informa a la ciudadana. Laura Itzel Castillo Juárez, que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la sesión celebrada el día 27 de los corrientes, ratificó en forma definitiva su nombramiento como Delegada Política del Distrito Federal en Coyoacán, solicitando proceda a rendir su protesta de ley.

Una vez que la ciudadana Laura Itzel Castillo Juárez, ha rendido su protesta constitucional ante el pleno de la Asamblea, la presidencia solicita a la comisión designada, acompañar a la señora delegada a su salida del recinto, cuando así desee hacerlo.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de

Reservas Territoriales, con proyectos de Decreto que modifican los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para las Delegaciones Alvaro Obregón, Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo y Tlalpan.

En virtud, de que los mismos han sido repartidos a las ciudadanas y ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, y a propuesta de la presidencia, en votación económica, el pleno de la Asamblea, dispensa su lectura, para someterse a discusión de inmediato en lo general y en lo particular en un sólo acto, dando lectura únicamente la parte resolutive de cada uno de los dictámenes a discusión.

Para fundamentar los dictámenes, hace uso de la palabra el diputado Ignacio Ruiz López, por la Comisión.

Puestos a discusión los dictámenes en lo general en un sólo acto, no habiendo quien haga uso de la palabra, la presidencia informa que con fundamento en el artículo 37, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, resuelve someter a votación en un sólo acto en lo general y en lo particular los dictámenes relativos a los predios Vereda 80; Victoria 71; Sierra Madre Oriental 85; Trigales 42 y Monte Kamerún 218.

En consecuencia, la secretaría procede a dar lectura a los puntos resolutive de los dictámenes de referencia.

Para acto seguido, proceder a recoger la votación nominal de los mismos en lo general y en lo particular, en un sólo acto, con el siguiente resultado: 47 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Aprobados los dictámenes relativos a los predios Vereda 80; Victoria 71; Sierra Madre Oriental 85; Trigales 42 y Monte Kamerún 218, en lo general y en lo particular. Remítanse al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos a que legalmente correspondan.

La presidencia instruye a la secretaria para que proceda a dar lectura a la parte resolutive de los dictámenes relativos a los predios Uxmal 621, Monrrovia 705, San Felipe 216, Insurgentes Sur 3846, Platón 143, Horacio 1549 y Guadalupe Covarrubias 27, para proceder a someterlos en cada caso a votación nominal en lo general y en lo particular en un sólo acto.

Por instrucciones de la presidencia, la secretaria da lectura a los puntos resolutive del primer dictamen relativo al predio Uxmal 621, recogiendo de inmediato la votación nominal del mismo en lo general y en lo particular en un sólo acto, con el siguiente resultado: 39 votos a favor, 5 en contra y 0 abstenciones.

La presidencia declara: Aprobado el dictamen relativo al predio Uxmal 621, en lo general y en lo particular. Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos que legalmente correspondan.

Por instrucciones de la presidencia la secretaria da lectura a los puntos resolutiveos del dictamen relativo al predio Monrovia 705; recogiendo de inmediato la votación nominal del mismo en lo general y en lo particular en un sólo acto, con el siguiente resultado: 39 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones.

La presidencia declara: Aprobado el dictamen relativo al predio Monrovia 705, en lo general y en lo particular. Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos que legalmente correspondan.

Por instrucciones de la presidencia la secretaria da lectura a los puntos resolutiveos del dictamen relativo al predio San Felipe 216, recogiendo de inmediato la votación nominal del mismo en lo general y en lo particular en un sólo acto, con el siguiente resultado: 38 votos a favor, 0 en contra y 9 abstenciones.

La presidencia declara: Aprobado el dictamen relativo al predio San Felipe 216, en lo general y en lo particular. Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos que legalmente correspondan.

Por instrucciones de la presidencia la secretaria da lectura a los puntos resolutiveos del dictamen relativo al predio Insurgentes Sur 3846, recogiendo de inmediato la votación nominal del mismo en lo general y en lo particular en un sólo acto, con el siguiente resultado: 30 votos a favor, 8 en contra y 11 abstenciones.

La presidencia declara: Aprobado el dictamen relativo al predio Insurgentes Sur 3846, en lo general y en lo particular. Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos que legalmente correspondan.

A solicitud de la Presidencia la secretaria da lectura a los puntos resolutiveos del dictamen relativo al predio Platón 143, recogiendo de inmediato la votación nominal del mismo en lo general y en lo particular en un sólo acto, con el siguiente resultado: 29 votos a favor, 21 en contra y 0 abstenciones.

La presidencia declara: Aprobado el dictamen relativo al predio Platón 143, en lo general y en lo particular. Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos que legalmente correspondan.

Por instrucciones de la presidencia la secretaria da lectura a los puntos resolutiveos del dictamen relativo al predio Horacio 1549, recogiendo de inmediato la votación

nominal del mismo en lo general y en lo particular en un sólo acto, con el siguiente resultado: 29 votos a favor, 20 en contra y 0 abstenciones.

La presidencia declara: Aprobado el dictamen relativo al predio Horacio 1549, en lo general y en lo particular. Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos que legalmente correspondan.

La presidencia instruye a la secretaria a dar lectura a los puntos resolutiveos del dictamen relativo al predio Guadalupe Covarrubias 27, recogiendo de inmediato la votación nominal del mismo en lo general y en lo particular en un sólo acto, con el siguiente resultado: 29 votos a favor, 9 en contra y 11 abstenciones.

La presidencia declara: Aprobado el dictamen relativo al predio Guadalupe Covarrubias 27, en lo general y en lo particular. Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos que legalmente correspondan.

*Acto seguido, para presentar un pronunciamiento en relación a las zonas rurales del Distrito Federal, hace uso de la tribuna el diputado **Juan González Romero**, del Partido de la Revolución Democrática.*

*Para presentar una propuesta de punto de acuerdo en relación a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, hace uso de la palabra el diputado **Pablo de Anda Márquez**, del Partido Acción Nacional, quien en los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, solicita se cite a comparecer ante la Comisión de Salud y Asistencia Social de esta Asamblea, al Secretario de Salud del Distrito Federal, para que informe acerca del avance de las políticas de salud pública que está implementando la Secretaría a su cargo; y cómo se modificarán a la luz de las recientes reformas, a la Ley de Salud para el Distrito Federal, así como otros aspectos relacionados con sus facultades y obligaciones.*

Asimismo que se haga un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a fin de que se implementen las acciones que permitan reinstaurar las inspecciones sanitarias a establecimientos que manejan y expenden alimentos preparados, ya que de ello depende en buena medida la salud de miles de capitalinos.

No considerándose en votación económica, como de urgente y obvia resolución, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al orden del día de la próxima sesión, a las dieciséis horas, y se cita para la que tendrá lugar el próximo día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno.

EL C. SECRETARIO.- *Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se modifica el acuerdo que fija las normas conforme a las cuales se desarrollará la comparecencia del doctor Samuel del Villar, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.*

Considerando:

1.- *Que ante la eminencia de la conclusión del periodo de sesiones en curso, es necesario desahogar dictámenes legislativos que se tienen listos para su presentación al pleno.*

2.- *Que el punto tercero del acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 6 de abril de 1999 para la comparecencia del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, señala que debe desarrollarse a las 11:00 horas del 29 de abril del año en curso.*

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se somete a la consideración del pleno el siguiente Acuerdo:

Primero, se modifica el punto tercero del acuerdo que rige la comparecencia del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, de fecha 6 de abril de 1999 para quedar como sigue:

3.- *La sesión a que se refieren los puntos anteriores se verificará el 29 de abril de 1999, a las 14:00 horas, en el salón del pleno de la propia Asamblea, sito en Allende y Donceles sin número, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.*

Segundo, comuníquese este acuerdo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y al Procurador General de Justicia del Distrito Federal para los efectos a que haya lugar.

México, D. F., Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, a 29 de abril de 1999.

Firman: Diputado Martí Batres Guadarrama, diputado Manuel Aguilera Gómez, diputado Miguel Hernández Labastida, diputado José Narro Céspedes, diputada Yolanda Tello Mondragón, diputado Alfredo Hernández Raigosa, diputada Sara Castellanos Cortés, diputado René Arce Islas, diputado Francisco Ortiz Ayala.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de que el acuerdo a que se ha dado lectura está suscrito por todos los integrantes de la

Comisión de Gobierno, proceda la secretaría a preguntar al pleno en votación económica si es de aprobarse.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Esta Presidencia informa que ha recibido del Procurador General de Justicia del Distrito Federal un oficio, así como el informe a que se refiere el artículo 42, fracción X, inciso a) del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 10 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Proceda la secretaría a dar lectura al documento.

EL C. SECRETARIO.- *Oficina del ciudadano Procurador, oficio número 100.097/99.*

Diputado José Luis Benitez Gil, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura. Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 fracción X, inciso a) del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XIV de la Ley Orgánica de ese Honorable Organismo Legislativo y en relación a su atento oficio de fecha 6 de abril enviado al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por el que formula atenta invitación al suscrito Procurador para comparecer a las 11:00 horas de esta fecha ante el pleno de esa Honorable Asamblea, a fin de rendir un informe de actividades de la dependencia a mi cargo, anexo al presente, exhibo en 26 fojas el informe correspondiente.

Reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente, sufragio efectivo no reelección, México, D.F., a 29 de abril de 1999.

El Procurador de Justicia del Distrito Federal, doctor Samuel del Villar Kretchmar.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se instruye a la Oficialía Mayor para que reparta el informe a que se hace mención en el oficio de referencia.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las comisiones de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia, con proyecto de decreto de Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo para someterse a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen de referencia para someterlo a su discusión de inmediato. Los que estén porque se dispense sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, señor Presidente.

**COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL Y DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen la Iniciativa de Ley de Justicia Cívica para el Distrito Federal.

De conformidad con el Artículo 122, BASE PRIMERA, fracción V, incisos g) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 42, fracciones XI y XIII del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal, en relación con los artículos 47 fracción II; 48; 49 fracción I y 51 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; artículo 11; 12, 79, 83, 84 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, estas Comisiones resultan competentes para conocer de la Iniciativa antes mencionada.

Con fundamento en lo anterior, estas Comisiones de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia, someten a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- *El Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a las Comisiones que dictaminan la Iniciativa presentada ante el Pleno por el Diputado Armando Salinas Torre, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el día 23 de abril de 1998.*

2.- *Los miembros de las Comisiones de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia se reunieron el día de 26 de Abril de 1999, para la discusión y, en su caso, aprobación del presente dictamen.*

3.- *El 16 de noviembre de 1998, en respuesta a una invitación al Gobierno del Distrito Federal, enviada por las Comisiones Dictaminadoras, en uso de las facultades legales y reglamentarias que tienen atribuidas, se recibió la comparecencia del Licenciado Mauro González Luna, entonces Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Distrito Federal, ahora Consejero Jurídico y de Servicios Legales del Distrito Federal, en el Salón "Heberto Castillo", del recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para el efecto de intercambiar puntos de vista en relación a la Iniciativa objeto del presente dictamen.*

El Consejero Jurídico consideró un paso importante el que a través de una ley, se formule el contenido de las infracciones, procedimientos, organización, participación ciudadana, supervisión y demás temas de la justicia administrativa. Destacó las siguientes ideas:

- Un régimen de estado de derecho, es un sistema donde la ley debe ser eje vertebrador del ejercicio del poder, el interés general, el orden público impone —y la Constitución Política de nuestro país así lo señalalimites a los derechos fundamentales de los ciudadanos y de las ciudadanas.

- A decir del citado servidor público, en el fondo el bien jurídico protegido por la justicia cívica es el orden público de la policía, entendido éste en el sentido técnico, que significa que el ejercicio de la libertad y el uso de la propiedad tienen que tomar en cuenta el orden público, el interés general, el bienestar de la colectividad.

- En el caso del artículo 2º, fracción IX del Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica para el Distrito Federal, propuso agregar todas las corporaciones policíacas en cuanto al señalamiento de la policía autorizada para realizar remisiones de presuntos infractores, ya que únicamente se menciona a la policía preventiva.

- Respecto al artículo 7º, segundo párrafo y 19 de la Iniciativa, sugirió suprimir lo que se refiere al citatorio que elaboraría el policía preventivo, y en este caso, si se aprobara, las policías que dependen de la Secretaría de Seguridad Pública, con objeto de presentar ante el juez a todo aquel que fuere sorprendido en flagrancia cometiendo alguna de las infracciones cívicas.

- En relación con el artículo 8º, último párrafo, de la Iniciativa mencionó que al no estar reglamentada la condición de estudiante, y que en la mayoría de las ocasiones carecen de recursos económicos suficientes, por medio de circulares internas, se ha externado instrucciones a los jueces cívicos para que previa la acreditación de su calidad se imponga a éstos un día de salario mínimo, como multa máxima; por lo que consideró que resultaría muy positivo incluirlo ya de manera formal en lo que sería la Ley.

- Por lo que se refiere al artículo 24 estimó que se evitaría abusos de autoridad si contempla dar por vencido anticipadamente el llamado tiempo de recuperación, que determine el médico legista al presunto infractor que es presentado intoxicado, ante el ruego del familiar o defensor que acepta el pago de la multa por existir elementos de convicción sobre la comisión de la infracción, lo que puede ser muy positivo.

- En relación al artículo 27, consideró que sería necesario establecer la intervención de un intérprete que atendiera a sordomudos presuntos infractores, con el fin de otorgar la garantía de audiencia de estas personas con discapacidad.

- Estimó que sería muy importante hacer una reflexión en cuanto a la incorporación del daño imprudencial, porque estaríamos incorporando en el capítulo más importante de las infracciones el elemento de culpabilidad, ya sea imprudencial, o de intención, que en realidad no se contemplan a lo largo del desarrollo, de los tipos administrativos.

- Sugirió que se analice el aspecto de la supletoriedad de la Ley de Procedimiento Administrativo, que responde a otro tipo de sanciones administrativas, donde el particular es tratado en una relación, aunque sea elemental, con la administración.

4.- El 2 de marzo de 1999, en respuesta a una invitación al Gobierno del Distrito Federal, enviada por las Comisiones Dictaminadoras, en uso de las facultades legales y reglamentarias que tienen atribuidas, se recibió la comparecencia del Doctor Alejandro Gertz Manero, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, en el Salón "Heberto Castillo", del recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para efecto de

intercambiar puntos de vista en relación a la Iniciativa objeto del presente dictamen.

El Secretario de Seguridad Pública calificó al proyecto como muy positivo, hecho con buena fe y con un espíritu de defensa ciudadana.

Dicho servidor público realizó las siguientes consideraciones:

- Que en las fracciones VII, IX, XVI y XVIII del artículo 8º, se contemplan como infracciones en la Iniciativa, conductas tipificadas como delitos en las que se encuentra el daño en propiedad ajena, las lesiones, los ataques a las vías de comunicación.

- Sugirió agregar una fracción al artículo 62, de manera que el Juez Cívico tenga atribuciones para conocer el procedimiento en caso de infracciones al Reglamento de Tránsito. Eso ayudaría mucho a la Ciudad, dijo, al sistema de vialidad y, sobre todo, cuando -como lo vamos a establecer- se retire la placa, lo cual ya está ocurriendo en los casos de placas de circulación que no son del Distrito Federal.

- Consideró que el problema de la justicia cívica más que un problema legal, es de relación y comunicación social. Recalcó además la necesidad de contar con un presupuesto y un personal adecuado.

- Al preguntársele si todas las corporaciones policiacas deberían participar en la aplicación de la propuesta de Ley en cuestión, el Secretario manifestó que es función de la policía a su cargo prevenir los delitos, y en ese marco destaca la necesidad de presentar a las personas que están cometiendo infracciones a la justicia cívica. Es decir, las funciones de la policía uniformada están muy claras.

- También se manifestó de acuerdo a la necesidad de una nueva ley. Afirmó que no hace daño avanzar hacia una nueva estructura jurídica, con rango de ley, que se vea que ésta es una primera instancia para detener lo que puede ocurrir en segunda instancia. Aseveró además que una buena ley de justicia cívica, genera un dique frente a la acción penal, que, en su opinión, debe ser el último recurso de la sociedad para poder resolver sus problemas de convivencia.

CONSIDERACIONES

I.- En julio de 1993 la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal aprobó el Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica para el Distrito Federal, ordenamiento en cuya elaboración participaron los partidos políticos que en ese entonces concurrían en la integración de dicha representación. Esta normatividad debe replantearse de

acuerdo a las nuevas facultades legislativas de esta Asamblea y a la necesidad de avanzar hacia una mejor relación entre la policía y los ciudadanos en el ámbito de la justicia cívica.

Está presente en estas Comisiones Dictaminadoras la importancia del ordenamiento en cuestión como el que se trata, la cual radica tanto en su naturaleza de instrumento de justicia administrativa, como en el hecho de ser el marco regulador de la convivencia cotidiana entre los ciudadanos, cuya tranquilidad debe ser preservada por la autoridad.

Las Comisiones Dictaminadoras han participado de la oportunidad y conveniencia de la Iniciativa materia del Dictamen, por lo cual han externado su aprobación general al contenido de la misma. Sin embargo, diversos asuntos concretos de particular importancia merecieron consideraciones que a continuación se explican

II.- Sobre el concepto de orden público, cuyos alcances han quedado definidos en el artículo 1º fracción II, se expone lo siguiente: el principio fundamental que sostiene a un Estado democrático de derecho es la seguridad jurídica. Esta, a su vez, se construye sobre la base de un entramado normativo que asegure el reconocimiento y la protección cotidiana de los derechos inviolables del individuo. En el aspecto penal, esto significa un diseño jurídico inclinado hacia la menor aflicción posible sobre el individuo; esto supone asegurar la mayor limitación posible sobre la facultad punitiva del Estado. La intervención pública en la esfera privada debe darse entonces, a partir de hipótesis normativas cuyos perfiles sean claros, no proclives a interpretaciones que desborden sus contornos originales.

En la Iniciativa de Ley de Justicia Cívica se propone la delimitación casuística del significado de orden público, precisamente porque se considera que se trata de uno de esos conceptos que no se ha logrado proyectar jurídicamente bajo contornos claros, lo que a su vez ha derivado en afectaciones concretas y sistemáticas al Estado de derecho, en este caso mediante la actividad de la llamada policía preventiva.

Destaca la idea de que el concepto que nos ocupa ha funcionado como herramienta represiva bajo regímenes no sólo autoritarios sino incluso, de corte dictatorial; contra ello se ha avanzado hacia propuestas legales, incluso constitucionales, vinculadas en forma directa con la protección de los derechos, la libertad y la seguridad del ciudadano. Se trata de una fórmula de contención del poder, en específico del poder de policía, a través de la ampliación de las herramientas jurídicas democráticas; una fórmula de contención del poder, que en las relaciones entre poderes públicos y ciudadanos sitúa a los derechos

y libertades de éstos en la parte fundamental de todo el sistema.

Vale la pena señalar que el orden público ha sido atacado, incluso, como un concepto que ha operado en contra del respeto de la autonomía de gobiernos locales, frente a la autoridad central, al haber provocado conflictos de competencias derivados también de una "elasticidad" a favor de la aplicación arbitraria del mismo.

En términos históricos, la actividad policial pasó de ser identificada con el orden público, hacia un papel social relacionado, en términos generales con la seguridad pública, y en términos específicos con la seguridad ciudadana.

El orden público ha sido entendido tradicionalmente como la ausencia de perturbaciones; a partir de esta concepción y en el contexto de la coacción administrativa (policía preventiva) gradualmente se le ha asumido como un interés tutelado en beneficio del Estado, y no como medio o condición para el ejercicio de las libertades. Lo cierto es que, el Estado moderno surge precisamente para garantizar dicho ejercicio, y lo debe hacer justamente empleando instrumentos como la policía uniformada. En este sentido la justicia cívica es un sistema destinado a la protección del ejercicio de las libertades ciudadanas, fin que debe garantizar resolviendo todo conflicto que implique daño a derechos de terceros.

La definición casuística del orden público, propuesta en la iniciativa, busca limitar la concepción del mismo y las hipótesis del artículo 8º precisan dicha limitación. Se fortalece el principio del orden público que supone tranquilidad, respeto y convivencia ciudadana. Si se confrontan cuidadosamente la concepción del orden público y las infracciones cívicas se comprueba lo antes dicho.

Por ello las Comisiones Dictaminadoras coinciden con la propuesta de definir en forma casuística y precisar el orden público de la Iniciativa de Ley de Justicia Cívica. Se acepta que esto constituye una aportación concreta hacia la juridificación de los límites que la democracia impone sobre los aparatos de seguridad.

III.- El sistema de justicia cívica es el ámbito ordinario de atribuciones del Estado destinado a salvaguardar el respeto en la convivencia colectiva, lo que supone necesariamente la protección de derechos y libertades. No puede olvidarse que la facultad punitiva del Estado tiene la naturaleza de recurso último y extraordinario; ello significa que los mecanismos administrativos de coacción asumen un carácter preeminente, buscando principalmente la mediación y, en la medida de lo posible, la no activación del sistema de justicia penal.

La justicia cívica tiene como sustento principal aquellos valores que hacen posible la normalidad de la vida cotidiana: La base misma para la actualización de esos valores es la protección de las garantías, los derechos y las libertades. El juez cívico y el policía asumen una función de "filtro", de manera que todo conflicto que no suponga un delito, sea resuelto en su ámbito de actuación. Esto significa cerrar el paso a la llamada "inflación penal", que mundialmente parece estar desacreditada como medio de garantía para la convivencia pacífica. Desde hace más de tres décadas la descriminalización de todas aquellas conductas que no afectan gravemente la convivencia, ha sido una de las banderas fundamentales de la democratización del Derecho Penal.

En ningún caso se trata de que el Juez Cívico sustituya al Ministerio Público; por el contrario, se busca que una actuación eficaz de protección ciudadana, por parte de la justicia cívica, descargue la desmedida saturación del Ministerio Público y con ello contribuya a la eficacia y eficiencia del mismo.

IV.- Es importante entender a fondo la función del policía preventivo; ya que el Estado a través de él, protege al ciudadano. No hay otro mecanismo más concreto y directo, en la vida cotidiana de los espacios públicos, destinado a garantizar la legalidad, las garantías y el Estado de Derecho.

El carácter autónomo que se le pretende dar a la justicia cívica no afecta otros ámbitos, sino que busca fortalecer éste.

Las Comisiones Dictaminadoras estamos de acuerdo con la propuesta de favorecer los mecanismos de conciliación y mediación, en lugar de la rigidez y acción punitiva del Estado respecto de conductas que no producen una afectación grave a la sociedad, así como reducir los asuntos que son canalizados al sistema de justicia penal.

Por otra parte, ante los argumentos vertidos por el entonces Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Gobierno de la Ciudad, ahora Consejero Jurídico, así como por parte del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, en cuanto a los inconvenientes de incorporar elementos subjetivos a las infracciones a la Ley, las Comisiones Dictaminadoras proponen suprimir de dichas infracciones los elementos subjetivos de intencionalidad e imprudencia.

V.- A partir del 1º de enero de 1999, la Asamblea Legislativa puede ejercer la facultad de legislar en materia penal, la cual se suma a la ya existente de emitir la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Distrito Federal. Por tanto, dicha Asamblea puede prever a través de leyes la descripción de las conductas que deben ser consideradas como delitos, así como modificar la

competencia que de tales conductas conozcan los órganos jurisdiccionales.

En la fracción IX del artículo 8 de la Iniciativa se propuso la infracción de daño imprudencial. Entre los señalamientos que se vertieron sobre el particular, se recordó que el daño en propiedad ajena es un delito previsto en el Código Penal; sin embargo, la idea original en la Iniciativa era ampliar las posibilidad de intervención de la Justicia Cívica, ante una conducta que provocara un daño menor por falta a un deber de cuidado. Atendiendo a la propuesta de los servidores públicos arriba anotados, las infracciones no tendrán señalado elemento subjetivo alguno. Pero, en todo caso, se propone que el Juez Cívico conozca del daño ocasionado, sin consideración del elemento subjetivo, cuando el valor del monto no exceda de treinta salarios mínimos. Se trata de fortalecer en estos casos a la justicia administrativa, al considerar que dicho monto no amerita la intervención de la justicia penal.

El Juez podrá solicitar el auxilio de los Servicios Periciales adscritos al Ministerio Público, con la finalidad de determinar el monto del daño causado y estar en aptitud de aplicar las sanción que corresponda de acuerdo con los convenios que establezca el Consejo de Justicia Cívica, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con fundamento en la fracción XI, del artículo 57 del proyecto de decreto.

VI.- Se consideró pertinente mantener la infracción que establecía el Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica de "azuzar o no contenerlo", cuando se refiere a los animales, la cual no fue prevista en la Iniciativa en cuestión, quedando en el artículo 8 fracción V.

VII.- En el espectro normativo del Distrito Federal, no existe ordenamiento que permita el ejercicio de la prostitución o el sexoservicio, ni que prevea la posibilidad de la existencia de establecimientos o lugares para su práctica. Así, estas Comisiones estiman adecuado modificar la redacción del artículo 8º fracción XI de la Iniciativa, para quedar como se propone en el presente dictamen.

VIII.- La poda o trasplante de un árbol, o la afectación negativa de áreas verdes o jardineras públicas, incluyendo las localizadas en banquetas y camellones, así como el derribo de un árbol, están sancionados en la Ley Ambiental del Distrito Federal. De esta manera, el supuesto que propone la Iniciativa en la fracción XVI en su artículo 8º, está ya previsto en la hipótesis de la ley citada, ante lo cual estas Comisiones Dictaminadoras estiman conveniente la supresión de dicha fracción; en consecuencia se recorrerían las restantes fracciones de dicho artículo.

IX.- Impedir el funcionamiento de las líneas telefónicas constituye un ataque a las vías generales de comunicación,

previsto en el artículo 167 fracción VI del Código Penal, cuyas consecuencias son una lesión a bienes jurídicos de trascendencia fundamental, sobre todo en la hipótesis normativa planteada, es decir, cuando dichas líneas telefónicas estén destinadas a los servicios de emergencia. Por tal motivo, se suprime la infracción correspondiente prevista en la Iniciativa.

X.- Se suprime, de la fracción XIX de la Iniciativa, ahora XVIII, la palabra "desviar", que se refiere al agua, toda vez que dicha conducta se encuentra prevista y sancionada en la Ley de Aguas Nacionales.

XI.- El Consejero Jurídico propuso eliminar la disposición que establece la limitación a los casos de la remisión para detenciones, por la comisión de infracciones en forma flagrante. Las Comisiones Dictaminadoras consideramos que ello implicaría ampliar las posibilidades de acción del Estado, en detrimento de las libertades del ciudadano, sobre todo si se considera que aun no se ha logrado garantizar la conducta profesional y honesta de las autoridades encargadas de su aplicación.

XII.- Los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad consideraron como uno de los aspectos positivos de la Iniciativa, la reducción de los plazos de la prescripción de la denuncia, así como de la facultad de imposición de las sanciones. Las Comisiones Dictaminadoras también consideramos que se debe sancionar la falta de interés para promover en los procedimientos, iniciados con motivo de la presentación de una denuncia, a efecto de resguardar también, otro de los valores fundamentales del Estado de Derecho, como es la seguridad jurídica del acusado. Por ello, se estableció en el artículo 15 la figura de la caducidad por inactividad procesal del denunciante u ofendido, en un plazo de quince días.

XIII.- Las Comisiones Dictaminadoras estimamos conveniente sustituir la supletoriedad propuesta en la Iniciativa en cuestión en el artículo 18, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, por el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, dado que en este último está regulado de manera detallada todo el procedimiento (detención, presentación, audiencias, ofrecimiento, desahogo y valoración de las pruebas, así como la resolución que se dicte); además de que el mismo prevé mayores elementos para resguardar los derechos de la persona sujeta a proceso.

XIV.- En atención a la propuesta que hiciera el Consejero Jurídico del Gobierno del Distrito Federal, en su comparecencia ante estas Comisiones Dictaminadoras, y por estar acorde con las finalidades de la Justicia Cívica, se estableció la adición prevista en el segundo párrafo del artículo 26 para quedar como sigue:

"Podrá estimarse vencido anticipadamente el plazo de recuperación que determine el médico legista al presunto infractor cuando, a solicitud de uno de los familiares de éste o de su defensor, se acepta el pago de la multa por existir elementos de convicción sobre la comisión de la infracción."

XV.- Con la finalidad de mejorar y equilibrar dos de los aspectos más importantes de la Iniciativa, como son la propuesta del recurso de revisión susceptible de interponerse contra la resolución del Juez, así como la suspensión en la ejecución de dicha resolución, derivada de la interposición de dicho recurso, se consideró conveniente adicionar un segundo párrafo al artículo 50 de la Iniciativa de Ley, estableciéndose los requisitos que deberán cumplirse para que sea otorgada aquella suspensión de la resolución, sin menoscabo de su aplicación. En consecuencia, se prevén requisitos que garanticen el cumplimiento de la resolución.

XVI.- Para el fortalecimiento de la justicia cívica, estas Comisiones Dictaminadoras coinciden en la necesidad de mejorar los mecanismos de administración y control de la misma. Para ello se crea un Consejo de Justicia Cívica del Distrito Federal, cuya integración garantizará su efectiva operatividad, y cuyas facultades abarcan todas las responsabilidades necesarias para diseñar, evaluar y mejorar el desempeño de los juzgados. Mejorar la capacidad de gestión de la Justicia Cívica demanda una actividad permanente de evaluación de resultados, que permita generar de manera constante propuestas hacia la mayor calidad en el desempeño.

La justicia cívica, como todas las responsabilidades jurisdiccionales, tiene una doble vertiente de responsabilidad: la propiamente jurisdiccional y la de administrar su gestión. Si bien la primera recae directamente en cada uno de los jueces, la segunda debe ser respaldada por un marco institucional sólido que le ofrezca al juez todos los recursos necesarios para actuar de manera profesional y ágil.

Las Comisiones Dictaminadoras consideran conveniente fortalecer la aportación e intercambio de criterios en la conducción de la justicia cívica, mediante la colegiación de las decisiones, pero sin afectar la capacidad ejecutiva en su implementación. La confluencia de opiniones en un Consejo que tiene amplias facultades, abre una veta enorme de oportunidades para renovar gradualmente a la Justicia Cívica, a través de modificaciones sistemáticas y permanentes, cuyo impacto se irá dando en la medida de las posibilidades financieras y materiales. Se trata de instalar un órgano que: responda a las necesidades administrativas inmediatas; funcione con base en

controles y equilibrios internos derivados de la presencia de representantes de la sociedad; y sea capaz de proyectar las necesidades futuras de la justicia cívica.

El Consejo tiene diversas facultades que le confieren el diseño total de los criterios y normas de organización y funcionamiento de los juzgados, así como del proceso de selección y especialización de sus integrantes. Entre sus atribuciones, destaca decidir el número, distribución y ámbito territorial de jurisdicción de los juzgados cívicos que deban funcionar en cada Delegación; diseñar, a través de acuerdos generales, los procedimientos administrativos internos necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones; diseñar los procedimientos para la supervisión, control y evaluación periódicos del personal de los juzgados, y establecer los criterios de selección para los cargos de Juez Cívico y Secretario; así también, diseñar los contenidos del curso propedéutico correspondiente al nombramiento, e instrumentar mecanismos de actualización mediante convenios con instituciones académicas.

La labor de profesionalización también se encuentra dentro de las funciones centrales del Consejo, pero se establece en este caso un mecanismo en donde es necesario, para el nombramiento de jueces y secretarios de juzgado, la aprobación de un examen de conocimientos y de un curso propedéutico, cuyos lineamientos dictará el propio Consejo. Además se establece que de manera preferencial, y por lo que hace al rubro de la participación vecinal, se nombrará como jueces y secretarios a candidatos que sean vecinos del lugar.

Tomando en consideración las facultades otorgadas al Jefe de Gobierno, de conformidad con el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, respecto del nombramiento y remoción en forma libre de los servidores públicos, cuyo nombramiento o remoción no esté previsto de manera especial por el citado ordenamiento, se estimó procedente respetar tales facultades, por lo que corresponderá al Consejo únicamente realizar los exámenes de admisión o de promoción al cargo de jueces y secretarios, así como decidir sobre los candidatos propuestos a dichos cargos, de manera que sea por conducto de su Presidente, es decir, del Consejero Jurídico y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, hacer la propuesta al Jefe de Gobierno, para su nombramiento y remoción.

Se modificó la Iniciativa para incorporar al titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, al Consejo, quien lo presidirá, con la finalidad de mantener precisamente la unidad en la prestación de dichos servicios legales del Gobierno de la Ciudad, así como las facultades que ya le otorgaba la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

En ningún momento se demerita la función o facultades del Consejero Jurídico; por el contrario, se reconocen sus plenas facultades y se le asigna un papel de enlace entre el Jefe de Gobierno de la Ciudad y el Consejo de Justicia Cívica.

En el Consejo se incorporó también al titular de la Dirección de Justicia Cívica, quien fungirá como Secretario Técnico; él deberá encargarse de la plena operatividad del mismo y el área a su cargo, será el órgano administrativo del propio Consejo.

La inclusión del Juez en el Consejo obedece a la intención de reconocerlo como actor esencial de todo este sistema de justicia.

El representante del área de capacitación y desarrollo de recursos humanos de la Oficialía Mayor del Gobierno de Distrito Federal, designado por el titular de ésta, se incluye con la finalidad de apoyar los esfuerzos en la capacitación permanente de los Jueces.

Pero, sobre todo, la inclusión de los tres representantes de la sociedad, obedece a la intención de hacer a ésta copartícipe y corresponsable en la toma de las decisiones de conducción de la Justicia Cívica.

XVII.- Uno de los puntos que fueron propuestos por el ahora Consejero Jurídico del Gobierno del Distrito Federal, en forma reiterada, es garantizar las percepciones de los jueces y secretarios de los Juzgados Cívicos, en forma similar a la prevista para los defensores de oficio, por lo que las Comisiones Dictaminadoras consideramos pertinente incorporar dicha propuesta, como se encuentra redactada en el texto del artículo 61.

XVIII.- Las Comisiones Dictaminadoras consideraron que debe eliminarse el segundo párrafo del artículo 76, el cual disponía que en los juzgados estará a disposición de los elementos de la policía las boletas de remisión, lo anterior toda vez, que los elementos de la policía reciben órdenes de trabajo, así como los materiales necesarios para su desempeño directamente de la institución a la que pertenecen.

XIX.- Se estimó conveniente por las Comisiones Dictaminadoras establecer el término de quince días para la entrada en vigor de la Ley una vez publicada, con la finalidad de permitir el conocimiento de las nuevas disposiciones que prevé la misma.

XX.- De igual manera se reduce el término para instalar el Consejo previsto en la ley, ya que la situación que existe en nuestra Ciudad requiere de la acción pronta

de las autoridades, por lo que la instalación del Consejo, debido a las facultades otorgadas es un aspecto que no puede tener dilaciones o plazos demasiado largos, como los previstos en la Iniciativa.

XXI.- Para dar operatividad y poder aplicar adecuadamente esta ley, sin que se alteren los objetivos para la cual fue creada la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, se somete también a consideración del H. Pleno de la Asamblea, el Decreto de Reforma a las fracciones XXII y XXIII del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, mediante el cual se vinculan las facultades del Consejero Jurídico y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, con las disposiciones de la Ley de Justicia Cívica para el Distrito Federal, para proponer al Jefe de Gobierno el nombramiento y remoción de los Jueces, y Secretarios de los Juzgados Cívicos, así como el número de éstos, y su ámbito de jurisdicción territorial, de igual forma, la elaboración de lineamientos y criterios técnico jurídicos a los que se sujetarán los juzgados cívicos supervisando y vigilando el funcionamiento de los mismos.

XXII.- Por todo lo anteriormente expuesto, y una vez analizada que ha sido la Iniciativa de referencia, los integrantes de las Comisiones de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia de esta I Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consideramos procedente la expedición de la Ley de Justicia Cívica para el Distrito Federal y la Reforma a las fracciones XXII y XXIII del Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Es por eso que estas Comisiones de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia, habiendo estudiado y dictaminado el contenido de la Iniciativa de cuenta, de conformidad con el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 40 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y artículos 10, Fracción I, 46, 49, 51, 60 y 72 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como de los numerales 11, 12, 79, 81, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen con proyectos de Decreto de Ley de Justicia Cívica para el Distrito Federal y Decreto de Reforma a las fracciones XXII y XXIII del Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en los siguientes términos:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DECRETA:

LEY DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL DISTRITO FEDERAL

Ley de Justicia Cívica para el Distrito Federal

**Capítulo I
Disposiciones generales**

Artículo 1º. La presente Ley es de orden público e interés social, regirá en el Distrito Federal y tiene por objeto:

I. Procurar una convivencia armónica entre los habitantes del Distrito Federal;

II. Establecer las sanciones por las acciones u omisiones que alteren el orden público, entendiéndose por éste:

a) El respeto y preservación de la integridad física y psicológica de las personas, cualquiera que sea su condición, edad o sexo;

b) El respeto al ejercicio de derechos y libertades de terceros;

c) El buen funcionamiento de los servicios públicos y aquéllos privados de acceso público;

d) La conservación del medio ambiente y de la salubridad general, en los términos de las leyes en la materia;

e) El respeto, en beneficio colectivo, del uso y destino de los bienes del dominio público; y

III. Promover la participación vecinal y el desarrollo de una cultura cívica que propicien una convivencia armónica y pacífica en la ciudad.

Artículo 2º. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Consejo, al Consejo de Justicia Cívica del Distrito Federal;

II. Jefe de Gobierno, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

III. Secretaría, a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal;

IV. Consejería, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal;

V. Delegados, a los titulares de las Delegaciones del Distrito Federal;

VI. Juzgado, al Juzgado cívico;

VII. Juez, al Juez cívico;

VIII. Secretario, al secretario de juzgado;

IX. Elemento de la policía, al elemento de la Policía Preventiva de la Secretaría;

X. Infracción, a la infracción de Justicia Cívica, que es el acto u omisión que alteren el orden público;

XI. Presunto infractor, la persona a la cual se le imputa la comisión de una infracción cívica;

XII. Salario mínimo, al salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; y

XIII. Ley, a la presente Ley.

Artículo 3°. Dentro del marco de las garantías fundamentales que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todo habitante del Distrito Federal tiene derecho a ser protegido por la justicia cívica, en sus derechos y, en el ejercicio de sus libertades.

La responsabilidad administrativa resuelta por la vía de la justicia cívica es autónoma, respecto de las responsabilidades jurídicas de cualquier otra índole.

Artículo 4°. Son responsables administrativamente de las infracciones cívicas las personas mayores de once años que cometan las acciones u omisiones sancionadas por esta Ley.

No se considerará como infracción el legítimo ejercicio de los derechos de expresión o manifestación de las ideas, de asociación o de reunión pacífica, y de tránsito, siempre que se ajuste a los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los demás ordenamientos aplicables. El Gobierno del Distrito Federal proveerá lo conducente para que en el ejercicio de estos derechos se observen las normas que para tales efectos dispone la propia Constitución.

Artículo 5°. La aplicación de esta Ley corresponde a:

El Consejo de Justicia Cívica del Distrito Federal;

El Jefe del Gobierno del Distrito Federal;

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal;

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal;

Las Delegaciones del Distrito Federal; y

Los Jueces Cívicos.

Artículo 6°. Las sanciones aplicables a las infracciones cívicas son:

I. Amonestación, que es la reconvención, pública o privada, que el juez haga al infractor;

II. Multa, que es la cantidad en dinero que el infractor debe pagar a la Tesorería del Distrito Federal y que no podrá exceder del equivalente a 30 días de salario mínimo al tiempo de cometerse la infracción; y

III. Arresto, que es la privación de la libertad por un período hasta de 36 horas, que se cumplirá en lugares diferentes de los destinados a la detención de indiciados, procesados o sentenciados.

Las sanciones señaladas en las fracciones II y III, podrán ser conmutadas por amonestación en la forma prevista en este ordenamiento.

Capítulo II

De las infracciones cívicas y su sanción

Artículo 7°. Se comete infracción cívica cuando la conducta tenga lugar en:

I. Lugares o instalaciones públicas de uso común o libre tránsito, como plazas, calles, avenidas, viaductos, vías terrestres de comunicación ubicadas en el Distrito Federal, paseos, jardines, parques o áreas verdes;

II. Sitios de acceso público, como mercados, centros de recreo, deportivos o de espectáculos;

III. Inmuebles públicos;

IV. Medios destinados al servicio público de transporte;

V. Inmuebles de propiedad particular, siempre que tengan efectos ostensibles en los lugares señalados en las fracciones anteriores; y

VI. Plazas, áreas verdes y jardines, senderos, calles y avenidas interiores, áreas deportivas, de recreo o esparcimiento que formen parte de los inmuebles sujetos al régimen de propiedad en condominio, conforme a lo dispuesto por la Ley de la materia.

Artículo 8°. En términos del artículo anterior, son infracciones cívicas las siguientes:

I. Realizar expresiones o actos aislados que se encuentren dirigidos contra la dignidad de persona o personas determinadas;

II. Producir o causar ruidos por cualquier medio que notoriamente atenten contra la tranquilidad o la salud de las personas;

III. Orinar o defecar en lugares no autorizados;

IV. Arrojar, tirar o abandonar en la vía pública animales muertos, desechos u objetos no peligrosos para la salud de las personas;

V. Permitir el propietario o poseedor de un animal que éste transite libremente, o transitar con él, sin tomar las medidas de seguridad necesarias, de acuerdo con las características particulares del animal, para prevenir posibles ataques a otras personas o animales, azuzarlo, o no contenerlo, o no recoger las heces fecales del animal.

VI. Ingresar a las zonas debidamente señaladas como de acceso restringido en los lugares públicos, sin la autorización correspondiente;

VII. Impedir o estorbar de cualquier forma siempre que no exista permiso ni causa justificada para ello, el uso de la vía pública, la libertad de tránsito o de acción de las personas en la misma. Para estos efectos, se entenderá que existe causa justificada siempre que la obstrucción del uso de la vía pública, de la libertad de tránsito o de acción de las personas sea inevitable y necesaria, y no constituya en sí misma un fin sino, un medio razonable de manifestación de las ideas, de asociación o de reunión pacífica;

VIII. Permitir a menores de edad el acceso a lugares a los que expresamente les esté prohibido;

IX. Dañar, maltratar, ensuciar o hacer uso indebido de las fachadas de inmuebles públicos o privados, estatuas, monumentos, postes, arbotantes, semáforos, buzones, tomas de agua, señalizaciones viales o de obras, plazas, parques, jardines u otros bienes semejantes. El daño a que se refiere esta fracción será competencia del juez hasta el valor de treinta salarios mínimos;

X. Cubrir, borrar, alterar o desprender los letreros o señales que identifiquen los lugares públicos, las señales oficiales o los números y letras que identifiquen los inmuebles o vías públicas;

XI. Invitar a la prostitución o ejercerla;

XII. Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados;

XIII. Consumir, injerir, inhalar, aspirar estupefacientes o psicotrópicos o enhervantes o sustancias tóxicas;

XIV. Portar, transportar o usar, sin precaución, objetos o sustancias que por su naturaleza sean peligrosos y sin observar, en su caso, las disposiciones aplicables;

XV. Arrojar en la vía pública desechos, sustancias peligrosas para la salud de las personas o que despidan olores desagradables;

XVI. Detonar o encender cohetes, juegos pirotécnicos, fogatas o elevar aerostatos, sin permiso de la autoridad competente;

XVII. Solicitar con falsas alarmas los servicios de emergencia, policía, bomberos o de establecimientos médicos o asistenciales, públicos o privados. Asimismo, proferir voces, realizar actos o adoptar actitudes que constituyan falsas alarmas de siniestros o que puedan producir o produzcan el temor o pánico colectivos;

XVIII. Desperdiciar el agua o impedir su uso a quienes deban tener acceso a ella en tuberías, tanques o tinacos almacenadores, así como utilizar indebidamente los hidrantes públicos, obstruirlos o impedir su uso;

XIX. Alterar el orden, arrojar líquidos u objetos, prender fuego o provocar altercados en los eventos o espectáculos públicos o en sus entradas o salidas;

XX. Ofrecer o propiciar la venta de boletos de espectáculos públicos, con precios superiores a los autorizados; y

XXI. Molestar por cualquier medio en su integridad física, bienes, posesiones o derechos a cualquier persona o personas.

En el caso de la fracción I sólo se procederá a la presentación inmediata del presunto infractor ante el juez cívico o a la iniciación del procedimiento administrativo, a petición del ofendido. En lo que se refiere a la fracción XI sólo se procederá por queja de vecinos que se presente ante el elemento de la policía, aún cuando su comisión sea flagrante.

Tratándose de infracciones flagrantes, el o los elementos de la policía presentarán en forma inmediata al presunto infractor ante el juez, siempre que medie la petición expresa del ofendido, cuando así se requiera.

No procede la detención en flagrancia en los casos de las fracciones II a la VI anteriores, situaciones en que los elementos de la policía entregarán al presunto infractor un citatorio para que se presente ante el juez que corresponda, dentro de las 48 horas siguientes, en los términos del artículo 21 de esta Ley, siempre que el presunto infractor acredite de manera fehaciente e indubitable su nombre, y domicilio mediante documentos fidedignos.

No operará la excepción de las fracciones señaladas en el párrafo anterior, y el elemento de la policía detendrá y presentará inmediatamente al presunto infractor, en los casos siguientes:

- a) Cuando una vez que se le haya entregado el citatorio, persista en la conducta causal de la infracción o reincida en forma inmediata;
- b) Cuando se niegue a recibir el citatorio o lo destruya; y
- c) Cuando encontrándose en ostensible estado de ebriedad o intoxicación, no sea capaz de responder de sus actos y no se encuentre persona que lo asista y testifique el citatorio.

Artículo 9º. Las infracciones establecidas en el artículo anterior se sancionarán:

I. De la fracción I a la VI con multa por el equivalente de 1 a 10 días de salario mínimo o con arresto de 6 a 12 horas;

II. De la fracción VII a la XIII, con multa por el equivalente de 11 a 20 días de salario mínimo o con arresto de 13 a 24 horas; y

III. De las fracciones XIV a la XXI, con multa por el equivalente de 21 a 30 días de salario mínimo o con arresto de 25 a 36 horas.

Si el infractor fuese jornalero, obrero, trabajador, o no asalariado, la multa máxima siempre será el equivalente a un día de su jornal, salario o ingreso diario y tratándose de personas desempleadas o sin ingresos, la multa máxima será el equivalente a un día de salario mínimo. Los medios para la acreditación de estas condiciones deberán ser indubitables al arbitrio del juez.

En los casos de las infracciones previstas en las fracciones I, II, VII, IX, XI, XIV, XVII, XVIII y XX, sólo se aplicará la sanción prevista correspondiente de acuerdo con los párrafos precedentes cuando, habiéndose agotado el procedimiento conciliatorio previsto en el Capítulo IV de esta Ley, no se hubiere llegado a un acuerdo o éste no se haya cumplido.

En cualquier caso, será aplicable el procedimiento conciliatorio cuando la infracción tuviere lugar con motivo de juegos o actividades deportivas en que participaren los presuntos infractores.

Artículo 10. En caso de que el presunto infractor sea menor de edad, entre los 11 y 18 años, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo tercero y cuarto del artículo precedente, el juez citará a quien lo custodie o tutele, y aplicará las siguientes medidas correctivas:

I. Lo amonestará y reconvendrá en los términos del artículo 46 en presencia del tutor o custodio;

II. Sólo en los casos de las fracciones IX y XXI del artículo 8º se podrá, además, aplicar multa o arresto en los términos de la fracción I del artículo 9º de esta Ley; y

III. En el caso de la fracción XI, XII y XIII del artículo 8º, el juez dará opción al infractor de recibir asistencia o apoyo físico y/o psicológico, si así lo consiente, por parte de instituciones públicas o privadas de beneficio o tratamiento social especializado, con quienes el Consejo tenga celebrado convenio.

En el caso de que no se presente persona mayor de edad que tenga a su cargo la custodia o tutela, legal o de hecho, del menor, éste será igualmente apercibido en los términos del artículo 46 y canalizado en los términos de la fracción anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción II de este artículo.

En tanto acude quien lo custodia o tutela, el menor deberá permanecer en las oficinas del juzgado, en la sección de menores.

Artículo 11. Cuando una infracción se ejecute con la participación de dos o más personas, aún cuando la forma de participación no constare, a cada una se le aplicará la sanción que para la infracción señala esta Ley. El juez podrá aumentar la sanción sin rebasar el límite máximo señalado en el caso concreto, si apareciere que los infractores se ampararon en la fuerza o anonimato del grupo para cometer la infracción.

Artículo 12. Cuando con una sola conducta se cometan varias infracciones, el juez impondrá la sanción máxima aplicable, pudiendo aumentarse hasta en una mitad más sin que pueda exceder del máximo constitucional. Cuando con diversas conductas se cometan varias infracciones, el juez impondrá la sanción de la que merezca la mayor, pudiendo aumentarse con las sanciones que esta Ley señala para cada una de las infracciones restantes, siempre que tal acumulación no exceda el máximo establecido en la Constitución.

Artículo 13. Si las acciones u omisiones en que consisten las infracciones se hallan previstas por alguna disposición reglamentaria, no se aplicarán las sanciones establecidas en esta Ley.

Artículo 14. En todos los casos y para efectos de la individualización de la sanción, el juez considerará como agravante el estado de ebriedad del infractor o su intoxicación por el consumo de estupefacientes o psicotrópicos o sustancias tóxicas, al momento de la comisión de la infracción cívica; pudiéndose aumentar la

sanción hasta en una mitad sin exceder el máximo constitucional y legal establecido para el caso de la multa.

En los casos de las fracciones I y XXI del artículo 8º, cuando la persona molestada u ofendida sea niño, anciano, persona con discapacidad o indigente, se aumentará la sanción hasta en una mitad sin exceder el máximo constitucional y legal establecido para el caso de la multa.

Artículo 15. Por la prescripción se extinguen el derecho a formular la denuncia o la queja, así como la facultad de imposición y ejecución de sanciones.

El derecho a formular la denuncia o la queja prescribe en quince días naturales, contados a partir de la comisión de la presunta infracción.

La facultad para la imposición de las sanciones por infracciones cometidas prescribe en quince días naturales, contados a partir de la presentación que se haga del presunto infractor o de su primera comparecencia.

En caso de la presentación de la denuncia, queja o de la petición del ofendido, operará la caducidad por inactividad procesal del denunciante u ofendido en un plazo de quince días.

La facultad para ejecutar la multa o el arresto prescribe en sesenta días naturales, contados a partir de la fecha de la resolución definitiva.

Artículo 16. La prescripción se interrumpirá por la formulación de la denuncia o queja, en el caso señalado en el primer párrafo del artículo anterior; y por las diligencias que se realicen para ejecutar la sanción, en el cuarto párrafo del mismo artículo. Los plazos para el cómputo de la prescripción se podrán interrumpir por una sola vez.

Artículo 17. La prescripción será hecha valer de oficio por el juez. El juez hará del conocimiento de la Consejería la resolución correspondiente dentro de las 24 horas siguientes a su emisión.

Capítulo III

Del procedimiento de justicia cívica

Sección Primera

De la presentación y citación de presuntos infractores

Artículo 18. Para los efectos del presente capítulo es de aplicación supletoria lo dispuesto por el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Artículo 19. Se entenderá que el presunto infractor es sorprendido en flagrancia, cuando el elemento de la policía

presencie la comisión de la infracción o cuando inmediatamente después de ejecutada ésta, lo persiga materialmente y lo detenga.

Artículo 20. Cuando los elementos de la policía en servicio presencien la comisión de una infracción, procederán a la detención del presunto infractor, y en su caso, conforme a lo previsto en el artículo 8º de esta Ley, lo presentarán inmediatamente ante el juez correspondiente, con la boleta de remisión que deberá contener por lo menos los siguientes datos:

I. Escudo de la ciudad y folio;

II. La Delegación y el número del juzgado que corresponda, el domicilio y teléfono del mismo;

III. Nombre, edad y domicilio del presunto infractor, así como los datos de los documentos con que los acredite;

IV. Una relación de los hechos de comisión de la presunta infracción, que comprenda todas y cada una de las circunstancias de tiempo, modo, lugar, así como cualquier dato que pudiera contribuir para los fines del procedimiento;

V. Nombre y domicilio de los testigos, si los hubiere;

VI. La lista de objetos recogidos en su caso, que tuvieren relación con la presunta infracción;

VII. Nombre, cargo y firma del funcionario del juzgado que reciba al presunto infractor; y

VIII. Nombre, número de placa o jerarquía, unidad de adscripción y firma del elemento de policía que hace la presentación, así como, en su caso, número de vehículo.

Artículo 21. Tratándose de infracciones flagrantes que no ameriten inmediatamente presentación, en los términos del artículo 8º de esta Ley, el elemento de la policía entregará un citatorio al presunto infractor, dicho documento contendrá cuando menos lo siguiente:

I. Escudo de la ciudad y folio;

II. La Delegación y el número del juzgado que corresponda, el domicilio y teléfono del mismo;

III. Nombre, edad y domicilio del presunto infractor, así como los datos de los documentos con que los acredite;

IV. Una relación de los hechos de comisión de la presunta infracción, que comprenda todas y cada una de las circunstancias de tiempo, modo, lugar, así como cualquier dato que pudiera contribuir para los fines del procedimiento;

V. Nombre y domicilio de los testigos, si los hubiere;

VI. Fecha y hora en que se efectúe la entrega del citatorio y el señalamiento de que el presunto infractor contará con un término de 48 horas para presentarse al juzgado;

VII. La lista de los objetos recogidos en su caso, que tuvieren relación con la presunta infracción;

VIII. Nombre, número de placa o jerarquía, unidad de adscripción y firma del elemento de la policía, así como, en su caso, número del vehículo;

IX. El apercibimiento de que podrá ser presentado para el caso de incumplimiento; y

X. En el reverso, llevará impresos los artículos 8º y 9º de la presente Ley.

El citatorio se deberá llenar por triplicado, entregando el original al presunto infractor, una copia que conservará el elemento de la policía y otra que entregará al juez, acompañada, en su caso, de los objetos a que se refiere la fracción VII de este artículo.

Cuando el presunto infractor no acredite su nombre y domicilio con documento fidedigno, el elemento de la policía procederá a su inmediata presentación ante el juez correspondiente.

En el caso de los menores de edad, la citación se hará por sí mismo, o por medio de quien ejerza la patria potestad, la custodia o la tutoría, de derecho o de hecho.

Artículo 22. En caso de denuncia o queja de hechos constitutivos de presuntas infracciones, el juez considerará los elementos probatorios o de convicción que se acompañen y, si lo estima motivado, girará citatorio al denunciante o quejoso y al presunto infractor, con apercibimiento de ordenar su presentación por medio del elemento de la policía, si no acuden en la fecha y hora que se les señale.

Dicho citatorio será notificado por un auxiliar del juzgado y deberá contener, cuando menos, los siguientes elementos:

I. Escudo de la ciudad y folio;

II. La Delegación y el número del juzgado que corresponda, el domicilio y teléfono del mismo;

III. Nombre y domicilio del presunto infractor;

IV. Una relación de los hechos de comisión de la presunta infracción, que comprenda todas y cada una de las circunstancias de tiempo, modo, lugar, así como cualquier

dato que pudiera contribuir para los fines del procedimiento;

V. Nombre y domicilio del denunciante o quejoso;

VI. Fecha y hora para la celebración de la audiencia;

VII. Nombre, cargo y firma del auxiliar del juzgado que efectúe el citatorio; y

VIII. En el reverso, llevará impresos los artículos 8º y 9º de la presente Ley.

El notificador recabará el nombre y firma de la persona que recibe el citatorio.

En el caso de los menores de edad, la citación al presunto infractor se hará por sí mismo, o por medio de quien ejerza la patria potestad, la custodia o la tutoría, de derecho o de hecho.

Si el juez considera que la denuncia o queja no aporta ni contiene elementos suficientes que denoten la posible comisión de una infracción, acordará la improcedencia de la denuncia, expresando las razones que tuvo para dictar su determinación, de la que se tomará nota en el libro respectivo, misma que mandará notificar por medio de un auxiliar del juzgado al denunciante o quejoso, si se cuenta con los datos de localización, y de no ser así, en el local del juzgado cuando éste se presente.

La resolución a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser revisada para efectos de su confirmación o revocación, por la Consejería a petición del denunciante o quejoso, a través del recurso de inconformidad que se hará valer dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación. La Consejería resolverá de plano en un término igual notificando su resolución al quejoso y al juez para su cumplimiento.

Artículo 23. En caso de que el presunto infractor o el denunciante o quejoso no cumpla con el citatorio que le hubiese sido notificado, el juez librará orden de presentación en su contra, la cual será ejecutada por un elemento de la policía bajo su más estricta responsabilidad.

Artículo 24. Los elementos de la policía que ejecuten las órdenes de presentación, deberán hacerlo sin demora alguna, haciendo comparecer ante el juez a los presuntos infractores a la brevedad posible, observando los principios de actuación a que están obligados.

Artículo 25. En tanto se inicia la audiencia, el juez ordenará que el presunto infractor sea ubicado en la sección de personas citadas o presentadas, excepción

hecha de las personas mayores de 65 años, las que deberán permanecer en la sala de audiencias.

Artículo 26. *Cuando el presunto infractor se encuentre en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas, el juez ordenará al médico del juzgado que, previo examen que practique, dictamine su estado y señale el plazo probable de recuperación, que será la base para fijar el inicio del procedimiento. En tanto se recupera, será ubicado en la sección que corresponda.*

Podrá estimarse vencido anticipadamente el plazo de recuperación que determine el médico legista al presunto infractor cuando, a solicitud de uno de los familiares de éste o de su defensor, se acepta el pago de la multa, por existir elementos de convicción sobre la comisión de la infracción.

Artículo 27. *Tratándose de presuntos infractores, que por su estado físico o mental denoten peligrosidad o intención de evadirse del juzgado, se les retendrá en el área de seguridad hasta que se inicie la audiencia.*

Artículo 28. *Cuando el presunto infractor padezca alguna enfermedad o discapacidad mental, a consideración del médico del juzgado, el juez suspenderá el procedimiento y citará a las personas obligadas a la custodia del enfermo o persona con discapacidad mental y, a falta de éstos, lo remitirá a las autoridades del Sector Salud o de Asistencia Social competentes del Distrito Federal que deban intervenir, a fin de que se proporcione la ayuda asistencial que se requiera en cada caso.*

Artículo 29. *Cuando el presunto infractor no hable español, o se trate de un sordo mudo, se le proporcionará inmediatamente un traductor, sin cuya presencia el procedimiento administrativo no podrá dar inicio.*

Artículo 30. *Cuando comparezca el presunto infractor ante el juez, éste le informará del derecho que tiene a comunicarse con persona de su confianza para que le asista y defienda.*

Artículo 31. *Si el presunto infractor solicita comunicarse con persona que le asista y defienda, el juez suspenderá el procedimiento, dándole al efecto las facilidades necesarias y le concederá un plazo que no excederá de dos horas para que se presente el defensor o persona que le asista, si éste no se presenta el juez le nombrará un defensor de oficio.*

Artículo 32. *El juez hará remisión al Ministerio Público de los hechos de que tenga conocimiento con motivo de sus funciones y que puedan constituir delito.*

En el caso de que con motivo de los hechos de que el juez haya tenido conocimiento, considere la posible comisión

tanto de delitos como de infracciones, hará remisión al Ministerio Público para que éste conozca de manera preferente. El daño que con fundamento en el artículo 8 fracción LX conozca el juez cívico, no será considerado delito.

Sección Segunda De la audiencia

Artículo 33. *El procedimiento será oral y público. Se realizará en forma expedita sin más formalidades que las establecidas en esta Ley.*

Artículo 34. *El procedimiento se substanciará en una sola audiencia, considerando lo previsto en el artículo 42 de esta Ley.*

Las actuaciones se deberán anotar en el libro respectivo. En casos excepcionales, el juez levantará las actas circunstanciadas que procedan.

Artículo 35. *Al iniciar la audiencia, el juez verificará que las personas citadas se encuentren presentes; si lo considera necesario, dará intervención al médico del juzgado, quien determinará el estado físico y, en su caso, el mental de aquéllas. Asimismo, el juez verificará que las personas ausentes hayan sido citadas legalmente.*

Artículo 36. *En los casos de flagrancia que ameriten la presentación inmediata del presunto infractor, en los términos del artículo 8º de esta Ley, la audiencia se iniciará con la declaración del elemento de la policía que hubiese practicado la presentación o con la lectura de la boleta de remisión respectiva, con lo que se deberá justificar la presentación; si no lo hace, incurrirá en responsabilidad, en los términos de las leyes aplicables y se ordenará la inmediata libertad del presentado.*

El elemento de la policía deberá acreditar, para efectos de justificar la legal presentación del presunto infractor lo siguiente:

I. Que los hechos que presencié constituyen presuntamente la comisión de una o varias de las infracciones cívicas a que se refiere el artículo 8º de la presente Ley, de aquéllas en cuyo caso se señala la procedencia de la inmediata presentación;

II. Que en caso de así exigirlo esta Ley, ha mediado la petición expresa del ofendido;

III. Que en caso de tratarse de la presunta comisión de una infracción en que procede citar al presunto infractor, éste incurrió en alguno de los supuestos que señala el último párrafo del artículo 8º de la presente Ley o el presunto infractor no acreditó su nombre y domicilio con documentos fidedignos; y

IV. Que en tratándose visiblemente de un menor de edad, se cercioró, mediante documentos fidedignos, que se trataba de una persona mayor de once años.

Artículo 37. *En el caso de infracciones flagrantes que no ameriten la presentación inmediata, en los términos del artículo 8º de esta Ley, la audiencia se iniciará con la lectura de los datos contenidos en el citatorio que obre en poder del juez.*

Artículo 38. *Tratándose de denuncias de hechos o de quejas de vecinos, la audiencia principiará con la lectura del escrito de denuncia o de la queja, si lo hubiere, o con la declaración del denunciante o quejoso si estuviere presente, quien en su caso, podrá ampliarla.*

En el caso de que los denunciantes o quejosos sean dos o más personas, se deberá nombrar a un representante común para efectos de la intervención en el procedimiento.

Artículo 39. *Si después de iniciada la audiencia, el presunto infractor acepta la responsabilidad en la comisión de la infracción imputada tal y como se le atribuye, el juez dictará de inmediato su resolución. Si el presunto infractor no acepta los cargos, se continuará el procedimiento.*

Artículo 40. *Cumplido lo previsto en el Artículo 38 se continuará la audiencia con la intervención que el juez debe conceder al presunto infractor para que manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca pruebas por sí o por persona de su confianza.*

Artículo 41. *Para comprobar la comisión de la infracción y la responsabilidad del presunto infractor, se podrán ofrecer todas las pruebas que no sean contrarias a la moral o al derecho; igualmente, el presunto infractor podrá ofrecer pruebas en los mismos términos. El juez aceptará o rechazará las pruebas ofrecidas, de conformidad con lo que establece el artículo 18 de esta Ley.*

Artículo 42. *Si fuere necesaria la presentación de nuevas pruebas, o no fuera posible en ese momento desahogar las aceptadas, el juez suspenderá la audiencia y fijará día y hora para su continuación, dejando en libertad al presunto infractor, apercibiendo a las partes que de no presentarse, se harán acreedoras a alguno de los medios de apremio que señala el artículo 70 de esta Ley.*

La suspensión de la audiencia a que se refiere el párrafo anterior sólo puede darse por una sola vez y dentro de un término máximo de 10 días hábiles.

Artículo 43. *Si durante la audiencia no se hubieran desahogado las pruebas ofrecidas por presunto infractor, por causa imputable al mismo, se tendrán por desiertas y el juez pasará a dictar la resolución que corresponda.*

En el supuesto a que se refiere el artículo anterior, si el presunto infractor no concurriera a la segunda citación para la audiencia, el juez podrá librar orden de presentación inmediata para el efecto de notificarle la resolución que se dicte, en caso de que resulte responsable.

Sección Tercera De la resolución

Artículo 44. *Concluida la audiencia, el juez de inmediato examinará y valorará las pruebas presentadas y resolverá si el presunto infractor es, o no, responsable de las infracciones que se le imputan, y la sanción que, en su caso imponga, debiendo fundar y motivar su determinación conforme a esta Ley, así como a los demás ordenamientos aplicables.*

Artículo 45. *El juez determinará la sanción aplicable en cada caso concreto, tomando en cuenta la naturaleza y las consecuencias individuales y sociales de la infracción, las condiciones en que ésta se hubiere cometido y las circunstancias personales del infractor; pudiendo condonar la sanción en los casos en que las especiales circunstancias físicas, psicológicas, económicas y, en general, personales del infractor lo ameriten, de acuerdo a su consideración y a petición expresa del mismo o de persona de su confianza, observando los lineamientos que, para tales efectos dicte la Consejería.*

Artículo 46. *En todo caso, al resolver la imposición de una sanción o su condonación, el juez apercibirá al infractor para que no reincida, haciéndole saber las consecuencias sociales y jurídicas de su conducta.*

Artículo 47. *Emitida la resolución, el juez ordenará inmediatamente la notificación personal al infractor y al denunciante o quejoso.*

Artículo 48. *Si el presunto infractor resulta no ser responsable de la infracción imputada, el juez resolverá en ese sentido y le autorizará que se retire.*

Si resulta responsable, al notificarle la resolución, el juez le informará que podrá elegir entre cubrir la multa o cumplir el arresto que le corresponda; si sólo estuviere en posibilidad de pagar parte de la multa, se le recibirá el pago parcial y el juez le permutará la diferencia por un arresto, en la proporción o porcentaje que corresponda a la parte no cubierta, subsistiendo esta posibilidad durante el tiempo de arresto del infractor.

Para la imposición de la sanción, el arresto se computará desde el momento de la presentación del infractor. Para el caso de que el infractor haya sido sujeto de presentación y optare por el pago de la multa, se hará la deducción

proporcional al tiempo transcurrido desde su presentación hasta la notificación de la resolución.

Artículo 49. En los casos en que el infractor opte por cumplir el arresto correspondiente, éste tendrá derecho a cumplirlo en las condiciones necesarias de subsistencia, proporcionándosele agua, alimentos, cobertores y servicios sanitarios.

Durante el tiempo de cumplimiento del arresto, el infractor podrá recibir la visita de representantes de asociaciones u organismos públicos o privados, cuyos objetivos sean de trabajo social y cívico, mismos que deberán estar acreditados ante la Consejería para estos efectos.

Artículo 50. Las personas a quienes se haya impuesto una sanción, podrán hacer valer la revisión administrativa ante el propio juzgador, dentro de las 48 horas siguientes a la notificación personal, pudiendo solicitar la suspensión del arresto hasta en tanto no se resuelva la revisión de manera definitiva. El juzgador resolverá este aspecto de inmediato y remitirá a la Consejería el recurso, su informe y la resolución de suspensión que hubiese dictado, en un plazo de 72 horas.

La suspensión podrá ser otorgada siempre y cuando se garanticen previamente el pago de los daños y perjuicios causados, en caso de que los hubiere, el monto de la multa impuesta o la que corresponda en caso de ser conmutada por el arresto.

La Consejería resolverá de plano con los elementos aportados por el recurrente y por el informante dentro de las 72 horas, pudiendo resolver la revocación de la resolución, su confirmación, o modificación.

En contra de la resolución que dicte la Consejería, procede el juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Para todos estos efectos, el pago que se hubiere efectuado de la multa, se entenderá hecho bajo protesta.

Capítulo IV Del procedimiento conciliatorio

Artículo 51. En los casos a que se refieren los párrafos tercero y cuarto del artículo 9º de esta Ley, siempre que las partes así lo consientan, el procedimiento conciliatorio se tramitará de manera inmediata. El Juez, antes de dar inicio al procedimiento celebrará en presencia del o de los presuntos infractores, así como de la parte ofendida, una audiencia de conciliación oral en la que procurará el avenimiento de los interesados. De llegarse a éste, se hará constar por escrito el acuerdo logrado sin que proceda la aplicación de sanción alguna.

Para la comparecencia de las partes interesadas, el juez podrá citar para fines de la conciliación en los términos del artículo 22 de esta Ley.

Artículo 52. El convenio de conciliación puede tener por objeto:

I. La reparación del daño;

II. No reincidir en conductas que den motivo a un nuevo procedimiento; o

III. El otorgamiento del perdón.

Artículo 53. El juez podrá adoptar las medidas precautorias que estime pertinentes y necesarias para preservar el orden público, en tanto se substancie el procedimiento conciliatorio aquí previsto. Estas medidas se harán del conocimiento de los afectados en el momento de la aceptación que hagan de intentar la conciliación.

Artículo 54. Para hacer cumplir sus determinaciones durante el procedimiento conciliatorio, el juez podrá aplicar las medidas de apremio a que se refiere el artículo 70 de esta ley.

Capítulo V De la organización administrativa

Artículo 55. Le corresponderá al Consejo de Justicia Cívica del Distrito Federal, el diseño de las normas internas de funcionamiento, la supervisión, el control y la evaluación de los juzgados cívicos.

Estará integrado por:

I. El titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, quien lo presidirá;

II. El titular de la Dirección de Justicia Cívica, quien fungirá como Secretario Técnico;

III. Un Juez Cívico de reconocida experiencia y probidad, designado por el titular de la Consejería;

IV. Un representante del área de capacitación y desarrollo de recursos humanos de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, designado por el titular de ésta;

V. Tres representantes de la sociedad, cuyas labores sean afines a los objetivos de la justicia cívica, quienes serán nombrados y removidos por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el cual someterá los nombramientos a la consideración de la Asamblea Legislativa. Ésta los ratificará por el voto de la mayoría de sus miembros en la sesión respectiva. De no ratificarse el nombramiento, el

Jefe de Gobierno hará uno nuevo. La ratificación o no, por parte de la Asamblea deberá hacerse en un plazo no mayor a diez días, durante los recesos de la Asamblea Legislativa será la Comisión de Gobierno de la misma, quien realizará la ratificación correspondiente.

Los miembros del Consejo anotados en las fracciones I a IV contarán con un suplente designado por ellos mismos.

Artículo 56. *El Consejo funcionará en pleno o en comisiones. Las decisiones del pleno se tomarán por mayoría de votos.*

Los consejeros señalados en las fracciones III y V del artículo anterior durarán cinco años en su cargo, serán substituidos de manera escalonada y no podrán ser nombrados para un nuevo periodo.

Todos los Consejeros ejercerán sus funciones con objetividad e imparcialidad.

Las decisiones del Consejo serán definitivas e inatacables, salvo las que se refieran a la designación, adscripción y remoción de jueces, en cuyo caso el propio Consejo deberá regular un recurso de revisión que garantice la audiencia por parte del afectado.

Sin perjuicio de los párrafos anteriores, la organización y funcionamiento del Consejo estarán regulados por el reglamento respectivo, que al efecto, expida el Jefe de Gobierno, tomando en cuenta la propuesta que presente el propio Consejo.

El órgano administrativo del Consejo será la Dirección de Justicia Cívica.

Artículo 57. *El Consejo de Justicia Cívica del Distrito Federal estará facultado para:*

I. Decidir el número, distribución y ámbito territorial de jurisdicción de los juzgados cívicos que deban funcionar en cada Delegación;

II. Diseñar, a través de acuerdos generales, los procedimientos administrativos internos necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones;

III. Proponer al Jefe de Gobierno los nombramientos, adscripción y remoción de los jueces y secretarios de los juzgados;

IV. Diseñar los procedimientos para la supervisión, control y evaluación periódicos del personal de los juzgados;

V. Emitir los lineamientos para la condonación de las sanciones impuestas por los jueces;

VI. Supervisar, el funcionamiento de los juzgados, de manera periódica y constante, a fin de que realicen sus funciones conforme a esta Ley, a las disposiciones legales aplicables. Para estos efectos, los servidores públicos encargados de ejercer la función de supervisión, deberán haber ejercido el cargo de jueces por un periodo mínimo de tres años;

VII. Establecer los criterios de selección para los cargos de Juez y Secretario, diseñar y desarrollar los contenidos del curso propedéutico correspondiente al nombramiento e instrumentar mecanismos de actualización mediante convenios con instituciones académicas;

VIII. Dotar a los juzgados de personal eficaz y suficiente para el desempeño de sus labores;

IX. Promover la difusión de la justicia cívica a través de campañas de información sobre sus objetivos y procedimientos;

X. Proponer al Jefe de Gobierno del Distrito Federal normas y criterios para mejorar los recursos y funcionamiento de la justicia cívica;

XI. Suscribir convenios que contribuyan al mejoramiento de los servicios de los juzgadores y de la policía preventiva, tanto en materia de profesionalización, como de coordinación con otras instancias públicas o privadas, de orden federal o local, dedicadas a la prestación de todo servicio social que auxilie a la función del juzgador cívico en beneficio de toda persona que sea presentado ante él;

XII. Conocer de la queja a que se refieren los artículos 81 y 83 de esta Ley;

XIII. Proponer a la Consejería, acuerdos de colaboración para el mejor ejercicio de las atribuciones establecidas en el presente artículo; y

XIV. Las demás que le confiera la ley.

La facultad contenida en la fracción IV sólo se podrá ejercer a través del pleno.

Artículo 58. *A la Secretaría corresponde:*

I. Prevenir la comisión de infracciones, mantener la seguridad y el orden público y la tranquilidad de las personas;

II. Detener y presentar ante el juez a los infractores flagrantes, en los términos del artículo 8° de esta Ley;

III. Extender y notificar citatorios, así como ejecutar órdenes de presentación que se dicten con motivo del procedimiento que establece esta Ley;

IV. Trasladar y custodiar a los infractores a los lugares destinados al cumplimiento de arrestos;

V. Supervisar y evaluar el desempeño de sus elementos en la aplicación de la presente Ley, considerando el intercambio de información con las autoridades correspondientes;

VI. Incluir en los programas de formación policial, la materia de Justicia Cívica;

VII. Proveer a sus elementos de los recursos materiales necesarios para la aplicación de esta Ley, que comprenderán, de manera mínima, un talonario de formatos de citatorios, y boletas de remisión y un ejemplar de la presente Ley; y

VIII. Auxiliar, en general y en el ejercicio de sus funciones, a los Jueces Cívicos.

Artículo 59. A la Consejería Jurídica corresponde:

I. Conocer de los recursos de inconformidad y de revisión a que se refieren los artículos 22 y 50 de esta Ley;

II. Recibir para su guarda y destino correspondiente, los documentos y objetos que le remitan los juzgados;

III. Autorizar los libros que llevarán los juzgados; y

IV. Las demás que le confiera la ley.

Artículo 60. A los Delegados corresponde dotar de espacios físicos y de recursos materiales y financieros para la eficaz operación de los juzgados, de acuerdo a los lineamientos que al efecto dicte el Consejo.

Capítulo VI De los juzgados cívicos

Artículo 61. En cada juzgado actuarán jueces en turnos sucesivos con diverso personal, que cubrirán las veinticuatro horas de todos los días del año.

La remuneración de los Jueces será equivalente, al menos a la categoría básica que corresponda a Agentes del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal adscritos a Juzgados del Fuero común, sin perjuicio de que el Consejo establezca los niveles necesarios que, atendiendo a los criterios del Servicio Civil de Carrera, las cargas de trabajo, las responsabilidades

asignadas y otros elementos, ubiquen las percepciones de los Jueces acorde con ellos.

La remuneración de los Secretarios será equivalente, al menos a la categoría básica que corresponda al Oficial Secretario de Agentes del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, adscritos a Juzgados del Fuero común, sin perjuicio de que el Consejo establezca los niveles necesarios que, atendiendo a los criterios del Servicio Civil de Carrera, las cargas de trabajo, las responsabilidades asignadas y otros elementos, ubiquen las percepciones de los Secretarios acorde con ellos.

Artículo 62. En cada juzgado habrá por cada turno, cuando menos el personal siguiente:

I. Un juez;

II. Un secretario;

III. Un médico;

IV. Los elementos de la policía que el Consejo acuerde con la Secretaría;

V. Un guardia encargado de las secciones del juzgado; y

VI. El personal auxiliar que determine el Consejo.

Artículo 63. A los jueces corresponderá:

I. Conocer de las infracciones establecidas en esta Ley;

II. Resolver sobre la responsabilidad o la no responsabilidad de los presuntos infractores;

III. Aplicar las sanciones establecidas en esta Ley y otras normatividades de carácter gubernativo cuya aplicación no corresponda a otra autoridad administrativa;

IV. Ejercer las funciones conciliatorias a que se refiere el capítulo IV de esta Ley;

V. Intervenir en los términos de la presente Ley, en conflictos vecinales, familiares o conyugales, con el único fin de avenir a las partes;

VI. Expedir constancias únicamente sobre hechos asentados en los libros de registro del juzgado cuando lo solicite el denunciante, el quejoso, el presunto infractor, el infractor o quien tenga interés legítimo;

VII. Solicitar por escrito a las autoridades competentes, el retiro de objetos que se encuentren abandonados en la vía pública;

VIII. Dirigir administrativamente las labores del juzgado, por tanto, el personal que integra dicho juzgado, incluyendo a los elementos de la policía adscritos al mismo, estarán bajo sus órdenes y responsabilidad para los efectos inherentes a su función;

LX. Reportar inmediatamente al servicio de Localización Telefónica del Gobierno del Distrito Federal, la información sobre las personas arrestadas;

X. Enviar a la Consejería un informe periódico que contenga los asuntos tratados y las resoluciones que haya dictado;

XI. Resolver la condonación de sanciones bajo los lineamientos que el Consejo haya determinado para ello, a instancia del infractor o a través de persona de su confianza; y

XII. Las demás atribuciones que le confieren otros ordenamientos.

Artículo 64. En la aplicación de esta Ley será competente el juez del lugar donde se haya cometido la infracción; si ésta se hubiere realizado en los límites de una circunscripción territorial y otra, será competente el juez que prevenga.

Artículo 65. El juez tomará las medidas necesarias para que los asuntos sometidos a la consideración del juzgado durante su turno, se terminen dentro del mismo y solamente dejará pendientes de resolución aquéllos que por causas ajenas al juzgado no pueda concluir, lo cual se hará constar en el libro respectivo que firmarán el juez entrante y el saliente.

Artículo 66. El juez, al iniciar su turno, continuará la tramitación de los asuntos que hayan quedado sin terminar en el turno anterior. Los casos serán atendidos sucesivamente según el orden en que se hayan presentado en el juzgado.

Artículo 67. Los jueces podrán solicitar a los servidores públicos los datos e informes o documentos sobre asuntos de su competencia, para mejor proveer.

Artículo 68. El juez, dentro del ámbito de su competencia y bajo su estricta responsabilidad, cuidará que se respeten la dignidad y los derechos humanos, por tanto, impedirá todo maltrato, abuso físico o verbal, cualquier tipo de incomunicación, exacción o coacción moral en agravio de las personas presentadas o que comparezcan al juzgado.

Artículo 69. Para conservar el orden en el juzgado, el juez podrá imponer las siguientes correcciones disciplinarias:

I. Amonestación;

II. Multa por el equivalente de 1 a 10 días de salario mínimo. Tratándose de jornaleros, obreros, trabajadores no asalariados, personas desempleadas o sin ingresos, se estará a lo dispuesto por el artículo 9º de esta Ley; y

III. Arresto hasta por 6 horas.

Artículo 70. Los jueces, a fin de hacer cumplir sus órdenes y resoluciones, podrán hacer uso de los siguientes medios de apremio:

I. Multa por el equivalente de 1 a 10 días de salario mínimo. Tratándose de jornaleros, obreros, trabajadores no asalariados, personas desempleadas o sin ingresos, se estará a lo dispuesto por el artículo 9º de esta Ley;

II. Arresto hasta por 6 horas; y

III. Auxilio de la fuerza pública, en caso necesario.

Artículo 71. Al Secretario del Juzgado corresponde:

I. Autorizar con su firma y el sello del juzgado las actuaciones en que intervenga el juez en ejercicio de sus funciones y, en caso de actuar supliéndolo, las actuaciones se autorizarán con dos testigos de asistencia;

II. Autorizar las copias certificadas de constancias que expida el juzgado;

III. Recibir el importe de las multas que se impongan, expedir el recibo correspondiente y enterar semanalmente a la Tesorería, las cantidades que reciba por este concepto, en los casos en que esta última no tenga establecida oficina recaudadora en la sede donde se ubique el juzgado;

IV. Retener, custodiar y devolver, los objetos y valores de los presuntos infractores, o que sea motivo de la controversia, previo recibo que expida. No podrá devolver los objetos que por su naturaleza sean peligrosos, en cuyo caso deberá remitirlos al lugar que determine la Consejería pudiendo ser reclamados ante ésta, cuando proceda;

V. Llevar el control de la correspondencia, archivos, citatorios, órdenes de presentación y registros del juzgado y auxiliar al juez en el ejercicio de sus funciones; y

VI. Suplir las ausencias del juez.

Artículo 72. El médico del juzgado tendrá a su cargo emitir los dictámenes de su competencia, prestar la atención médica de emergencia, llevar el Libro de Certificaciones Médicas y en general, realizar las tareas que, acordes con su profesión, requiera el juez en ejercicio de sus funciones.

Artículo 73. Para ser médico de juzgado se requiere:

I. Ser médico cirujano con cédula profesional expedida por la autoridad competente; y

II. No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito intencional.

Artículo 74. En los juzgados se llevarán los siguientes libros y talonarios:

I. Libro de infracciones, en el que se asentarán por número progresivo, los asuntos que se sometan al conocimiento del juez;

II. Libro de correspondencia, en el que se registrará por orden progresivo la entrada y salida de la misma;

III. Libro de arrestados;

IV. Libro de constancias;

V. Libro de multas;

VI. Libro de personas puestas a disposición del Ministerio Público;

VII. Libro de atención a menores;

VIII. Libro de remisiones con base en el sistema de coordinación;

IX. Libro de constancias médicas;

X. Talonario de citas; y

XI. Boletas de remisión.

Artículo 75. La Consejería autorizará con su sello los libros a que se refiere el artículo anterior. El cuidado de los libros del juzgado está a cargo del secretario, pero el juez vigilará que las anotaciones se hagan minuciosa y ordenadamente, sin raspaduras, borraduras ni enmendaduras. Los errores en los libros se testarán mediante una línea delgada que permita leer lo testado y se salvarán en lugar apropiado. Los espacios no usados se inutilizarán con una línea diagonal. Todas las cifras deberán anotarse en los libros respectivos con número y letra.

Artículo 76. La Secretaría proporcionará a los elementos de la policía los talonarios de citatorios y las boletas de remisión autorizadas y foliadas progresivamente.

El Consejo vigilará la instrumentación de los mecanismos necesarios para llevar a cabo un intercambio de información y congruencia respecto de las remisiones de

infractores de que conozcan los juzgados y de las boletas de remisión que emitan los elementos de la policía.

Artículo 77. Los juzgados contarán con los espacios físicos siguientes:

I. Sala de audiencias;

II. Sección de personas citadas o presentadas;

III. Sección de recuperación de personas en estado de ebriedad o intoxicadas;

IV. Sección de menores;

V. Sección médica;

VI. Área de seguridad; y

VII. Oficinas administrativas.

Las secciones mencionadas en las fracciones II, III, IV y VI, contarán con departamentos separados para hombres y mujeres.

Con excepción de la sección señalada en la fracción VI, todas las demás secciones carecerán de rejas.

Capítulo VII De la supervisión

Artículo 78. El Consejo supervisará y vigilará que el funcionamiento de los juzgados se apegue a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a los lineamientos y criterios que el propio Consejo emita en los términos de la presente Ley.

Artículo 79. La supervisión y vigilancia se llevará a cabo mediante revisiones ordinarias y especiales, cuando lo determine el Consejo.

Artículo 80. En la supervisión y vigilancia a través de revisiones ordinarias, deberá verificarse, independientemente de lo que dicte el Consejo, cuando menos lo siguiente:

I. Que existe un estricto control de las boletas con que remitan los elementos de la policía a los presuntos infractores;

II. Que existe total congruencia entre las boletas de remisión y citación enteradas al juzgado, y las utilizadas por los elementos de policía;

III. Que en los asuntos de que conozca el juez, existe la correlación respectiva en los libros y talonarios a que se refiere el artículo 74 de esta Ley;

IV. Que las constancias expedidas por el juez se refieren a hechos asentados en los libros de registro a su cargo;

V. Que el entero de las multas impuestas se realice en los términos de esta Ley y conforme al procedimiento respectivo;

VI. Que se exhiba en lugar visible el contenido de los artículos 8º y 9º de esta Ley, así como los datos relativos a los lugares de recepción de quejas relacionadas con el despacho de los asuntos que son competencia del juez;

VII. Que el juzgado cuenta con los elementos humanos y materiales suficientes para prestar el servicio;

VIII. Que los informes a que se refiere esta Ley sean presentados en los términos de la misma; y

IX. Que en todos los procedimientos se respeten los derechos humanos y las garantías constitucionales de los involucrados.

Artículo 81. *El Consejo, en materia de supervisión y vigilancia, deberá:*

I. Dictar medidas emergentes para investigar las detenciones arbitrarias que se cometan, imposición de sanciones excesivas o inadecuadas, condonaciones injustificadas, y todo tipo de abusos de autoridad, promoviendo lo conducente para su sanción;

II. Tomar conocimiento de las quejas por parte del personal del juzgado o del público en general que redunden en demoras, excesos o deficiencias en el despacho de los asuntos que son competencia de los juzgados; y

III. Notificar a las autoridades competentes de los hechos que puedan dar lugar a responsabilidad penal o administrativa del personal de los juzgados.

Las quejas a que se refiere la fracción II serán del conocimiento del Consejo, el que efectuará una investigación y procederá en los términos del artículo 86 de esta Ley.

Artículo 82. *En las revisiones especiales, el Consejo determinará su alcance y contenido.*

Artículo 83. *Las personas a quienes el juez hubiere impuesto una corrección disciplinaria o medida de apremio que consideren inadecuado, se les haya retenido injustificadamente, o no se les haya permitido la asistencia de persona de su confianza, defensor o traductor, podrán presentar su queja ante el Consejo, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se les notifique o se les imponga la medida de apremio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 50 de este ordenamiento.*

Artículo 84. *La queja podrá formularse en forma oral o mediante un escrito, no estará sujeta a forma especial alguna, pero en cualquier caso deberá precisarse el acto que se reclama y los motivos de la queja. Si el quejoso contare con pruebas documentales, deberá acompañarlas a su escrito, y podrá ofrecer las demás que estime pertinentes, con excepción de la confesional de la autoridad, observando lo dispuesto por el artículo 41 relativo a las pruebas.*

Artículo 85. *A efecto de resolver la queja a que se refiere el artículo anterior, el Consejo se allegará de las pruebas conducentes y ordenará la práctica de las diligencias tendientes al esclarecimiento de los hechos.*

Artículo 86. *En caso que, de la investigación practicada, resultare que el juez actuó con injusticia manifiesta o arbitraria, o violación a las disposiciones relativas a la responsabilidad, el Consejo sujetará al juez al procedimiento de responsabilidad administrativa ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal y dará vista, en su caso, al Ministerio Público.*

Capítulo VIII

De la profesionalización de los jueces y secretarios de los juzgados cívicos

Artículo 87. *El Consejo tendrá, en materia de profesionalización de los jueces y secretarios de los juzgados, las siguientes atribuciones:*

I. Organizar y evaluar los cursos propedéuticos destinados a los aspirantes a ingresar a los juzgados que hayan aprobado el examen de conocimientos correspondiente; así como los de actualización y profesionalización de jueces, secretarios, supervisores y personal de los juzgados, los cuales deberán contemplar materias jurídicas, administrativas y de contenido cívico;

II. Practicar los exámenes a los aspirantes a jueces y secretarios;

III. Evaluar el desempeño de las funciones de los jueces, secretarios y demás personal de los juzgados, así como el aprovechamiento en los cursos de actualización y profesionalización que les sean impartidos; y

IV. Las demás que le señale la Ley.

Artículo 88. *El Consejo podrá disponer la creación de un Instituto para la profesionalización de los servidores públicos en materia de justicia cívica.*

Artículo 89. *Cuando una o varias plazas de Juez o Secretario de juzgado estuvieran vacantes o se determinara crear una o más, el Consejo publicará la convocatoria para que los aspirantes a Juez o Secretario presenten el examen correspondiente. Dicha convocatoria señalará los*

requisitos a cubrir, según el caso, el día, hora y lugar de celebración del examen y será publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, en el Diario Oficial de la Federación y por dos veces consecutivas, con intervalo de tres días, en dos de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, así como en los juzgados.

Artículo 90. Para ser juez, se deben reunir los siguientes requisitos:

I. Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos, tener 25 años cumplidos y no más de 65;

II. Ser licenciado en derecho, con cédula profesional expedida por la autoridad competente y tener por lo menos 1 año de ejercicio profesional;

III. No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito intencional;

IV. Haber aprobado el examen de conocimientos correspondiente y el curso propedéutico que esta Ley establece; y

V. Haber sido secretario de juzgado por lo menos con un año de ejercicio.

Artículo 91. Para ser secretario de juzgado se deben reunir los siguientes requisitos:

I. Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos, tener 20 años cumplidos y no más de 65;

II. Ser licenciado en derecho, con cédula profesional expedida por la autoridad competente o pasante de esta carrera en los términos de la ley respectiva;

III. No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito intencional; y

IV. Haber aprobado el examen de conocimientos correspondiente, así como el curso propedéutico que esta Ley establece.

Artículo 92. El examen de conocimientos a que se refieren las fracciones IV de los artículos 90 y 91 anteriores, será público y versará sobre materias jurídicas, administrativas y otras de contenido cívico, y en particular sobre la aplicación de esta Ley. Será de opción múltiple y se calificará sólo a través de medios informáticos. Se formulará aleatoriamente, para cada proceso de selección, a partir de bancos de reactivos. En ningún caso el sustentante conocerá la identidad de quien o quienes califiquen las pruebas. Se hará lo mismo en sentido inverso. La violación a esta disposición dará lugar a procedimiento de

responsabilidad administrativa o cancelación definitiva de oportunidad de ingreso al aspirante, según sea el caso.

Artículo 93. Los aspirantes que hayan aprobado de manera satisfactoria el examen deberán cumplir también con un curso propedéutico cuya duración, planes y programas sean aprobados por el Consejo y que deberá ser evaluado por el Consejo en una escala de diez a cien, siendo el mínimo aprobatorio de ochenta.

Capítulo IX

De la prevención y la cultura cívica

Artículo 94. El Gobierno del Distrito Federal, en la promoción y fomento de una cultura de convivencia vecinal armónica y pacífica, deberá tomar en cuenta los siguientes lineamientos:

I. Todo habitante del Distrito Federal tiene derecho a disfrutar de un ambiente social armónico y pacífico, porque ello favorece el mejoramiento de su calidad de vida;

II. La prevención de la comisión de infracciones y la cultura cívica, son la base de las relaciones armónicas y pacíficas de la comunidad; y

III. Las autoridades y los particulares deben asumir la responsabilidad de conservar la armonía en las relaciones vecinales.

La autoridad administrativa garantizará el cumplimiento de los objetivos planteados a través de la coordinación y funcionamiento entre sus unidades y órganos, así como el fomento de la educación cívica en la comunidad.

Artículo 95. El Gobierno del Distrito Federal promoverá la incorporación de contenidos cívicos en los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico, dando mayor atención a las conductas y a la prevención de las infracciones previstas en esta Ley.

Artículo 96. El Gobierno del Distrito Federal promoverá programas permanentes para el fortalecimiento de la conciencia cívica a través de los medios de comunicación masiva.

Capítulo X

De la participación vecinal

Artículo 97. El Gobierno del Distrito Federal diseñará y promoverá programas de participación vecinal que tenderán a lo siguiente:

I. Procurar el acercamiento de los jueces y la comunidad de la circunscripción territorial que le corresponda, a fin de propiciar una mayor comprensión y participación en las funciones que desarrollan;

II.- Establecer vínculos permanentes con los grupos organizados y los habitantes del Distrito Federal en general, para la captación de los problemas y fenómenos sociales que los aquejan en materia de esta Ley;

III.- Organizar la participación vecinal para la prevención de infracciones; y

IV.- Promover la formación y difusión de una cultura integral de convivencia armónica y pacífica.

Artículo 98. Los jueces formarán parte del Comité Delegacional de Seguridad Pública que les corresponda, en los términos que establezca el Consejo.

Artículo 99. Los jueces celebrarán reuniones bimestrales con los miembros de los órganos de representación vecinal, de la circunscripción territorial que les corresponda, con el propósito de informarles de lo realizado en el desempeño de sus funciones, así como para conocer la problemática que específicamente aqueja a los habitantes de esa comunidad en la materia de esta Ley. A esas reuniones se invitará a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y deberán realizarse en diversos lugares de acceso público.

De cada reunión, se elaborará una memoria que será remitida al Consejo.

Artículo 100. El Gobierno del Distrito Federal promoverá la participación ciudadana, con el objeto de integrar el Consejo Colegiado de colaboradores comunitarios que voluntaria y gratuitamente brinden apoyo en las funciones de supervisión de los Juzgados.

Artículo 101. Los colaboradores comunitarios serán acreditados por el Consejo ante el Comité Delegacional de Seguridad Pública respectivo; y podrán realizar visitas a las diversas áreas de los juzgados, sin entorpecer ni intervenir en las funciones del personal del mismo. Informarán del resultado de sus visitas a dicho Comité Delegacional.

Artículo 102. Los jueces y secretarios de los juzgados, otorgarán las facilidades necesarias para que los colaboradores comunitarios debidamente acreditados realicen sus visitas, proporcionándoles acceso a las diversas áreas así como la información que requieran.

Artículo 103. En el nombramiento de jueces y secretarios que haga el Consejo, preferirá a aquéllos que sean vecinos de la demarcación territorial, en donde ejercerán sus funciones, con el fin procurar el mayor conocimiento por parte de los servidores públicos de los problemas vecinales que se le presenten y la mejor integración para su desempeño.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a los quince días de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y por ser de interés general, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Con la entrada en vigor de la presente Ley, se abroga el Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica para el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 1993.

TERCERO. A más tardar en cuarenta días a partir de la publicación de esta Ley en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se deberá instalar el Consejo de Justicia Cívica.

En tanto no se instale el Consejo, las funciones que le corresponde seguirán ejerciéndose por las mismas autoridades que actualmente las desempeñan.

CUARTO. El Gobierno del Distrito Federal desarrollará un mecanismo de difusión masiva del contenido de la presente Ley.

QUINTO. Las disposiciones relativas al servicio civil de carrera serán aplicables una vez emitida la ley de la materia.

SEXTO.- Las disposiciones relativas a la remuneración de los jueces y secretarios, deberá ser prevista en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, posterior a la publicación del presente decreto.

DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 35° DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo Único.- Se reforma las fracciones XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para quedar como sigue:

ARTICULO 35. ...

XXII. Proponer al Jefe de Gobierno el nombramiento y remoción de los jueces y secretarios de los Juzgados Cívicos, así como el número de estos juzgados en el Distrito Federal, y su ámbito de jurisdicción territorial, conforme a las disposiciones relativas de Ley de Justicia Cívica para el Distrito Federal;

XXIII. De conformidad las disposiciones aplicables de la Ley de Justicia Cívica para el Distrito Federal, elaborar los lineamientos y criterios técnico-jurídicos a los que se sujetarán los Juzgados Cívicos, supervisando y vigilando que el funcionamiento de los mismos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente decreto entrará en vigor a los quince días de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Por ser de interés general, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.*

Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura a 26 de Abril de 1999.

Por las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia: Diputado Fernando Pérez Noriega; diputado Octavio West Silva, abstención; diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez, con reservas; diputada María de los Angeles Correa de Lucio; diputada Elva Martha García Rocha; diputado Francisco Chiguil Figueroa; diputado Juan González Romero; diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce; diputada Lucerito del Pilar Márquez Franco; diputada Sara Lygeía Murúa Hernández; diputado Armando Salinas Torre; diputado Antonio Padierna Luna; diputada Yolanda Tello Mondragón.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

No habiendo quien haga uso de la palabra en contra, pasamos a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general. Se pregunta a los ciudadanos diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En los términos del artículo 53 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general.

Se solicita a los ciudadanos diputados que de conformidad con el artículo 65 del Reglamento para el Gobierno Interior, al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro" o "en contra".

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Pablo de Anda, en pro del dictamen.

Manuel Minjares, en pro.

Arne Aus Den Ruthen, en pro.

Margarita Saldaña, en pro.

Hiroishi, en pro.

Islas León, en pro.

Hernández Labastida Miguel, en pro.

Pablo Jaime Jiménez, en pro.

Pérez Noriega, en pro.

Salinas Torre, en pro.

Angeles Correa, a favor.

Manuel Aguilera, en pro.

Levín Coppel, en pro.

Luna Parra, en pro.

Rivera Domínguez, a favor.

Alejandro Vázquez, en pro.

Jesús Toledano, en pro.

Cárdenas Pérez, a favor.

Eliab Mendoza, a favor.

Miguel Angel Peláez, a favor.

Ricardo Molina Teodoro, a favor.

Esveida Bravo, a favor.

Castellanos Cortés, a favor.

Narro Céspedes José, a favor.

Ricardo Martínez, en pro.

Martí Batres, en pro.

Virginia Jaramillo, en pro.

Tello Mondragón, a favor.

Alfredo Hernández, a favor.

David Sánchez, a favor.

Javier Hidalgo, en pro.

Miguel Bortolini, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

De Garay, a favor.

Juan González, a favor.

Pichardo Mendoza, a favor.

Sara Murúa, a favor.

René Rodríguez, en pro.

René Arce, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Verónica Moreno, a favor.

Martínez Rojo, a favor.

Francisco Ortiz, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

Rafael López de la Cerda, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.
Daniel Martínez, a favor.

José Luis Benitez, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el dictamen que presentan las Comisiones de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia, con proyecto de decreto de Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal, en lo general.

Para su discusión en lo particular, ha solicitado hacer uso de la palabra el diputado Armando Salinas Torre.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Con su venia diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, compañero diputado.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Compañeros diputados:

Respecto al dictamen de las Comisiones Unidas que se discute, nos parece que es adecuado que una nueva Ley de Justicia Cívica sustituya al actual Reglamento Gubernativo, ya que la nueva ley contribuirá en mantener una relación armónica entre los ciudadanos, haciendo el proceso sumario de la justicia cívica una vía que disminuya la carga de trabajo en los juzgados penales, tratando de asuntos menores, pero que formen parte de los problemas de la inseguridad que padece nuestra capital.

En una revisión que se ha dado a ella, hay algunos preceptos en lo particular en los que hemos coincidido, que de esta revisión deban ser considerados en el dictamen y por ello la reserva en lo particular.

Hago estas observaciones a nombre de los compañeros diputados del Partido de la Revolución Democrática, de los compañeros diputados del Partido Revolucionario Institucional y de los compañeros Diputados del Partido Acción Nacional.

Primero. En relación al artículo 2º, fracción X, al establecer sobre lo que debe entenderse por infracción cívica, consideramos que debe abarcar tanto el supuesto fáctico, como la consecuencia que corresponde a dicho supuesto. Es decir, la sanción correspondiente, por lo que proponemos que se complemente dicha fracción de la siguiente forma:

Fracción X. Infracción, a la infracción de justicia cívica que es el acto u omisión que se alteren en ella el orden público y que sanciona la presente ley.

Respecto al artículo 9º, penúltimo párrafo, al hablar de la conciliación que dice que esta puede darse entre el infractor y el ofendido, mencionándose las fracciones en que puede darse dicho supuesto; sin embargo, para el caso de la fracción XX del artículo 8º, la conciliación no puede darse porque se trate, ejemplo, de personas que cometen la infracción y que no existe una contraparte identificable, como pudiera ser la reventa. Por lo tanto, debe de eliminarse de dicho supuesto, quedando dicho párrafo de la siguiente manera:

Textual: En los casos de las infracciones previstas en las fracciones I, II, VII, XIX, XI, XVII y XVIII, sólo se aplicará la sanción prevista correspondiente, de acuerdo con los párrafos precedentes cuando, habiéndose agotado el procedimiento conciliatorio previsto en el capítulo cuarto de esta ley, no se hubiere llegado a un acuerdo o este no se haya cumplido.

Respecto al artículo 28, al mencionarse que se remitirá al infractor que padezca alguna enfermedad o discapacidad intelectual a las autoridades del sector salud o de asistencia social, competentes en el Distrito Federal, y toda vez que esto pudiera crear alguna confusión, proponemos se diga, cito:

Lo remitirá a las autoridades de salud o instituciones de asistencia social, competentes del..... y siga la redacción.

Respecto al artículo 83, al mencionarse que puede presentarse queja porque se le hubiere impuesto una corrección disciplinaria o medida de apremio que considere inadecuado, se le haya retenido injustificadamente o se le haya permitido la asistencia de persona de su confianza, defensor o traductor, debe precisarse que se puede presentar la queja y cito: Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se le notifique, se le imponga la medida de apremio o hayan sucedido los hechos.

Respecto al artículo 88, para evitar una discusión posterior respecto a la naturaleza del Instituto de Profesionalización que se propone que se concentrase en su creación, sugerimos que este artículo quede de la siguiente manera: El Consejo podrá proponer al Jefe de Gobierno, la creación de un mecanismo de profesionalización para.

Respecto al artículo 90, fracción I y V; es decir, de los requisitos para ser Juez Cívico, proponemos se elimine la fracción V en su totalidad, que habla del requisito de haber sido necesaria y obligatoriamente Secretario del Juzgado y que se elimine el límite mayor del tope a la edad, por considerarlo eventualmente atentatorio a la dignidad de las personas mayores de 65 años.

Respecto al segundo transitorio del dictamen, para quedar en forma explícita la intención de abrogar el actual Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica o cualquier otra disposición al respecto, proponemos quede de la siguiente manera:

Así como todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Por lo tanto, sumada la redacción, incluyendo al propio Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica.

Respecto del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que también es parte del dictamen en comento y en discusión, toda vez que para evitar la duplicidad de facultades para proponer al Jefe de Gobierno los nombramientos de Jueces Cívicos, se propone la siguiente redacción en dicho decreto:

Artículo 35, fracción XXII.- "Proponer al Jefe de Gobierno el nombramiento y remoción de los jueces y secretarios de los

juzgados cívicos, así como el número de esos juzgados en el Distrito Federal y su ámbito de jurisdicción territorial conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Justicia Cívica". Es decir, en este considerado, e insisto hablo a nombre de los compañeros de las comisiones unidas, se puedan eliminar eventuales confusiones a la hora de interpretaciones y se deje la ejecución de los acuerdos tomados en el Consejo en total responsabilidad y facultad del Consejo Jurídico del Gobierno.

Compañeras y compañeros diputados, estas son las observaciones que en lo particular hemos reservado a nombre de los integrantes de las comisiones unidas. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Antes, diputado, ¿me puede decir cuáles son los artículos que hay cambio?

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Para efectos de someterlos a votación, señor Presidente, es el artículo 2, fracción X, en el que se modifica; es el artículo 9º, penúltimo párrafo; es el artículo 28, donde se propone una nueva redacción en dos de los renglones; respecto al artículo 83, artículo 88; artículo 90, eliminación de la fracción V y modificación de la fracción I; el Segundo Artículo Transitorio; y respecto al artículo 35, fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que también es parte del dictamen ese decreto.

EL C. PRESIDENTE.- Están a discusión las propuestas de modificación de los artículos que ha mencionado el diputado Armando Salinas Torre. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal...

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ (desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputada Ana Luisa Cárdenas, ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Es en relación al artículo 2º porque en todo el cuerpo de la ley está considerado en las definiciones de los conceptos como infracción cívica y de nueva cuenta el diputado Salinas lo que nos propone es dejar "infracción, a la infracción de la justicia cívica, que es el acto u omisión que altere el orden público y que sanciona la presente ley".

La propuesta de la de la voz es la siguiente: "Infracción cívica.- El acto u omisión que altere el orden público y que sanciona la presente ley", para que quede con mayor precisión. Esa es la propuesta.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Salinas, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE (Desde su curul).- En relación a la misma fracción propuesta por la diputada Ana Luisa Cárdenas.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Nada más para aclarar, a efecto de llevar la votación en lo particular, que efectivamente es mucho más puntual la redacción propuesta por la diputada Ana Luisa Cárdenas, y para efectos de llevarse a votación que sean todas las modificaciones propuestas, por lo que hace a un servidor lo acatamos como tal.

EL C. PRESIDENTE.- Están a discusión las propuestas de modificación a los artículos reservados por el diputado Armando Salinas y la modificación que hace en el artículo 2, la diputada Ana Luisa Cárdenas.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal de los artículos que fueron reservados por el diputado Armando Salinas Torre y la modificación propuesta por la diputada Ana Luisa Cárdenas.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de los artículos reservados por el diputado Armando Salinas y con la modificación al artículo 2 propuesto por la diputada Ana Luisa Cárdenas.

Se solicita a los ciudadanos diputados, en los términos del artículo 65 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro" o "en contra".

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Pablo de Anda, en pro.

Manuel Minjares, en pro.

Margarita Saldaña, en pro.

Pérez Noriega, a favor.

Hiroishi, en pro.

Salinas Torre, en pro.

Islas León, en pro.

Hernández Labastida Miguel, en pro.

Pablo Jaime Jiménez, en pro.

Manuel Aguilera, en pro.

Levin Coppel, en pro.

De la Vega, a favor.

Escobedo, a favor.

Luna Parra, a favor.

Alejandro Vázquez, en pro.

Jesús Toledano, a favor.

Cárdenas Pérez, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Miguel Angel Peláez, a favor.

Esveida Bravo, a favor.

Castellanos Cortés, en pro.

René Arce, a favor.

Angeles Correa, a favor.

Batres, a favor.

West, a favor.

García Rocha, a favor.

Martínez Parra, en pro.

Tello Mondragón, a favor.

Alfredo Hernández, en el mismo sentido que el diputado Armando Salinas.

Ortiz Ayala, en pro.

David Sánchez, a favor.

Javier Hidalgo, igual que Alfredo Hernández.

Miguel Bortolini, a favor.

Virginia Jaramillo, en pro.

Ignacio Ruiz, en pro.

Hipólito Bravo, en pro.

Juan González, a favor.

Pichardo Mendoza, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Sara Murúa, a favor.

Rodríguez Ruiz, por la afirmativa.

Alejandro Rojas, a favor.,

Guillermo Hernández, a favor.

Albarrán Rodríguez, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Verónica Moreno, a favor.

Martínez Rojo, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

De Garay, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Esteban Daniel Martínez, a favor.

José Luis Benítez, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba la propuesta de modificación a los artículos reservados por el diputado Armando Salinas Torre y la modificación propuesta por la diputada Ana Luisa Cárdenas.

Se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia, con proyecto de decreto de Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal, en lo general y en lo particular, con las propuestas aprobadas.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo que presenta la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para proponer al pleno de la misma al Contralor Interno de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**COMISION DE VIGILANCIA DE LA CONTADURIA
MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
PRIMERA LEGISLATURA.**

México, D. F. a 26 de abril de 1999.

*Ciudadano Diputado José Luis Benítez Gil.
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
Presente*

Considerando

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tendrá un Contralor Interno el cual será nombrado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a propuesta de la Comisión de Vigilancia.

Que en la sesión de trabajo celebrada el día 22 de abril de 1999, la Comisión acordó por unanimidad recibir propuestas por parte de los diputados que integran la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para candidatos a ocupar el puesto de Contralor Interno de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con límite hasta las 10:00 horas del día 24 de abril del mismo año, a fin de que en la sesión programada para el día 26 de abril se designaría la propuesta que se presentará en sesión plenaria de la Asamblea.

Que el día 26 de abril del presente año en la sesión de trabajo de la Comisión de Vigilancia se propusieron como candidatos a los ciudadanos Yolanda Elizabeth Andrade

Contreras, Leopoldo Garduño Villareal y Héctor Lidio Castillo Mejía, registrándose 6 votos por la primera, 1 por el segundo, sin votos el tercero y 2 abstenciones, por lo que se acordó por mayoría, proponer a la Asamblea a la licenciada Yolanda Elizabeth Andrade Contreras para ocupar el cargo de Contralor Interno de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Que la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, aprobó enviar al Pleno de la Asamblea el acuerdo tomado el día 26 de abril de 1999.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal presenta para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

Único.- *Se propone a la licenciada Yolanda Elizabeth Andrade Contreras para ocupar el puesto de Contralor Interno de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Firman por la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda: Diputado José Narro Céspedes; diputado Miguel Angel Peláez Gerardo; diputada Elvira Albarrán Rodríguez; diputado Miguel Bortolino Castillo; diputado Ricardo Javier Martínez Atala; diputado José Manuel Minjares Jiménez; diputado Rodolfo Pichardo Mendoza; diputado Roberto Rico Ramírez.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que el acuerdo de referencia ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados, está a discusión el acuerdo. Se abre el registro de oradores.

Oradores en contra.

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

En consecuencia, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del acuerdo a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del acuerdo de referencia.

Se solicita a los ciudadanos diputados que, de conformidad con el artículo 65 del Reglamento para el Gobierno Interior, al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro" o "en contra".

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Manuel Minjares, en contra.

Margarita Saldaña, en contra.

Pérez Noriega, en contra.

Hiroishi, en contra.

Islas León, en contra.

Hernández Labastida Miguel, en contra.

Pablo Jaime Jiménez, en contra.

Levin Coppel, en contra.

De la Vega, en contra.

West, en contra.

Escobedo, en contra.

Jesús Toledano, en contra.

Cárdenas Pérez, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Francisco Chiguil, a favor.

Miguel Angel Peláez, a favor.

Ricardo Martínez, a favor.

Esveida Bravo, abstención.

Castellanos Cortés, abstención.

Batres, a favor.

García Rocha, a favor.

Tello Mondragón, a favor.

Hidalgo Ponce, a favor.

Alfredo Hernández, abstención.

Ortiz Ayala, a favor.

David Sánchez, a favor.

Miguel Bortolini, a favor.

Virginia Jaramillo, en pro.

Ignacio Ruiz, a favor.

Martínez Parra, en pro.

Antonio Padierna, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Juan González, a favor.

Pichardo Mendoza, abstención por no haberse entregado toda la información.

Sara Murúa, a favor.

Alejandro Rojas, abstención.

Rodríguez Ruiz, abstención.

Narro Céspedes, abstención.

Salinas Torre, en contra.

De Garay, en contra.

René Arce, a favor.

Martínez Enríquez, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Roberto Rico, a favor.

Guillermo Hernández, a favor

Albarrán Rodríguez, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Verónica Moreno, en contra.

Martínez Rojo, abstención.

Manuel Aguilera, en contra.

Ortiz Haro, en contra.

Angeles Correa, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto? Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Pablo de Anda, en contra.

José Luis Benitez, abstención.

Rafael López de la Cerda, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:

29 votos a favor. 18 votos en contra. 9 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el acuerdo de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Se designa como Contralor Interno de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la ciudadana Yolanda Elizabeth Andrade Contreras.

Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes. Cítese a la ciudadana electa, a efecto de que le sea tomada su protesta de ley ante el pleno de esta Asamblea.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el proyecto de decreto de reformas al Reglamento de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la secretaría a preguntar al pleno en votación económica si se dispensa su lectura para proceder a su discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al pleno de la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen de referencia, para proceder a su discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Dispensa su lectura, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

No habiendo quien haga uso de la palabra, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general. Se pregunta a los ciudadanos si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente, una moción.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Una moción de orden: se nos pasó un orden del día diferente al que ustedes están aplicando ahorita. Informe, por favor, a la Asamblea de qué dictamen está hablando.

EL C. PRESIDENTE.- Fue acuerdo de la Comisión de Gobierno hacer este orden del día e incluirlo en esta secuencia.

Efectivamente hay una omisión, de acuerdo al orden del día y ha sido repartido ya el orden del día correcto.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- ¿Cuál es el punto? ¿Es el reglamento?

EL C. PRESIDENTE.- Es la discusión y en su caso aprobación del Reglamento de la Contaduría.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Sírvase anotarme en contra, por favor.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado, con qué objeto.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA (Desde su curul).- Yo quiero solicitar que dado que no aparece en el orden del día que se nos distribuyó a los señores diputados y que por lo tanto las reservas de artículos que teníamos previstas para este punto no se encuentran físicamente en este lugar para poderse presentar, sea un punto del orden del día del día de mañana, con la finalidad de que artículos que queremos reservar en el dictamen, se puedan acordar, se puedan presentar en forma.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ (Desde su curul).- Señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ (Desde su curul).- Le informo que sí tenemos el orden del día y en

el punto 8 está discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la comisión.

Yo creo que por procedimiento, si el diputado Martínez Atala solicita que se retire el punto, entonces que lo dirija a usted, pero sí está. Ese no es el motivo, sí está incluido y en todo caso que haga la petición formal.

EL C. PRESIDENTE.- Efectivamente, por la solicitud hecha por el Presidente de la Comisión de Presupuesto, se instruye a la secretaría que este punto sea turnado a la sesión próxima, de mañana.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos con proyecto de decreto de Ley de Mercados Públicos del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados de conformidad con el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la secretaría a preguntar al pleno en votación económica si se dispensa su lectura, para proceder a su discusión de inmediato.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Rivera?

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ (Desde su curul).- Para una moción señor Presidente, para recordarle que el dictamen en cuestión fue sometido a una moción suspensiva aprobada por este pleno, luego entonces para poder discutirlo tendría que este pleno resolver si se levanta o no la moción suspensiva.

EL C. PRESIDENTE.- Efectivamente.

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ (Desde su curul).- Señor Presidente, quisiera yo solicitarle por favor me permitiera hacer uso de la palabra para, a partir de que solicité yo la moción suspensiva, hacer la solicitud para que este pleno lo vote. Si me permite por favor hacer uso de la palabra en este sentido.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra diputada Verónica Moreno, hasta por 20 minutos.

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ.- Compañeros diputados, compañeras diputadas:

Hemos corrido un periodo de sesiones, debiera ser importante para la ciudad. Sin embargo el producto legislativo que ha salido en estos momentos no ha tenido los alcances que la ciudadanía quiere.

Tenemos un rezago importante de ordenamientos que tenemos que dictaminar; tenemos que limpiar el proceso legislativo y los procedimientos correspondientes.

En el mes de diciembre se pospuso una serie de ordenamientos que estaban listos para su aprobación o para su rechazo y en estos momentos no se ha dictaminado.

La Ley de Mercados Públicos ha sido un tema muy importante que ha llegado a todos y cada una de las casas, hoy los ciudadanos saben que existe la Ley de Mercados Públicos, que los mercados públicos son fundamentales para el abasto popular.

Hoy los diputados tenemos una gran responsabilidad. Luchamos, participamos y proponemos por tener una ciudad distinta. Sin embargo, en la forma de actuar de los representantes populares a veces se ven en mayor medida los intereses particulares. Hoy tenemos un compromiso con esta gran ciudad, con cada uno de los ciudadanos que habitamos en esta capital, tenemos una gran responsabilidad con 77 mil locatarios, el darles una certeza jurídica para el patrimonio de sus familias. Sin embargo, las presiones, el chantaje y todo lo que ha venido representando el asunto del abasto en esta ciudad, hoy nuevamente se pone de manifiesto. Por 3 ocasiones se ha suspendido un debate que tiene que ver con contenidos de una ley para transparentar los procesos de comercialización.

Compañeros diputados, no podemos esperar más tiempo. El asunto del abasto, el asunto del transporte, el asunto de la seguridad pública, son temas nodales de esta ciudad. Los ciudadanos exigen que generemos instrumentos para su cabal funcionamiento de estos espacios.

El pasado 22 de febrero presentamos una moción suspensiva porque apareció un movimiento unificado de mercados públicos que era legítimo en el sentido de exigir ser escuchado.

Quiero señalar que presentamos la moción suspensiva con el afán y con el interés de escuchar sus propuestas para que pudiésemos incluirlas específicamente en un dictamen de Ley de Mercados Públicos.

Quiero decir que con esta voluntad que presentamos nosotros, los diputados, por tratar de presentar una moción suspensiva, tenía un objetivo fundamental: El poder incluir las propuestas que fueran viables.

Sin embargo, el Movimiento Unificado de Mercados Públicos, no tomó los cauces institucionales. Se fué en lo particular con algunos diputados que tenían algún interés en escucharlos. Es legítimo, es válido. Lo que no se pudo y no se puede permitir, es que específicamente, estos comerciantes, no presentaran las propuestas con

responsabilidad hacia la institución correspondiente, que es la propia Comisión de Abasto.

Quiero recordar que el dictamen de Ley de Mercados Públicos, fué firmado por 3 partidos políticos, que desde nuestro punto de vista, tiene que ser con gran responsabilidad cuando se firma. En este caso fué firmado por el P.R.I., fué firmado por el P.A.N. y fué firmado por el P.R.D. Una iniciativa que fué y es, en estos momentos, impulsada particularmente por esta Presidencia de la Comisión de Abasto y sus integrantes que han tenido una congruencia específicamente con esta ciudad, y que hoy nos vemos divididos, sin interés de legislar en materia tan importante, como es el asunto del abasto.

En tal sentido, me parece que es fundamentalmente importante empezar a revisar qué vamos a hacer como legisladores; si vamos a cumplir con lo que la gente nos tiene mandado; si vamos a cumplir con lo que tenemos mandado constitucionalmente, o simplemente vamos a defender intereses.

El caso concreto de algunos compañeros diputados, de trabajar por la Ley de Mercados Públicos no tiene marcha atrás. En tal sentido, quisiera presentarle al diputado José Luis Benítez Gil, Presidente de la Mesa Directiva de la ALDF:

En relación a la moción suspensiva aprobada por este pleno en su sesión del lunes 22 de febrero del presente año, correspondiente a la discusión y en su caso, aprobación del dictamen de Ley de Mercados Públicos del Distrito Federal, los suscritos diputados solicitamos muy atentamente, se ponga a consideración del pleno, que dicha moción suspensiva se levante, para que el mencionado dictamen pueda ser discutido y en su caso, aprobado en la sesión del día de hoy, jueves 29 de abril de 1999.

Firman: Diputada Verónica Moreno y diputado Rafael López de la Cerda.

Esta es una petición que le hacemos directamente a la Mesa Directiva, para que se ponga a consideración.

También tenemos que informar, compañeros diputados, que recordar el origen del dictamen de Ley de Mercados Públicos, que fué firmado por una mayoría en su seno interno de la Comisión de Abasto; el día de antier recibí una notificación, un escrito por el diputado Alfonso Rivera, donde me solicita muy atentamente, que retire su firma del dictamen correspondiente, sin fundamento alguno.

En este sentido, yo reconozco y reconoceré en todo momento, que el diputado Alfonso Rivera, según está plasmado en las versiones estenográficas, representa una actitud de responsabilidad. Esto sucedió hasta la firma del dictamen.

Por el asunto que estamos viviendo del año político de 1999 y a partir de las declaraciones del P.R.I. particularmente, en la defensa de algunos intereses que manejan al interior y al exterior, hoy pretenden, con una simple hoja o una carta-oficio sin ningún fundamento alguno, querer retirar su firma. Compañeros, el dictamen está repartido. Sigamos los procedimientos y que ojalá tengamos la responsabilidad que tenemos con esta ciudad. El abasto es elemento nodal para todos y cada uno de los habitantes de esta capital.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones tiene el uso de la palabra el diputado Alfonso Rivera, y después el diputado Javier Hidalgo.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Sí, diputada? A ver, antes, permítame, diputado Alfonso Rivera.

Sí, diputada Ana Luisa Cárdenas.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ (Desde su curul).- Señor Presidente, la diputada Verónica Moreno, subió a solicitar se levante la moción suspensiva. Creo que el procedimiento tiene que ser a favor y en contra y en su momento, los diputados bueno, tendremos que decir nuestra opinión a ese respecto.

Yo le solicito que sigamos con este procedimiento, que no nos metamos en una dinámica de alusiones personales y que más bien le demos el desahogo que marca la Ley Orgánica.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia, en uso de sus facultades, decide únicamente dar a las alusiones y posteriormente pasaríamos al siguiente trámite, que sería que justo el pleno decida levantar o no la moción suspensiva.

Tiene hasta 5 minutos el uso de la palabra el diputado Alfonso Rivera.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Si hay un asunto importante en esta ciudad es precisamente el tema de mercados públicos. En efecto la normatividad aplicable tiene más de 40 años y es necesario legislar sobre la materia para regular una actividad que requiere que sea fomentada en beneficio de los capitalinos.

Por esa razón, todos los partidos políticos representados en esta Asamblea Legislativa presentamos en su momento una iniciativa de Ley de Mercados Públicos. Con esas 4 iniciativas la Comisión de Abasto de esta Asamblea Legislativa elaboró un dictamen que sometió a consideración de este pleno, sin embargo a partir de la presentación de ese dictamen un número muy importante de locatarios de mercados públicos asistieron a esta Asamblea a exponer sus puntos de vista respecto del mismo y de ahí nos percatamos de que el dictamen en cuestión es sumamente perfectible, que el dictamen requiere de modificaciones para que responda a las necesidades que han planteado los propios locatarios de los mercados públicos. Por esa razón, y en atención a la solicitud de la gran mayoría de los locatarios de esta ciudad es que su servidor decidió retirar la firma del dictamen correspondiente.

En síntesis, el dictamen que hoy se pretende poner a consideración de este pleno no reúne ya las condiciones que exige el artículo 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, ¿por qué?, porque no tiene ya la mayoría de votos de los miembros de esa comisión.

Pero en segundo lugar, existe una moción suspensiva aprobada por el pleno de esta Asamblea. Yo le pediría, señor Presidente, que ponga usted a consideración de inmediato de este pleno si levantamos la moción suspensiva o si la misma continúa y le solicito también, y se lo dejo por escrito, que la votación correspondiente sea de manera nominal.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de que el pleno de esta Asamblea Legislativa fue quien aprobó la moción suspensiva respecto a la discusión del dictamen con proyecto de decreto de Ley de Mercados Públicos del Distrito Federal, es la instancia a la que le corresponde en su caso decidir que se levante dicha moción suspensiva, por lo que esta Presidencia en uso de sus facultades instruye a la secretaria para que consulte en votación nominal...

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Javier Hidalgo.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Señor Presidente, le había pedido el uso de la palabra para el mismo tema y usted me lo había concedido. Le solicito, antes de poner a votación, que me permita subir a la tribuna para fijar posición.

EL C. PRESIDENTE.- Había mencionado yo, diputado Hidalgo, y esto para hacer esto de manera justa, de que íbamos a pasar a la votación y posteriormente íbamos a

entrar a la discusión, que ya en su momento puede ser a favor o en contra dependiendo de lo que el pleno resuelva...

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Usted ya había aceptado darme la palabra, señor Presidente.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Pérez Noriega, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Señor Presidente, es una moción de orden.

Yo quiero entender que lo que presentó la diputada Moreno es una propuesta que está haciendo a consideración del pleno, no podríamos pasarla a votación sin antes someterla a discusión. Entonces yo le pido, señor Presidente, que someta usted a discusión dicha propuesta para luego la votación. No podríamos después de haber votado tener oradores a favor o en contra de la propuesta, tal y como lo planteó la diputada Ana Luisa Cárdenas.

Yo sí le pediría señor Presidente que registre una lista de oradores a favor y en contra de la propuesta, para posteriormente pasar a su votación. No se puede votar algo que no ha sido discutido en este pleno porque no habría argumentos para valorar por parte de los compañeros y compañeras diputadas.

Señor Presidente, este es el efecto de la moción de orden.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Noriega, diputado Pichardo y después diputada Ana Luisa Cárdenas.

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA (Desde su curul).- Es en el mismo sentido del diputado Pérez Noriega. Por reglamento usted tendría que pasar a poner a discusión la propuesta presentada. el artículo 50 establece el mecanismo para las mociones suspensivas, se sobreentiende que para la propuesta de retirar una moción suspensiva se lleva a cabo el mismo procedimiento. Por lo que solicitaría al Presidente se pudiera apegar a este reglamento.

EL C. PRESIDENTE.- Desde luego diputado. Diputada Ana Luisa Cárdenas.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ (Desde su curul).- Simplemente que se sujete al reglamento y está perfectamente delimitado, creo que darle la palabra al diputado Hidalgo por alusiones no procede porque en ningún momento lo aludieron.

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a pasar conforme al reglamento, nos vamos a sujetar, hubo una propuesta y yo le invitaría a usted que se anotara a favor o en contra, diputado Javier Hidalgo, de la propuesta de la diputada Verónica Moreno.

Por lo tanto está a discusión esta propuesta, se abre el registro de oradores. Nada más conforme al reglamento y así lo han pedido, yo les pediría que así nos sujetáramos para que hubiera 2 a favor y únicamente 2 en contra, hasta por 10 minutos en cada caso. ¿Oradores en contra? ¿a favor?

Bien, para esta propuesta que ha sido hecha por la diputada Verónica Moreno se han anotado los siguientes diputados: En contra el diputado Javier Hidalgo y el diputado Alfonso Rivera y a favor la diputada Ana Luisa Cárdenas y el diputado Arne Aus Den Ruthen.

En consecuencia tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el diputado Javier Hidalgo, para hablar en contra de la propuesta hecha por la diputada Verónica Moreno.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Compañeras y compañeros:

Vengo hoy a esta tribuna a pronunciarme en contra de que se levante la moción suspensiva, porque es evidente que la votación de esta ley va a polarizar en un sentido y en otro a este pleno.

Estamos en estos momentos, esta Asamblea, todavía procesando amplios consensos que podrían lograr, de así hacerlo, que todas las fracciones de este órgano legislativo pueda votar a favor de esta ley tan importante para la ciudad. Estamos hablando de más de 300 mercados públicos; estamos hablando de más de 70,000 locatarios que tienen que ver con este ordenamiento jurídico.

Esta ley ha generado una reacción, esta iniciativa ha generado distintas reacciones ante esta Asamblea, de los propios locatarios que han acudido hasta aquí y que acuden el día de hoy hasta aquí para pedir que sean tomadas en cuenta sus posiciones y sus propuestas, casi 5,000 locatarios de mercados públicos hicieron presencia en estas calles del Centro Histórico para darnos a conocer su punto de vista en contra de algunos artículos de la ley. Esto, compañeras y compañeros, es de todos sabido, y esto también le hemos buscado una solución que tenga que ver con la sensibilidad y el compromiso que hicimos los diputados, de trabajar con la sociedad.

Ante los medios de comunicación les dijimos, no sólo a los locatarios, les dijimos a todos los habitantes de esta capital que íbamos a trabajar en función de su voz, e hicimos un compromiso para que su voz sea ley, y ellos, ellas y ellos nos lo creyeron, y han estado presentes en esta Asamblea

Legislativa, de todos los mercados públicos, preocupados por cómo los legislamos y qué es lo que estamos haciendo en la materia que a ellos les corresponde.

En la última movilización que contamos con la presencia de ellos, llegamos a un acuerdo de hacer mesas de trabajo, unas mesas de trabajo donde ellos no solamente escucharan el punto de vista del legislador, sino por el contrario, el legislador escuchara el punto de vista y la propuesta de los locatarios, de tal manera, desde el inicio de este periodo, que junto con organizaciones de mercados públicos iniciaron estas mesas de trabajo, a la cual también hemos de aceptar, asistieron representantes de la Secretaría de Desarrollo Económico, fueron presentadas por los locatarios una infinidad de propuestas que no solamente iban en el sentido de plantear puntos de vista, los locatarios lo que nos presentaron fueron ya articulados de la propia ley, en un debate que de veras habla de que este órgano legislativo está abierto a la sociedad.

Hemos tenido en esta Asamblea, desde que inició este periodo de sesiones, la presencia de los locatarios de mercados públicos como ningún otro grupo social había estado en este edificio, permanentemente, preocupados, estudiando en las bibliotecas, estudiando las propuestas que se han hecho por los diputados y planteando alternativas y propuestas de solución en mesas de trabajo que de veras hablan bien de este órgano legislativo que sea capaz de abrir a la sociedad la elaboración de las leyes.

Compañeras y compañeros diputados:

Necesitamos actuar con mucha humildad, necesitamos actuar con mucha sensibilidad, no podemos irnos con la finta de los tiempos legislativos, necesitamos actuar con los tiempos de la sociedad, ir al ritmo que la propia sociedad tiene para que esta herramienta que va a ser esta nueva Ley de Mercados sea contemplada por todos los locatarios como suya y entonces sí esta Asamblea produzca y sea utilizada esta herramienta legislativa con mucha utilidad para sacar adelante a los más de 300 mercados públicos.

Es un compromiso que estoy seguro que muchos de ustedes, compañeros diputados, hemos hecho en el transcurso de nuestra vida política; hoy lo podemos refrendar. Yo hago un llamado a la compañera Verónica, yo hago un llamado a los compañeros que defienden que se termine la moción suspensiva que actuemos con muchísima humildad, con muchísima sensibilidad, que hagamos un gran esfuerzo por escuchar, por incluir, pero sobre todo, por consensar con los partidos y con la sociedad las leyes que aquí aprobemos, es eso.

Por eso es que me opongo hoy, por eso es que mantengo la posición a que se levante la moción suspensiva; no considero siquiera que se deba de poner a consideración un dictamen

porque, ya sea votando a favor o votando en contra, esto puede fracturar las posiciones de esta Asamblea y, efectivamente, puede llevar a nunca legislar sobre el tema. Si en cambio nosotros hacemos esta moción suspensiva y llamamos a todas las partes a buscar consensos y acuerdos, el compromiso de la Asamblea va a ser legislar a favor de los mercados con el apoyo de los diputados y el apoyo de los propios mercados públicos.

Aquí está esa gran decisión, se puede tomar muy a la ligera, pero de verdad puede ser una gran decisión, todavía no se acaban los tiempos legislativos, estamos a la mitad de la Asamblea, nos queda un periodo este año y otro el otro año, de tal manera que la herencia que esta Primera Legislatura puede dejar a la ciudad es una herencia que estoy seguro podemos hacer muy positiva, una herencia de dejar una Ley de Mercados a favor de los mercados, a favor de los locatarios.

Además quiero, antes de terminar, quiero de veras hacer un reconocimiento a estas mujeres y estos hombres que como bien ellos nos dicen hemos dejado nuestra actitud pasiva detrás del puesto, detrás de los pollos, detrás de las carnicerías, detrás de las frutas y legumbres, para estar acompañándolos aquí a ustedes y estar proponiendo y actuar.

Compañeras y compañeros, queremos una sociedad que actúe, que opine, que nos dé sus puntos de vista, queremos una Asamblea Legislativa que los escuche, que los contemple y que los incorpore, queremos leyes que sean de consenso para que la sociedad las retome como suyas y entonces funcione, ese es el reto y por eso los llamo a mantener la moción suspensiva para hacer una Ley de consenso de los Mercados Públicos de la Ciudad de México.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar a favor, tiene el uso de la palabra la diputada Ana Luisa Cárdenas, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Hoy tenemos que definir si asumimos verdaderamente el reto para el que fuimos electos. Vivimos en una democracia representativa, esto quiere decir que cada uno de nosotros fue electo por un grupo de ciudadanos que decidió el pasado julio de 1997 votar por el PRD.

¿Qué ofreció el PRD en las calles? Ofreció cambiar lo que estaba mal, ofreció limpiar la casa, ofreció cambiar esta ciudad, convertirla en un espacio para todos. Este ofrecimiento tiene que ver básicamente con que hoy ese espacio que se ocupa en los mercados públicos, que son gente

verdaderamente honesta y que está al servicio de la ciudadanía, ofrezcan sus servicios en otro clima, que no sean sujetos de presiones, que no sean llevados a marchas, eso es lo que ofreció el PRD, y por eso yo subo hoy a solicitar que se retire la moción suspensiva, porque en primera instancia nosotros somos legisladores y nuestra obligación fundamental es legislar para la ciudad, por eso nos pagan y por eso venimos aquí y debemos hacer nuestro trabajo.

La iniciativa que se presentó se dictaminó en comisiones, se distribuyó y, por cierto, se pidió prórroga una y otra vez, a la cual los integrantes de la Comisión de Abasto accedieron, y no termina de haber observaciones y no termina de haber presiones. Yo los llamo, compañeros, a de veras hacer un ejercicio de reflexión y asumir nuestra responsabilidad.

Esta ley fundamentalmente es concebida como una ley de interés general, no solamente para los locatarios, si, para ellos como actores fundamentales de este sector de la ciudad, fundamentalmente para los usuarios de los mercados, para aquellos que ven que los mercados en cada una de las colonias se están cayendo, para aquellos que también no les ofrecen precios accesibles y competitivos porque no va la gente a los mercados, porque a 200 metros tienen ambulante, para ellos, para los usuarios de los mercados es esta ley.

No podemos estar hoy sujetos a chantajes, nosotros somos representantes populares y de ninguna manera hoy el diputado que viene a decir aquí, que retiró su firma, digo, bueno, si así fuera, vamos retirando algunas firmas por cierto de algunas leyes, en algunos artículos que no estábamos de acuerdo; esa es una vacilada compañero, esa es una vacilada venir aquí y decir retiro mi firma. Porque ustedes, los compañeros del Partido Revolucionario Institucional, que saben por cierto muy bien y si no asesórese de su compañero diputado Eduardo Escobedo que sabe perfectamente cuál es el proceso parlamentario; eso no se puede hacer.

Asumamos la responsabilidad y vengamos a decir aquí por qué no se quiere votar esta ley. Discutamos artículo por artículo, demos los argumentos a los locatarios, demos los argumentos a los ciudadanos que son los que están esperando para que este problema del abasto y este problema del deterioro de los mercados se resuelva.

Yo los convoco, compañeros, de veras con toda la responsabilidad, de que asumamos nuestra responsabilidad como legisladores. Nos pagan para hacer leyes y no podemos estar sujetos al chantaje.

Yo hoy convoco a que esta Asamblea asuma su responsabilidad y que levantemos la moción suspensiva para que le entremos a la discusión artículo por artículo.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar en contra de la propuesta, tiene el uso de la palabra el diputado Alfonso Rivera, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ.- Con su permiso, compañero Presidente.

Compañeras y compañeros diputados; compañera Cárdenas: Usted inició su exposición refiriéndose a algunas de las cosas que prometió el PRD, no sólo prometió esas, prometió muchísimas más, el problema es que no las ha cumplido, es el problema fundamental.

Pero vamos a entrar en materia de la discusión. Casi nunca he coincidido con el diputado Hidalgo, hoy qué bueno que él sí coincide con nosotros. "Tengamos sensibilidad", dijo él, "Tengamos humildad", si hubiese esa sensibilidad política en esta Asamblea Legislativa, no tendríamos que estar violando amparos, ni esperando a que la Corte declarara inconstitucionales algunas otras disposiciones aprobadas por este pleno. Lo que tenemos que hacer es precisamente leyes que dejen satisfechas a la ciudadanía.

Con mucha razón dijo la diputada Cárdenas "nos pagan para legislar", pues legislemos entonces y no privilegiemos otras tareas que no nos corresponden como legisladores, pero que la mayoría se encarga de hacer todos los días en esta ciudad.

La Ley de Mercados es necesaria y el PRI apoya la expedición de una nueva Ley de Mercados Públicos para esta ciudad. El punto fundamental es que el dictamen que originalmente aprobó la Comisión de Abasto, y en el que yo participé y creo que todos los que participamos en la elaboración del mismo y en su aprobación en su momento, lo hicimos de la mejor buena fe, creíamos que ese dictamen era el mejor.

Yo les quiero expresar que no hay recorrido que hayamos realizado por los mercados públicos de esta ciudad, ni reunión con locatarios de los mercados en los que no se impugne el proyecto de dictamen.

Por esa razón, es por la que atendiendo a los reclamos de los locatarios es que estamos solicitando que se modifique el dictamen y que por lo tanto se mantenga la moción suspensiva para que podamos continuar en la elaboración de esta nueva ley que tenga por objetivo principal hacer más competitivos y más eficientes a los mercados, establecer reglas claras y concretas para la operación de los mismos, definir las funciones y las atribuciones tanto de las autoridades centrales como de las delegaciones.

Vamos a dejar de lado esas expresiones de mafia, de intereses oscuros, de presiones, de mantenimiento de privilegio. Eso no es cierto. Lo que hay es un malestar de los locatarios porque consideran que ese dictamen no los beneficia y ni

lo beneficia a ellos ni beneficia a los consumidores. Nuestra posición como partido es que ese dictamen puede mejorarse y puede mejorarse substancialmente en beneficio de los destinatarios de la norma.

Por esa razón les pido, compañeros, con la mayor sensibilidad política, mantengamos la moción suspensiva y trabajemos en una Ley de Mercados Públicos que nos deje satisfechos a todos y que podamos elaborarla por consenso.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra para alusiones la diputada Ana Luisa Cárdenas, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ.-
Compañeros:

En primera instancia, lo que tenemos que solicitar a todos esos grupos que se manifiestan afuera, es devolver la dignidad a este órgano legislativo. No hay posibilidades de sentarse con gente que viene a denostar la dignidad y la integridad física y moral de una compañera diputada. Con ese tipo de gente no se puede dialogar. Si quieren dialogar en primera instancia, tienen que corregir sus métodos, porque entonces sí se ven como grupos de presión.

Ayer mismo se les manda un mensaje porque se tienen que movilizar porque la iniciativa va a entrar al orden del día. ¿De qué se trata, compañeros? De que estos grupos, ¿eso sí se vale? ¿Se vale que vengan y digan: "Verónica Moreno, la Ley Verónica Moreno"? "La Ley contra los locatarios".

¿Eso no se vale. Esas no hay condiciones para dialogar con esas personas. Si quieren que haya diálogo, ustedes tienen que hacerlo primero. Yo le hago un llamado al Partido Revolucionario Institucional a que asuma el papel de puente entre esos dirigentes, porque así yo no entiendo ningún diálogo. Un diálogo en donde se estén expresando calificativos, donde no se den argumentos concretos artículo por artículo.

¿Saben qué proponen estas personas acerca de los baños públicos en los mercados? Proponen que se siga cobrando y que la recaudación por este concepto se siga quedando en las mesas directivas. Ellos no van a ser administradores. Las mesas directivas están concebidas para ser representantes de los locatarios para defender los intereses de los locatarios, no para administrar los mercados. Esa es una función del estado, es una función del gobierno.

Por eso vamos a entrarle a los artículos, compañeros, vamos entrándole artículo por artículo y si mañana no terminamos, le seguimos, pero lo que no se vale o bien que se vengan a

decir las reglas aquí del diálogo, de ese respeto que continuamente del que se habla, de ser incluyentes, de ser sensibles.

Lo piden de aquí para allá. Creo que es un deber de esas personas ofrecerlo de allá para acá.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones, tiene el uso de la palabra el diputado Javier Hidalgo, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.-
Aunque le cueste trabajo a algunos compañeros diputados reconocerlo, esta Asamblea ha llegado a acuerdos en mucho más de una ocasión que en ésta entre partidos políticos, porque además ese es el compromiso que tenemos y que hemos hecho.

A diferencia de otras asambleas, en este período, en esta legislatura más de la mitad de los ordenamientos jurídicos que hemos emitido han sido aprobados por consenso de todos los partidos políticos, de tal manera que no es lejana la posibilidad de ponernos de acuerdo.

Ahora, sí mantenemos un hecho de congruencia la mayoría del PRD, en el sentido de llegar a acuerdos entre los partidos y con la sociedad, con los locatarios de los mercados públicos.

Nosotros les hemos y pediremos respeto para todos los diputados, para todos los que trabajamos en esta instancia, al igual que también pedimos respeto para la gente que aquí libremente se manifieste; necesitamos abrirnos, a expresarnos correctamente en esta tribuna, pero también afuera en las calles.

El puente es el propio PRD, nosotros hicimos un compromiso con ellos y estamos comprometidos a llegar a fondo a una ley de consenso con ellos; sabemos que lo podemos hacer. Pero no solamente que podemos hacer ese reto, que también si el PAN, el PRI, el conjunto del PRD, el PT y el Partido Verde ponemos de nuestra voluntad y no partidizamos nuestras posiciones y buscamos el bien común, como dirían aquí algunos compañeros, estoy plenamente seguro que podemos llegar a un amplio acuerdo en los contenidos de la ley.

De eso estoy de acuerdo, como lo hemos llegado en la mayoría de las leyes que hemos emitido en esta Asamblea, como se ha trabajado en la Comisión de Administración Pública, llegando a acuerdos como acabamos de aprobar hace rato uno de justicia cívica, la Ley de Justicia Cívica, como nos costó trabajo aprobar la Ley del Deporte, como nos costó también mucho esfuerzo y mucha dedicación las modificaciones al Código Civil y al Código Penal, como muchos esfuerzos que tenemos que hacer para estar a la altura no del cargo de lo que nos pagan, eso es lo de menos; a la altura de este órgano legislativo de la Ciudad de México, que

sí hay que decirlo, hay quienes pretenden en conjunto ponerlo en mal ante la ciudad. Pero la verdad es que los resultados son resultados positivos. Al final de esta Legislatura nos vamos a poder sentir muy orgullosos de haber hecho lo que ninguno otro Congreso en este país ha logrado, que es esta cantidad de leyes, con esta cantidad de acuerdos entre las fuerzas políticas, de tal manera que a diputados, como el diputado Alfonso Rivera, se va a sentir muy orgulloso, muy satisfecho de haber logrado los consensos, y a pesar de lo que se diga, de haber demostrado que sí se puede hacer una mayoría que logre acuerdos con los partidos políticos.

Por eso insisto, compañeras y compañeros, hay que mantener la moción suspensiva y hay que hacer el esfuerzo para lograr un amplio consenso y reivindicar este órgano legislativo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar a favor de la propuesta, tiene el uso de la palabra el diputado Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag, del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, compañero diputado.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Bien, yo voy a tratar de poner a consideración de ustedes 3 ideas; 3 ideas que me parecen suficientes para aprobar el que se retire la moción suspensiva, las voy a mencionar al principio para después abundar en ellas: Democracia al interior de los centros de abasto, transparencia en los procesos de estos centros, de estos mercados públicos, y modernización de una norma que tiene más de 48 años de antigüedad y modernización de la comercialización.

A mí me parecen 3 objetivos que bien justificarían el que hoy habláramos en esta tribuna, discutiéramos.

Yo creo que no hay por que rehuir a este debate. Si hay voces en el P.R.D. que no están de acuerdo con el dictamen, yo los invito a que levantemos la moción suspensiva y discutamos esos puntos de vista. Yo sé que hay gente adentro del P.R.D., que sí le gusta escuchar, que sí le gusta debatir, que sí le gusta razonar las cosas. Ojalá estas voces serias, opten por retirar esta moción suspensiva y entremos a debatir con ideas.

En relación al dictamen aprobado, que aunque no les guste ahora a nuestros amigos del P.R.I., este dictamen fué aprobado por las fuerzas políticas que representan al 90% de la población de esta capital.

El diputado del P.R.I. que puso su firma en este dictamen, pues la tuvo que poner, porque no había argumentos, no

había razones para oponerse a la modernización, para oponerse a la democracia, para oponerse a la transparencia. Se vio obligado, porque yo no creo que existan personas que se opongan a esto. Ahora, retira su firma; que independientemente de que no tiene validez, su firma está plasmada y eso implica un voto, él tiene que sostener esta firma; pues nos muestra nada más ni nada menos, además de la incongruencia histórica del P.R.I., pues también nos muestran que hay fuertes intereses, fuertes intereses que a mí me preocupa el que hoy se diga que coinciden con el vocero del P.R.D. Esto es muy preocupante y les digo: ¡aguas!, ¡aguas!. Si coinciden, ¡aguas!.

Fíjense ustedes. Las 3 cuestiones por las que debemos discutir este dictamen, son las que mencioné en un principio y voy a hablar un poco de cada una de ellas:

Elecciones democráticas. ¿A quién no le gustaría que los propios locatarios fueran los que decidieran el destino de sus mercados? Hoy en día, son unos pequeños grupos de personas los que tienen el control, lo han tenido y si la norma sigue como está, seguirán teniendo el control de los mercados en beneficio propio y en beneficio no de ustedes, amigos del P.R.D., en beneficio de nuestros amigos del P.R.I. Es este corporativismo por el cual el P.R.I. y el P.A.N., toda la vida han luchado.

Si procuramos elecciones democráticas al interior de estos centros de abasto, poco a poco romperemos con este vicio, con esta lacra con la que ha vivido nuestro país, que se llama "corporativismo político", que trae aparejadas muchas cosas de las cuales nos deberíamos de sentir apenados como es el acarreo, como es el clientelismo, como es el atentar contra la dignidad de las personas.

Ojalá reflexionemos. Yo estoy seguro que todos los diputados perredistas de esta Asamblea, quisieran ver elecciones democráticas dentro de los centros de abasto. Vamos a ponernos de acuerdo, vamos a abrir la discusión; retiremos la moción suspensiva y encontremos la mejor forma para llevar a cabo estas elecciones democráticas. Tal vez no coincidamos en los procedimientos, eso es lo de menos. Vamos a ponernos de acuerdo en las cuestiones de fondo y debatamos aquí los procedimientos. Después transparencia en los procesos.

Figúrense que pequeños grupos, los que controlan los mercados públicos, se meten hasta 10 mil, 15 mil pesos al mes por administrar unos baños. Pequeños grupos como el Sindicato del Gobierno de la Ciudad, tiene como cuota las administraciones de los mercados. Gente que no tiene noción, en la mayoría de los casos, de administración y están al frente de un mercado público. Todas las familias que dependen de este administrador, pues están condenadas a cada día llevar menos a su casa, porque estas personas que administran no tienen nociones de administradores.

Tenemos que transparentar los procesos, definir reglas claras de quién debe ser administrado y quién no debe ser administrador. Tenemos que definir quién va a administrar los baños y a dónde van a ir estos recursos. Tenemos que transparentar.

Amigos diputados del P.R.D., yo dudo que alguno de ustedes se oponga a transparentar. Todos quisiéramos ver esa transparencia al interior de los mercados públicos. Debátemos los mecanismos para transparentar los mercados y sus procedimientos.

Tercero. Modernizar la norma. El Reglamento de Mercados data de 1951; más que la edad promedio de todos los que estamos aquí. Es una norma obsoleta. Este reglamento se aprobó cuando no habían computadoras, cuando no había código de barras, cuando no había mecanismos modernos de comercialización.

Hoy en día las grandes tiendas de autoservicio han desplazo a los mercados públicos porque ellas sí están a la vanguardia, ellas sí tienen mecanismos para abaratar sus costos y para eficientar sus procesos. Nosotros tenemos, con una norma de 1951, agarrados a los mercados públicos, sin flexibilidad de modernizarse. Yo de veras no encuentro por qué no queramos modernizar a estos mercados, darles alternativas tecnológicas, darles nuevas posibilidades de utilizar las ventajas de la tecnología.

Por favor, amigos perredistas, les invito a que debatamos el día de hoy estas formas de cómo podemos modernizar a estos mercados, no que en cambio voten en contra de que se retire la moción suspensiva.

Yo creo que los panistas y los perredistas tenemos un deseo profundo de que las cosas cambien, yo creo que son partidos de vanguardia y en nuestras manos está desterrar de una vez por todas estas prácticas clientelares, estas prácticas corporativistas que al interior de los mercados se han llevado durante muchísimos años.

Dejen atrás algún sector del PRD esta calca del corporativismo priísta, de veras, les hace mucho daño. Yo creo que las personas vanguardistas que están al interior de su partido, que por cierto son los que tienen que tomar el control de este partido, son los que tienen que llevar la batuta y dejar a un lado, dejar atrás el clientelismo, el corporativismo, por el bien de su partido, pero sobre todo por el bien de México.

Así pues, vamos a legislar por la ciudad, no por los locatarios. Aquí también se están confundiendo algunos diputados. A nosotros no nos toca defender los intereses de los locatarios, nos toca defender los intereses de los capitalinos, nos toca darle un mejor abasto a la ciudad; los beneficiados de esta ley no tienen que ser los locatarios, en primer lugar,

tienen que ser los habitantes de la capital, los usuarios de esta infraestructura pública de abasto. Si logramos darles mejores productos a mejores precios y con mejor servicio indirectamente estaremos beneficiando también a los locatarios.

No se confundan, vean más allá de los propios locatarios, atrás de los locatarios está una población de muy escasos recursos que necesita abastecerse, que necesita comprar en estos centros de abasto; veamos por ellos, que no nos nublen estos intereses oscuros, estos intereses entre partidos políticos y mesas directivas de los mercados públicos.

Así pues, compañeros diputados, los invito a darle viabilidad al abasto de la ciudad y fortalecer a los grupos que más lo necesitan.

Vamos a debatir esta ley con argumentos, con altura, los invito; quitemos esta moción suspensiva y abramos un debate de adultos, un debate serio.

Si hay argumentos que se viertan en esta tribuna, los panistas tenemos nuestras ideas, nuestras posturas, hemos consultado, queremos confrontarlos con los argumentos de ustedes, los invito a votar por que se retire esta moción suspensiva.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones a partido tiene el uso de la palabra el diputado Oscar Levin Coppel y después el diputado Octavio West Silva.

EL C. DIPUTADO OSCAR GUILLERMO LEVIN COPPEL.- Con su venia, Presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Yo pensé que lo había visto todo en esta Asamblea, pero ya definitivamente se rompieron uno de los esquemas más. Vi, acabo de ser, fuimos patentes, testigos de un acto amoroso entre un joven panista y el PRD, se declararon el amor, se vieron como parece ser que se ven en otras circunstancias. Yo no me voy a referir a eso.

Simplemente quiero precisar algo muy importante para nosotros: estamos hablando de más de 70 mil locatarios, estamos hablando de más de 350 mercados públicos, estamos hablando de que de los locatarios viven directamente alrededor de medio millón de personas de los 8 y medio o 9 millones que vivimos en la Ciudad de México, de ese tamaño es el asunto de los locatarios. Yo creo que no les podemos faltar al respeto, llamarlos de la manera como los estamos llamando aquí.

Decirle a los locatarios que recurran a la democracia, cuando ellos deciden quiénes son sus mesas directivas, cuando

ellos tienen sus votaciones internas, es definitivamente faltarles al respecto.

Yo creo que nosotros podemos estar de acuerdo en que hay que hacer todas las modificaciones legales para lograr un sistema de mercado más moderno en la Ciudad de México, pero no habrá sistema de mercado moderno en la Ciudad de México que se pueda hacer sin tomar en cuenta a los 70 mil locatarios; entendámoslo bien, no puede haber una ley de mercados si no se consensúa con los principales afectados que son, precisamente, los locatarios.

Mi partido tiene todo el respeto por las asociaciones de los mercados, nosotros no les andamos tripulando el cerebro a nadie, sencillamente los apoyamos. No queremos así de repente volvernos patronos del mercado libre y ver cómo desquiciamos, como el PAN, o tampoco queremos ser oportunistas políticos como han sido los del PRD en este caso.

Simplemente para los compañeros locatarios de los mercados, en el PRI van a encontrar fortaleza y firmeza para escuchar sus puntos de vista. Esa es la posición del PRI en la Ciudad de México con respecto al tema de los locatarios.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones tiene la palabra el diputado Arne Sidney Aus Den, después el diputado Hernández Raigosa y después el diputado Javier Hidalgo.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN.- Con su permiso, señor Presidente. Nos dijo aquí el diputado que me antecedió en el uso de la palabra que un joven declaró su amor al PRD, pues claro que sí declaramos nuestro amor, el amor a México, a la ciudad y no lo incluimos en esta declaración porque al parecer su partido no quiere a esta ciudad y no quiere a la patria. Eso es lo que ha pasado.

Finalmente, no lo tengo que decir yo, las urnas son las que reflejan cómo andan ustedes posicionados con la ciudadanía, cómo les va en las urnas. No confundan diputados la vocación de servicio con amor que llaman ustedes. Ojalá se animen ustedes a debatir, yo quiero ver cómo se retractan en el debate que tuvimos en la mesa, cómo se retractan sobre las cuestiones democráticas, cómo se retractan sobre la transparencia y cómo se retractan sobre modernizar las normas. Ojalá le entren al debate, que es finalmente lo que tenemos que hacer.

Por parte de Partido Acción Nacional no vamos a entrar ya en una discusión a la que nos quieren llevar, una discusión donde posiblemente nos llevemos horas en alusiones personales, ustedes tienen la clara intención de desviar el debate. Nosotros solamente esperaremos a que se vote, que se retire esta moción suspensiva, ojalá nos apoyen

amigos del PRD y empecemos a dar la discusión de fondo, no esta discusión superficial que a nada nos va a llevar. Nosotros no vamos a entrar al jueguito.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Alfredo Hernández Raigosa hasta por 5 minutos, también por alusiones.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA:
Compañeras y compañeros diputados.

Efectivamente la discusión de fondo no se ha dado. Nos parece que hay que vertir un mensaje a los comerciantes de los mercados públicos de la Ciudad de México, y decirles claramente que esta ley, esta propuesta que se ha trabajado durante un buen tiempo les beneficia, les trae mejores condiciones en sus labores cotidianas en los mercados. Esta iniciativa de ley quebranta y rompe el esquema de corporativismo que durante muchos años ha mantenido en un lastre a mucha gente que honestamente ofrece sus servicios en estos lugares.

Por ello, un grupo de compañeros reivindicamos la dignidad de una diputada que intenta cumplir con la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa. La dignidad de proponer en el marco de sus facultades una iniciativa que no puede ser vetada por el simple hecho de no convenir a los intereses creados durante hace mucho tiempo. Por esa razón yo convoco a mis compañeros de fracción parlamentaria a que en un acto de dignidad reconozcamos el derecho de la compañera a poder proponer una iniciativa y ser votada en este recinto, y no intentemos de una manera arbitraria, compurgar su derecho a cumplir con su trabajo en esta Asamblea.

Por ello, hemos de reiterar a nuestras compañeras y compañeros de esta Asamblea Legislativa, a la opinión pública, a los comerciantes que están allá batallando todos los días para poder sobrevivir en esta Ciudad de México, después de haber sido avasallados por la llegada de los hipermercados, a que esta ley que se aprobó en la Comisión de Abasto tiene garantías para modernizar a los mercados públicos y mejorar las condiciones de vida de sus locatarios. Y le contesto al compañero Levin Coppel, no hay ningún romance, hay un derecho a reivindicar la dignidad de una diputada en esta tribuna, a decirles a usted y a sus compañeros que lo mejor es que la población esté informada, a que debatamos el contenido de la ley, a que podamos puntualmente artículo por artículo disentir, consensuar o buscar acuerdos y que no de una manera arbitraria desechemos la posibilidad de esto.

Por ello, compañeras y compañeros del PRI, los invito a que voten a favor de que se levante la moción suspensiva y que entremos en un proceso de debate que nos permita informar a la población con claridad de lo que estamos hablando y

que no sigamos ocultando una ley que verdaderamente a los comerciantes y a los locatarios de esta ciudad les va a traer beneficios.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Javier Hidalgo, y después el diputado Octavio West, y después el diputado Rafael López de la Cerda.

Nada más quisiera pedirle a la Oficialía Mayor que nos enterara el motivo de esa sirena, si es por alarma sísmica. Es una falla.

Continuamos entonces, tiene el uso de la palabra el diputado Javier Hidalgo, hasta por cinco minutos, para alusiones.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALDO PONCE.- En la elaboración de esta ley, compañeras y compañeros, compañeros locatarios, sí debe de haber cambios, claro que debe de haber cambios, desde 1951 tenemos un ordenamiento jurídico y tiene que adecuarse a la actualidad en todos los sentidos, tiene que adecuarse a la nueva cultura democrática que estamos tratando y que estoy seguro lograremos de construir en este país, y que estoy seguro de ello, encontrará en los locatarios públicos una respuesta favorable para que las mesas directivas puedan encontrar el apoyo de todos los locatarios y puedan refrendar o puedan modificar o cambiar, según sea la votación de los propios locatarios, debe de haber cambio en la administración de los mercados que permita proyectarlos en un ámbito de competencia como se está teniendo ahorita con el mercado, en un ambiente de globalización, donde los mercados públicos tienen que adecuarse para poder enfrentar una competencia, que al mismo tiempo una competencia monopólica de los grandes supermercados, pero que al mismo tiempo de adecuarse necesiten cubrir las necesidades de la gente más socorrida, más necesitada de la ciudad.

Esos 300 veintitantos mercados públicos fueron construidos pensando en apoyo a la gente más humilde de esta ciudad y necesitamos refrendar ese compromiso, y para eso se necesita hacer esfuerzos, compañeros, aquí no se trata de en un día o en otro venir a discutir lo que aquí nos comentaban algunos diputados; se trata de buscar profundizar, trabajar con todas las partes para llegar a acuerdos.

Me resultaría intolerante, compañeras y compañeros, me resultaría intolerante y poco sensible precipitar un debate y una votación, cuando hay voluntades que nos piden ser escuchadas para poder ser parte de este cambio. Allá afuera, digo, no tenemos que ir muy lejos, cualquiera se puede asomar a las calles y puede apreciar la posición de la gente, de los propios locatarios que quieren ser parte de eso.

Yo quisiera hacer un llamado a tener sensibilidad para poder dar el tiempo suficiente para que este debate que hoy

podamos tener en esta tribuna podamos sumar a mucha más gente, eso es lo que estamos pidiendo, no estamos en contra de los cambios, no estamos en contra de mejorar los mercados públicos, no estamos en contra de ello, lo que estamos planteando es busquémoslo de común acuerdo, de consenso.

Y yo retomo las palabras de amor al Partido Acción Nacional y se las aceptamos y las comprometemos, ¿verdad?; el amor tiene que tomarse su tiempo. Por eso los llamamos y les hemos planteado la alianza hasta a nivel nacional; cómo no podemos darnos nuestro tiempo para llegar a una alianza en una Ley de Mercados Públicos. Creemos en sus convicciones democráticas, compañeros de Acción Nacional, estamos convencidos de ellas, por eso los llamamos a ser sensibles y humildes, igual que todos los diputados de esta Asamblea, escuchar los planteamientos.

Es un error descalificar a los compañeros que están aquí afuera como acarreados, es un error calificar a la gente que está como nuestros enemigos; los locatarios tienen que ser parte de este cambio, son ellos para los que se va a aplicar la ley. Si funcionan los mercados con los locatarios van a funcionar para el público consumidor. No podemos hacer algo en contra de los locatarios porque eso iría directamente en contra de la ciudad, porque no se puede separar los intereses de los locatarios de los mercados públicos de los intereses de la población, son los mismos.

Por eso, como un acto de afecto, de amor y de reconocimiento, compañeros de Acción Nacional, los convoco a que demos el tiempo suficiente para consensar esta ley y actuar de común acuerdo con la población.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que ha venido el señor Oficial Mayor y ha informado que fue un error únicamente de esa alarma que se escuchó. Por lo tanto continuamos con nuestra sesión.

Tiene el uso de la palabra el diputado Octavio West, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Qué bueno que fue un error, como el que esté por aquí de diputado el compañero Arne también lo es.

Mire, compañero, ese amor, ese maridaje vergonzante, antinatura; fíjese, vamos, hombre, en la historia está consignado en todos los niveles, recuerde por qué nació el toro de Minos. Ese tipo de relaciones peligrosas no son buenas. Usted siga con sus pensamientos de siempre, qué tiene que andarse mezclando.

Mire, para usted está bien el Wall Mart, Carrefour, o sea todo, eso es lo que usted quisiera, la ciudad limpia, ordenadita, con su carrito usted afuera, y eso es el problema diputado. Usted tiene en la cabeza el Super Market y nosotros tenemos en la cabeza la preocupación por esos mercados públicos de la ciudad.

Usted se mete ahí seguramente con un gancho en la nariz, pues no huele tan bien como en los Sumesa; yo lo sé. Pero viene aquí nos tira unos rollos, compañero, verdaderamente graves, habla de transparencia, habla de modernización y democracia, pero no quiere usted que ese trato que se hizo, que hicieron nuestros compañeros del PRD con los locatarios tenga lugar.

Se quedó que no se presentaría aquí este proyecto sino hasta que fuera debidamente consensado, lo cual no ha ocurrido, compañero Arne Sidney Aus Den Ruthen. Fíjese qué suerte tener en un solo nombre y apellido dos ciudades, Sidney, ya ve, sabe usted que Haag es La Haya; por eso usted no se encuentra aquí, diputado.

Mire, la moción suspensiva fue propuesta por la diputada Verónica Moreno y nosotros creemos que no puede ser interrumpida en cualquier momento esa moción, sino hasta que se haya trabajado.

Precisamente, compañero Hernández Raigosa, queremos discutir artículo por artículo, pero queremos un consenso artículo por artículo con esos 70,000 ciudadanos que Arne nos acaba de sacar del padrón, y dijo que prefería a los ciudadanos que a los locatarios. Entonces, yo no sé qué son los locatarios si no son ciudadanos.

Yo entiendo, compañero Arne, que usted preferiría que fueran 70,000 accionistas, cambiárselos por acciones, tener mercados limpiecitos, como parte de la trasnacional ¿no? la Kraus Market, que le parece, pero no es así. Mire, hay problemas en todos esos mercados, hay un trato con ellos y un pacto, ¿qué le haya de malo en que el asunto se quede en comisiones hasta que logremos un consenso?

Quiero recordarle que esos a los que usted ama, mire, cuando alguien le besa el cuello, diputado, téngale cuidado, lo quieren para alguna negociación, diputado Arne, y esa negociación no es buena.

No esté usted del lado de cerrarse, no esté usted del lado de ya no dialogar con los compañeros de los mercados, no caiga usted en el calificativo fácil de que cuántos años de antidemocracia, no caiga usted en esos rollos de la falta de transparencia, vaya y plátique con los locatarios, le van a explicar cómo están las cosas y de qué manera podría mejorarse sin alterar, compañero diputado, los derechos adquiridos a lo largo de la historia de este país.

Mire, el país no permite que usted exhiba aquí sus títulos nobiliarios, hereditarios, en cambio sí reconoce los derechos adquiridos y ese es el caso en el que estamos, compañero Arne.

Yo le insto a que entienda esto de una buena vez, en correcto español y deje que ese dictamen siga trabajándose en comisiones.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Rafael López de la Cerda por alusiones y con ello termina la lista de oradores por alusiones y ya pasamos.

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Bien, entonces, se abre nuevamente, la diputada Verónica Moreno y después el diputado Oscar Levín.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LOPEZ DE LA CERDA DEL VALLE.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados, creo que el día de hoy una vez más se repite por tercera ocasión la falta de cumplimiento a un compromiso que adquirimos con los locatarios de sacar la Ley de Mercados Públicos; una ley que proteja fundamentalmente del capital que quiere que esos mercados se privaticen, una ley que permita que también se vayan democratizando y que principalmente se preserven estos mercados.

Compañeros locatarios que están aquí presentes: Es importante que sea claro el que ustedes han estado en un proceso en el que se les ha tomado en cuenta, en que la diputada Guillermina Martínez ha estado participando con ustedes, pero también es importante que se den cuenta que la falta de esa normatividad, que la falta de una ley por más de 40 años ha sido causa de quien mantuvo sin ley esta ciudad durante tantos años. Nos está costando poder ir democratizando la ciudad por esos intereses que existen. No son intereses de 70 mil; son intereses para los 8 millones de ciudadanos que vivimos aquí en la ciudad.

Es por esto que legislar en torno al mercado público se está impidiendo. Es interés cautivo de a quienes de manera corporativa les ha interesado legislar para poder llevar agua a su molino.

Creo que es muy importante que nosotros ubiquemos cuáles son los problemas que se han estado manejando. Unos de ellos es poder desincrustar esas mesas directivas que

mantienen los votos es perfectible, como lo señala este documento, este dictamen, discutamos artículo por artículo qué es lo que no estamos de acuerdo y cómo lo podemos perfeccionar. Creo que es importante.

Nosotros hemos escuchado de los distintos grupos que han participado y tenemos aún sobre el dictamen reservas hacia esta ley.

Es importante que no nos acerquemos al momento político que es el interés de todos y que creo que a algunos les ha gustado siempre ser carnada para esto.

Los invito a los compañeros diputados a que nos sumemos a levantar esta moción suspensiva y demos lo que es nuestro derecho el debate en lo particular.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG (Desde la curul).- Señor Presidente, pido la palabra para alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Antes ya estaban otros dos compañeros diputados, compañero Arne. Lo puedo anotar con todo gusto. Había mencionado que estaba la diputada Verónica Moreno por alusiones personales, después el diputado Oscar Levín y después seguiría usted en ese orden.

Tiene el uso de la palabra la diputada Verónica Moreno, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ.- Gracias, señor Presidente.

Qué lamentable escuchar de gente experta, se dice gran parlamentario, un nivel tan bajo, que si amores sí o amores no. Lo que la gente quiere no es escuchar bonitas frases o que nos riamos aquí. Quieren respuesta a la problemática que han dejado como herencia durante mucho tiempo. Mucho tiempo el corporativismo y el clientelismo fue parte de lo que crearon. Ese es un monstruo.

Los mercados públicos se encuentran en deterioro total por su culpa, porque el PRI así los dejó. Crearon hace mucho tiempo los consejos delegacionales de mercados públicos del PRI en el Distrito Federal. Desde cuándo un instituto político se puede asociar de los espacios públicos. Sin embargo, lo hicieron.

Los mercados públicos tienen problemas de ambulante, problemas de tiendas de autoservicio a su alrededor, problemas de presupuesto, problemas de funcionalidad, problemas con sus administradores, problemas de obras, problemas de sus políticos y particularmente con sus representantes. Sus representantes en campaña política para

el 2000 se encuentran de todos los colores adentro de los mercados públicos. Qué lamentable.

Qué lamentable ver gente del PRD que algo que nos ha caracterizado como parte de una congruencia, es acabar con el corporativismo y el clientelismo y ahorita hay quien está buscando votos. Qué lamentable.

Reproducir esquemas. Se aprende muy fácil, pero tenemos que tener una alta responsabilidad con esta ciudad, llámese del partido que sea. Tenemos nosotros una obligación de recuperar el servicio público de mercados. Veamos y observemos en qué condiciones se encuentran los mercados públicos.

De qué se preocupa el diputado Rivera cuando dice que en cada mercado hay un reclamo respecto a la ley. ¿De qué se queja si ellos son autores?

Ellos crearon esa situación perversa al interior de los mercados, de corrupción total, de chantaje, de amenaza para los propios locatarios que no conocen ni siquiera su Reglamento de 1951, donde no hay derechos, donde no hay obligaciones, donde tiene que haber silencio y tiene que haber disciplina. Eso se tiene que acabar.

La Ley de Mercados Públicos pretende preservar el servicio público de mercados, pero también recuperar la dignidad de los locatarios. Esa es una tarea que nos corresponde a todos.

Dice por ahí el diputado West, que tiene problemas porque existe una responsabilidad de dos partidos políticos, porque aquí yo represento al PRD; el PAN y el PRD en estos momentos sostienen su firma en un dictamen que nos interesa generar un instrumento para la ciudad. No se trata de amores, porque nosotros no vendemos como ustedes venden su amor muy caro. Esa es la diferencia. La diferencia es que nosotros sí tenemos compromisos con esta ciudad. Tenemos convicciones, y ustedes los mueven sus intereses.

Y qué raro que hace algunos meses, todavía en diciembre, el diputado Alfonso Rivera firmó el dictamen y fácilmente nos dice el 26 de abril, con una carta personalizada, sin fundamentación alguna, nos señala: De conformidad con mi postura expresada en la sesión de trabajo de la Comisión de Abasto que usted preside, celebrada el 26 de diciembre de este último, por este conducto le solicito tenga formalmente retirado mi voto a favor del dictamen de la Ley de Mercados Públicos del Distrito Federal, que se encuentra en discusión.

Lo anterior para todos los efectos legales conducentes.

Esto sucedió el 26 de diciembre, y el 26 de abril de 1999, en un año político, donde están las campañas, donde están recorriendo los mercados para llamar a votar en el año 2000, dice, con toda tranquilidad: Me voy. Retiro mi firma.

Señores diputados: tengamos responsabilidad. Retiremos la moción y revisemos los contenidos, discutamos contenidos, no relaciones personales; discutamos contenidos en beneficio de los ciudadanos de esta capital.

Requerimos con carácter de urgente tener una alta responsabilidad en nuestro carácter de representantes.

Yo los invito a que tengamos responsabilidad. Que nos quitemos la camiseta, independientemente del partido político que seamos; que demos la cara con dignidad y recuperemos lo que se perdió durante mucho tiempo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se han anotado para alusiones, el diputado Oscar Levín, el diputado Arne Sidney y el diputado Alfonso Rivera.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado Oscar Levín.

EL C. DIPUTADO OSCAR GUILLERMO LEVIN COPPEL.- Poco a poco le hemos ido entrando al tema y estamos ahora sí tratando los asuntos de los mercados públicos, pero tratándolos con responsabilidad. Vamos a ver cuáles son los problemas que tienen hoy los mercados públicos. Son víctimas, fíjense bien, del constante asedio de las delegaciones políticas y del Gobierno de la Ciudad, por inmiscuirse en la vida interna de los propios mercados.

Todo el tiempo están siendo asediados para cambiar sus mesas directivas, para decirles cómo deben manejar esos mercados; qué es lo que quieren los compañeros locatarios; los compañeros locatarios quieren que no se inmiscuya el gobierno, que no se inmiscuya a nadie y que ellos se den su propio régimen democrático al interior de los mercados. Esa es la principal demanda de los mercados públicos: no inmiscuirse en la vida interna y democrática de las propias asociaciones directivas de los mercados, número uno.

Número dos. Ahora que estamos conociendo el tema de los mercados públicos, ustedes saben que los mercados generan recursos de muy distinto orden, muy diversos; que está obligado el Gobierno de la Ciudad a regresárselo a los mercados. ¿Saben qué ha pasado en este año y medio de este excelente gobierno y su administración? Que los recursos de los mercados no han regresado a los mercados. Los mercados no han sido, fíjense bien, y esto es muy importante, no están siendo....

EL C. PRESIDENTE.- ¿Me permite tantito, diputado Oscar?

Nada más llamando la atención y al orden a los visitantes para que se abstengan de hacer algún tipo de pronunciamiento, sea a favor o en contra del orador.

EL C. DIPUTADO OSCAR GUILLERMO LEVIN COPPEL.- Los recursos generados por los mercados, no son regresados para el mejoramiento de los mercados. Tienen el dinero, lo tienen en caja, no saben qué hacer con él, no saben a quién contratar; y mientras tanto, los mercados se deterioran. Ese es el tema de los mercados públicos. Evitar el deterioro que esta administración está logrando, precisamente en el bienestar de los mercados. ¿Querían entrarle al tema? Esos son parte del tema.

Tercer punto. ¿Saben qué quieren los mercados?, ¿qué quieren los locatarios? Certeza jurídica. Quieren estar seguros de que ese local, es un local que va a ser de ellos y que después va a poder pasar a sus familias, que lo han trabajado con dignidad.

Así que lo importante, compañeros diputados, volviendo a la seriedad que pedía la diputada Verónica Moreno, es que veamos que en los locatarios de los mercados hay adultos; hay más de 70 mil adultos que esperan que nosotros tomemos decisiones, pero al lado de ellos, con ellos. No en contra de ellos. Las manifestaciones de los locatarios de los mercados, son porque se les quiere imponer una ley que no ha sido discutida a plenitud con ellos. Este es el punto.

Por eso, fíjense bien, el P.R.I. está totalmente en contra de esta Ley de Mercados y no la votaría jamás. Esa es nuestra posición, repito.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones tiene el uso de la palabra el diputado Aus Den Ruthen Haag Arne Sidney, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, compañero diputado.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Qué bueno que el diputado del P.R.I., quiere entrarle de forma seria a la discusión de este asunto, pero no quiero dejar pasar algunas cosas que comentó el anterior diputado del P.R.I. Decía, y ahí para que lo anoten en el diccionario, los "locuatrios"; una nueva palabrita para que se la anotemos a usted, diputado. Yo no voy a debatir con usted, voy a debatir con su compañero diputado, porque él sí es serio.

Usted dice que mi apellido no tiene ninguna ciudad; pues el de usted, a lo mucho, es una referencia cardinal que en alemán y en inglés, significaría "oeste". Punto cardinal por donde por cierto, se mete el sol. Por acá nos prometieron que el sol iba a salir, y con usted se mete el sol. Ahí es donde los quieren llevar, diputados del P.R.D., a que se meta el sol.

Después, yo no discuto con usted, diputado, porque este es un asunto del sector popular de su partido y usted es del sector campesino. Yo voy a discutir con los diputados del sector popular, no con los del sector campesino.

La iniciativa de Ley de Mercados Públicos para el Distrito Federal, busca por un lado, modernizar los mercados empezando por sus estructuras físicas. Mejorar el aspecto exterior e interior de los mercados, a fin de revertir el deterioro en que se encuentran.

Por otro lado, busca permitir la instalación de comercios y servicios que pudieran atraer otro tipo de situaciones que traigan más clientes; ampliar los giros permitidos en los mercados, desarrollar métodos modernos de abasto que redunden en mejores servicios para el público y mayores ganancias para los locatarios; aplicar sistemas de mercadotecnia, a fin de competir en igualdad de circunstancias con otras formas de comercialización; promover programas de capacitación permanente, eliminar trámites burocráticos ante la ventanilla única; conseguir que la recaudación de los pagos por servicios que proporcionen los mercados públicos, se reviertan en beneficio de los mercados y no de unos cuantos; exigir a las autoridades la aplicación estricta de programas de seguridad pública y de protección civil a los mercados; evitar extorsiones, evitar corrupción, y aquí es donde parece que les duele mucho a algunos diputados; procurar elecciones democráticas, libres y secretas de las Mesas y los Comités Directivos.

Fíjense que es indispensable promover la competitividad en los mercados públicos, es indispensable ayudarlos a que salgan del marasmo en el que llevan más de 30 años. Los mercados públicos ya solamente representan el 22% de la venta al menudeo en la ciudad, cuando hace 30 años representaban cerca del 90%.

Si no se aprueba este dictamen se abandonará simplemente, se abandonará el servicio público del mercado, no por una cuestión de leyes sino porque los mercados van a dejar de vender. En 1960 vendían el 90% de las ventas al menudeo, hoy solamente venden el 22. Aquí los más perjudicados son los locatarios y son los habitantes de la ciudad.

Los mercados públicos constituyen la infraestructura física de abasto al detalle más importante del Distrito Federal, con 600 mil metros cuadrados de piso de venta. De acuerdo con las cifras oficiales, en los mercados públicos laboran - dice el gobierno - 70 mil locatarios y abastecen alrededor de 3 millones de personas. En cuanto a la competitividad comercial la participación de los mercados públicos en el abasto de la ciudad ha disminuido aproximadamente de un 90, como lo dije, a un 22% en la actualidad.

Los tianguis, los mercados sobre ruedas - que tienen 1,126 puntos de venta con 106 rutas - participan con el 19%, ya

están alcanzando a los mercados públicos; las 212 concentraciones comerciales informales representan ya un 14% del abasto popular; las tiendas de autoservicio y las cadenas comerciales abarcan 45%, es decir casi la mitad.

¿Qué está pasando, diputado? Que las otras alternativas, las distintas a los mercados formales están ganándole terreno a los mercados públicos, y aquí lo que piden es tiempo, es tiempo para discutir, pues si ustedes no hicieron su tarea mal por ustedes, los reprobamos.

Acción Nacional ya consultó, muchos de los aquí presentes nos conocemos porque nos vimos en los mercados públicos, tal vez no pueda decir lo mismo el diputado Levín, porque muchos comentan que nunca lo han visto en un mercado público; a los de Acción Nacional sí nos vieron trabajando con la gente y participando con ellos, no en balde platicamos con más de 40 mil personas de manera directa entregándoles nuestra propuesta y pidiendo su opinión.

Concluyo, Presidente. Dicen los del PRI que quieren democracia, que quieren certeza jurídica, que quieren que salgan adelante los mercados. Ya empezamos el debate serio, yo les propongo que lo hagamos sobre el articulado y no sobre la tribuna, no se salgan por la tangente, diputado, éntrenle, vamos a dar esta discusión sobre los artículos y nada más es cosa de ponerle forma a lo que aparentemente ambos o todos queremos: Democracia al interior de los centros de abasto, transparencia en el manejo de los recursos y actualización de la norma de los mercados. Entrémosle pues a la discusión seria, a la discusión sobre el articulado.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, bueno, antes menciono los que están inscritos para alusiones, está el diputado Alfonso Rivera, la diputada Verónica Moreno y el diputado West Silva. En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado Alfonso Rivera.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ (Desde su curul).- Primero las damas, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Bien, declina el diputado Alfonso Rivera. En consecuencia tiene el uso de la palabra la diputada Verónica Moreno, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA VERONICA MORENO RAMIREZ.- Que tan grave estará la situación en esta ciudad que siendo funcionario, delegado en su momento, el diputado Oscar Levin, dice que hay 350 mercados, ni siquiera sabe cuántos mercados hay. Se atreve a decir que en estos momentos la problemática de los mercados es que son víctimas de las autoridades, y se les olvidó decir que fueron víctimas durante mucho tiempo de las autoridades que ellos representaron.

Y que por cierto, alguien de su propia bancada, que tuvo en sus manos la posibilidad de reformar esta ciudad con carácter de urgente, como el diputado Manuel Aguilera que tuvo en sus manos, como Regente, la posibilidad de transformar los mercados públicos y consolidó las mafias.

Eso es lo que hicieron, ese es el problema que tenemos en los mercados públicos, víctimas de las autoridades, víctimas de las herencias. Vamos haciendo un poco de memoria: Mercado Tepito 14, cercenaron, recortaron los sanitarios de un mercado público para vendérselos y convertirlos en bodegas para los ambulantes. Esos son los problemas que traen los mercados.

Quitaron las zonas de carga y descarga para construir 50 locales específicamente para los ambulantes, les extendieron cédulas. Esos son los problemas que cargan. Más de 4 años en la búsqueda de recuperación de espacio, se perdió como fue concebido el mercado público. Esos son los problemas.

Nos plantean con justa razón y tiene toda la razón el diputado Levin, que los locatarios pretenden certeza jurídica, se las queremos dar. Por supuesto que se las queremos dar y la certeza jurídica está sujeta específicamente a que ellos sean concesionarios, que puedan nombrar sus beneficiarios o puedan ceder sus derechos. Eso está cubierto.

No pretendemos quitarles su cédula de empadronamiento, para que no los engañen a los locatarios, se va a quedar específicamente como cédula de empadronamiento, que es el título de concesión expedido por la Administración Pública del Distrito Federal. Eso es parte de lo que se pretende hacer.

Que cuánto va a durar una concesión, revisémoslo, está plasmado en la ley, hay certeza jurídica. 70 mil locatarios requieren atención urgente, hoy la gente se pregunta cuánto tengo que pagar de derecho de piso pues hay 2 mil ambulantes afuera y no puede entrar la gente a comprar las cebollas o el jitomate que vende. Ese es el problema que tenemos, tenemos que darle vida, tenemos que reestructurar, preservar el mercado público.

Entremos al debate compañeros y artículo por artículo diremos con toda claridad que la Ley de Mercados Públicos es un instrumento que ayudará a dar funcionalidad, mantenimiento y preservación de estos inmuebles tan importantes para todos los ciudadanos y que obedece además a una política alimentaria que por cierto los gobiernos priistas dejaron de atender, no solamente a nivel Distrito Federal, sino a nivel nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra por alusiones el diputado Octavio West Silva.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- Muchísimas gracias, señor Presidente. En primer lugar quiero reiterar

nuestro llamado para que se siga analizando en comisiones un tema tan importante para los ciudadanos porque todos los ciudadanos tienen de un modo u otro contacto con las personas, a no ser Arne que importa todo.

Aquí el asunto compañeros es que no está suficientemente analizado, qué es lo que se pretende, que se rechace la ley; pues es un modo de echarse para atrás, es un modo de querer quitar la propuesta; o sea, lo que queremos es que se analice un proceso que no ha sido terminado y si dicen que tiene 70 años más, pues espérense unos meses para tener una solución ideal.

Lo que resulta verdaderamente grave es que se permanezca en esa actitud de venir aquí a calumniar.

Venir a decir que durante tal administración ocurrió esto u ocurrió lo otro, hay que preguntarle a la ciudadanía y verán compañeros que no con buenos discursos se puede gobernar una ciudad. Lo que tenemos hoy, una ciudad casi al punto del desastre, es el resultado de esos discursos.

Nos dice el compañero Arne Sidney, que conoce, porque se vio en los mercados con nuestros visitantes, no sé a qué mercado fue, porque realmente casi es pura gente de la Procuraduría.

Entonces, compañeros, nuestra propuesta simple y llanamente es que se regrese a comisiones, que permanezca esa moción suspensiva y que muestren su voluntad, compañeros del PRD, que se dicen representantes del PRD que están a cargo de este asunto, interesados en él, para que discutamos ampliamente cada uno de estos puntos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Ha pedido el uso de la palabra el diputado Francisco Ortiz Ayala, para alusiones.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO ORTIZ AYALA.- Francamente yo estoy muy sorprendido por esos ánimos de excesiva pulcritud legislativa y por esas expresiones de deseo de democracia popular, sobre todo cuando hay un partido específicamente quien en reiteradas ocasiones ha expresado que el Partido de la Revolución Democrática ha excedido los foros de consulta, y cuando querían delimitar la participación y la expresión ciudadana, estoy sorprendido en verdad, y sobre todo sorprendido porque hoy en la mañana el mismo partido hacia una propuesta de que no podíamos irnos al siguiente período extraordinario con una moción suspensiva, había una prisa porque se levantara esa moción y le entráramos a la discusión del contenido de la Ley de Mercados, estoy sorprendido.

Yo quisiera dejar 3 preguntas a esta Legislatura...

EL C. DIPUTADO ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Alfonso Rivera.

EL C. DIPUTADO ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ (Desde su curul).- Quisiera que preguntara al orador si acepta una interpelación.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Francisco Ortiz Ayala, ¿acepta una pregunta?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO ORTIZ AYALA.- En cuanto termine, con mucho gusto.

Les decía, quisiera yo compartir con ustedes 3 reflexiones que pudieran darnos elementos para razonamientos mayores. Una de ellas es, de qué lado, de quién debe estar la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ¿de lado de los locatarios o de los grupos de interés que existen en los mercados? ¿Por qué no discutir ya la ley? ¿Por qué no cambiar de una vez por todas la normatividad que protege los derechos de los locatarios que están siendo víctimas de las grandes empresas transnacionales y del ambulante? ¿Quién se beneficia con el aplazamiento de la ley?

A mis compañeros de fracción les digo que es de verdad lamentable que algunos de ellos hoy coincidan más con los intereses que defienden el clientelismo y el deterioro que existe en los mercados públicos, y no aceptan discutir de manera seria, franca, abierta y con toda la honestidad, el contenido de la ley.

Yo estoy en el entendido que en diferentes foros, en diferentes reuniones donde los compañeros de la Comisión de Abasto han acudido a discusiones no han escuchado ya argumentos de razón en cuanto al contenido, más bien se han escuchado posiciones de defensa de intereses o posiciones políticas, yo diría que le entremos al contenido, no hay argumentación en contra del contenido, avancemos y aprobemos esta ley que pretende reactivar la economía y defender los derechos de los auténticos locatarios de los mercados públicos. El mercado público es una de las empresas que ha sido severamente golpeada, sobre todo en los últimos tiempos y que debemos reactivar porque de esto depende la economía efectivamente de un gran número de familias, de un gran número de habitantes de la ciudad a los cuáles nosotros tenemos que corresponderles en sus intereses y hacer un uso correcto del servicio que prestan para esta ciudadanía.

Yo diría que por qué la decisión técnica y operativa de la administración de los mercados las toman unos cuantos y dejan de lado temas tan importantes como la protección civil y la seguridad interna de los mercados.

No es posible que sigan apropiándose de las áreas comunes unos cuantos y se sigan alentando las prácticas corruptas en beneficio de ellos mismos. Por eso debemos debatir los contenidos de la ley.

Nadie habla de prácticas corruptas en cuanto a la obtención de permisos para instalación de uso de gas, un contrato y perjudicando a cientos de locatarios y consumidores en caso de un accidente, no puede seguir en estado de inseguridad.

Creo que debemos efectivamente entrar al debate de los contenidos y no seguir haciendo uso de posiciones meramente de interés político, de conservadurismos, y que por estas razones es de sugerir que se levante la moción suspensiva y que entremos al debate de las ideas en cuanto al contenido.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, diputado Francisco Ortiz Ayala, había aceptado usted una pregunta:

EL C. DIPUTADO FRANCISCO ORTIZ AYALA.- Sí, con mucho gusto.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ (Desde su curul).- Diputado Ortiz Ayala, usted dijo que en el periodo anterior estaba listo el dictamen para ser discutido en este pleno, así fue. Recordará usted que fue precisamente la diputada Verónica Moreno, Presidenta de la Comisión, quien, argumentando que estaba siendo objeto de fuertes presiones del Gobierno de la Ciudad, quien retiró la discusión del dictamen. ¿Fue o no así?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO ORTIZ AYALA.- Primeramente, yo no hice esa aseveración, quiero decirlo y puede usted revisar la versión estenográfica, esa es una declaración que usted me atribuye; sin embargo, quiero decirle que tampoco el motivo que argumentó la diputada Verónica Moreno fue justamente el estar sujeta a presiones y menos del Gobierno del Distrito Federal. Creo que las declaraciones de la diputada Moreno, y puede usted ir a la hemeroteca para constatarlo, fueron en el sentido de que ella hacía un acto de sensibilidad a la opinión de los locatarios de los mercados públicos y abrían el periodo de consulta para consensar mayormente las propuestas que la ley contenía.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ (Desde su curul).- Qué lástima que no recuerde lo que acaba usted de declarar, usted dijo que estaba listo el dictamen y que no se había discutido, y la versión estenográfica de ese periodo nos demuestra que se retiró de la discusión por decisión de ella.

EL C. PRESIDENTE.- Recuerde, diputado Rivera, que se prohíben los diálogos. Ya también acabó, diputado Ortiz Ayala.

En los términos del artículo 53 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría al pleno de esta Asamblea en votación económica si la propuesta se encuentra suficientemente discutida.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno de la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el tema.

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame tantito, diputado Pablo de Anda. Diputado Pichardo, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA.- Lo que pasa es de que cuando inició este debate, el diputado Alfonso Rivera solicitó que se hiciera la votación nominal, que yo solicitaría se hiciera de la misma manera.

EL C. PRESIDENTE.- Disculpe, diputado Pichardo, justamente hacia eso nos estamos encaminando, pero antes de eso debemos de pedir, según el artículo 53 del Reglamento, preguntar al pleno si está ya suficientemente discutido, para pasar posteriormente a la votación, y si va a ser nominal.

Continúe, compañero secretario.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno de la Asamblea si se encuentra suficientemente discutida la propuesta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera suficientemente discutida, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye a la secretaría para que consulte en votación nominal, según lo pedido por el diputado Alfonso Rivera al pleno de esta Asamblea, si es de aprobarse o no que se levante la moción suspensiva para discutir y en su caso aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta presentada.

Se solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados que de conformidad con el artículo 65 del Reglamento para el Gobierno Interior, al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro" o "en contra".

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

Pablo De Anda Márquez recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Manuel Minjares: A favor de que se retire la moción suspensiva, se levante.

Arne Aus Den Ruthen: En pro de que se levante la moción suspensiva y se discuta la ley.

Pérez Noriega: A favor de que se levante la suspensión y se entre al debate de fondo del dictamen.

Hiroishi: En pro de que se levante la moción suspensiva.

Pablo Jaime Jiménez: En pro de que se levante la moción suspensiva.

Hernández Labastida Miguel: En pro de que se levante la moción suspensiva.

West: En contra de que se levante la moción suspensiva.

Margarita Saldaña: En pro de que se levante la moción suspensiva.

Salinas Torre: En pro de que se levante la moción suspensiva.

Manuel Aguilera: En contra.

Levín Coppel: En contra.

Rivera Domínguez: En contra.

Ortiz Haro: En contra.

De Garay: Por la negativa.

Escobedo: En contra.

Alejandro Vázquez: En contra.

Luna Parra: En contra.

Martínez Parra: En contra.

Cárdenas Pérez: A favor de que se levante la moción suspensiva.

Ernesto Chávez: No al oportunismo, no al chantaje, sí a la responsabilidad política. Ernesto Chávez en contra.

Francisco Chiguil: En el mismo sentido que el diputado Chávez.

Miguel Angel Peláez: En el mismo sentido que el diputado Chávez.

Esveida Bravo: A favor de que se levante la moción suspensiva.

Castellanos Cortés: A favor de que se levante la moción suspensiva.

René Arce: En contra.

Angeles Correa: En el mismo sentido que el diputado Ernesto Chávez.

Batres: En contra.

García Rocha: En contra.

Tello Mondragón Yolanda: En contra.

Alfredo Hernández Raigosa: Para ser congruente y solidario, a favor de que se levante la moción suspensiva, diputado Alfredo Hernández.

Francisco Ortiz Ayala: Para dar coherencia al pronunciamiento de Chávez, a favor de que se levante la moción.

Rico: En el mismo sentido que el diputado Chávez.

David Sánchez: Abstención.

Javier Hidalgo Ponce: A favor del consenso, en contra de que se levante la moción suspensiva.

Miguel Bortolini: En contra.

Virginia Jaramillo: En contra.

Ignacio Ruiz: En contra.

Hípólito Bravo: En contra.

Juan González: En contra.

Martínez Enríquez: En contra.

Porque los consensos no se hacen con grupos de corrupción, Rodolfo Pichardo en favor de que se levante la moción suspensiva.

René Baldomero: En contra del patrocinio de una ley con nombre y por una ley de los locatarios y para la ciudad, en contra.

Narro Céspedes José: En contra.

Antonio Padierna: En contra.

Vicente Cuéllar: En contra.

Sara Murúa: En contra.

Ricardo Molina: En contra.

Rigoberto Nieto: Abstención.

Guillermo Hernández: Abstención.

Albarrán Rodríguez: Abstención.

Verónica Moreno: A favor.

Martínez Rojo: Abstención.

Víctor Manuel Soto Camacho: A favor.

Rafael López de la Cerda: A favor.

Javier Serna: A favor.

Jesús Toledano: En contra.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Jesús Galván: En pro.

Islas León: En pro de que se levante la moción suspensiva.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Pablo de Anda: A favor.

José Luis Benítez: En pro.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 33 votos en contra y 5 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- No se aprueba levantar la moción suspensiva al dictamen que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, con proyecto de Ley de Mercados Públicos del Distrito Federal.

Volvemos nuevamente a pedir a los compañeros que están como público asistente favor de no manifestarse. Si no, ésta es la tercera llamada que hago, tendremos que desalojarlos.

Pedimos también a los compañeros de los diferentes medios de comunicación, a los compañeros diputados, a los asesores de los compañeros diputados, a que desalojen, por favor, el pasillo central y así pasar ya al siguiente tema del orden del día, que será la comparecencia del señor secretario.

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Pichardo, con qué objeto.

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA (Desde su curul).- Nada más de procedimiento y para que quede asentado en la versión estenográfica.

El diputado Alfonso Rivera invocó el artículo 84 del Reglamento Interior de la Asamblea de Representantes, a efecto de justificar la firma que entregó en el dictamen que se discutió o que tiene una moción suspensiva.

La petición es que pueda usted aclarar y para que quede y no se vuelva a cometer el mismo error, si esto procede o no procede, porque en caso de proceder el dictamen debería de regresar a comisiones, y no tendría ningún sentido haber realizado la discusión.

En caso de no proceder, que quede asentado para que ningún otro diputado que asiente su firma en un dictamen, al rato quiera retirarla, so pretexto del artículo 84.

Por favor, que se haga la aclaración y que quede asentado en la versión estenográfica de esta sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Bien, está debidamente asentada, diputado Pichardo.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42, fracción XVII, inciso A) del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se encuentra a las puertas del recinto el doctor Samuel del Villar, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, y para acompañarlo al interior del Salón de Sesiones, se designan en comisión de cortesía a los siguientes diputados: diputada Irma Islas León, diputada Esveida Bravo Martínez, diputada Angélica Luna y Parra, diputado René Rodríguez Ruiz y diputado Antonio Padierna Luna, para lo cual los invitamos a que procedan a cumplir con su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia, a nombre propio y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, agradece la presencia de todos los que nos honran con su visita.

Proceda la secretaría a dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno que normará la comparecencia en este pleno

del ciudadano Procurador General de Justicia del Gobierno del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- *"Acuerdo de la Comisión de Gobierno que fija las normas para recibir el informe del Procurador General de Justicia del Distrito Federal."*

Considerando.

Primero.- Que los artículos 42, fracción XVII, inciso a) del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 10, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, señalan la facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de recibir durante el segundo periodo de sesiones ordinarias y ante el pleno, el informe por escrito de los resultados anuales de las acciones del Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

Segundo.- Que el punto tercero del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 6 de abril de 1999, para la comparecencia del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, señala que debe desarrollarse a las 11:00 horas del 29 de abril del año en curso.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se somete a la consideración del pleno el siguiente acuerdo:

Primero. Se invita al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, a que acuda a comparecer ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, a efecto de que presente el informe de resultados anuales de acciones de la dependencia a su cargo.

Segundo. El Ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal, deberá remitir a la Asamblea, con 48 horas previas a la celebración de la sesión, información general útil para el desarrollo de la comparecencia.

Tercero. La sesión a que se refieren los puntos anteriores, se verificará el 29 de abril de 1999 a las 14:00 horas en el salón del pleno de la propia Asamblea, sito en Allende y Donceles sin número, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Cuarto. La sesión se desarrollará conforme a la siguiente mecánica:

1. El Presidente de de la Mesa Directiva, designará a la comisión de cortesía que recibirá al ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

2. El ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal, hará uso de la palabra en la tribuna del

recinto legislativo, para exponer el informe de resultados anuales de acciones de la dependencia a su cargo, hasta por un tiempo de 30 minutos.

3. Concluida la intervención, los grupos parlamentarios, por medio de un diputado que previamente acuerden, fijarán su posición en la tribuna del recinto legislativo en un tiempo que no excederá de 20 minutos. El orden de participación será el siguiente:

Partido de la Revolución Democrática, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo.

4. Se inicia un primer período de preguntas y respuestas, para lo cual el Presidente de la Mesa Directiva, otorgará el uso de la palabra a un diputado que previamente haya sido acordado por cada grupo parlamentario, los cuales formularán sus preguntas en un tiempo no mayor de 5 minutos cada una. Al finalizar el diputado que hubiere formulado la pregunta, podrá hacer uso nuevamente de la palabra para formular su réplica, hasta por 3 minutos. El orden de participación de los grupos parlamentarios, será el siguiente:

Partido de la Revolución Democrática, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo.

5. Habrá una segunda ronda de preguntas y respuestas, para lo cual el Presidente de la Mesa Directiva, otorgará el uso de la palabra a un diputado que previamente haya sido acordado por cada grupo parlamentario, los cuales formularán sus preguntas en un tiempo no mayor de 5 minutos cada una. Al finalizar el diputado que hubiere formulado la pregunta, podrá hacer uso nuevamente de la palabra para formular su réplica hasta por 3 minutos. El orden de participación de los grupos parlamentarios, será el siguiente: *Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática.*

6. Para las sesiones de preguntas y respuestas a que se refieren los puntos 4 y 5 anteriores, el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, se ubicará en la tribuna del recinto legislativo, donde escuchará y dará respuesta a cada intervención que formulen los diputados desde su curul, hasta por 10 minutos.

7. Al finalizar el período de preguntas y respuestas, se concederá el uso de la palabra al Ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal, para que formule sus conclusiones y dirija un mensaje final hasta por 10 minutos.

Quinto. Durante la etapa de fijación de posturas, el Ciudadano Procurador, ocupará el lugar que para el efecto le asigne la Mesa Directiva.

Sexto. En el transcurso de la sesión, el presidente de la Mesa Directiva, no autorizará a hacer uso de la palabra a ninguna otra persona, que las precisadas en el presente acuerdo.

Séptimo. La comisión de cortesía designada, acompañará al Ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal, a su salida del recinto.

México, Distrito Federal, Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, a 6 de Abril de 1999.

Firman por la comisión: diputado Martí Batres Guadarrama; diputado Miguel Hernández Labastida; diputado José Narro Céspedes; diputada Yolanda Tello Mondragón; diputado Alfredo Hernández Raigosa; diputado Manuel Aguilera Gómez; diputada Sara Isabel Castellanos Cortés y diputado Francisco Ortiz Ayala.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 42, fracción XVII, inciso a) del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para dar lectura al informe de resultados anuales de las acciones realizadas por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al doctor Samuel del Villar, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, hasta por 30 minutos.

EL C. DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRETCHMAR.- Con su permiso, señor Presidente.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados

El objetivo fundamental de mi gestión es que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal sea una institución sólida y contable, cimiento del Estado constitucional democrático de Derecho. Fundada, organizada y funcional para satisfacer las demandas de justicia de la población de México, Distrito Federal, cumpliendo con los principios rectores de la legalidad, honradez, imparcialidad, profesionalismo, lealtad, eficiencia y eficacia que previenen los artículos 21, 113 y 134 Constitucionales.

La base para conseguir este objetivo es la voluntad política del Jefe de Gobierno, Cuauhtémoc Cárdenas y su instrucción consecuente: cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan.

Sobre estos fundamentos político constitucionales se han desarrollado las estrategias de operación y de reestructuración que integran el programa de trabajo 1998 - 2000 que presentamos a esta H. Asamblea Legislativa el año pasado.

Las 12 estrategias de operación están dirigidas a aumentar constantemente la eficacia en la investigación de los delitos y la persecución de los criminales que violentan los derechos de la población en cumplimiento de las altas atribuciones y responsabilidades que impone la Constitución, en su artículo 21, al Ministerio Público.

Las 11 estrategias de reestructuración están dirigidas a consolidar las bases institucionales para que los agentes del Ministerio Público y sus auxiliares inmediatos, Policía Judicial y Servicios Periciales, así como sus servicios complementados procuren la justicia que demanda la población con apego a los principios constitucionales referidos.

Es inconcebible la democracia sin Estado de Derecho y es inconcebible el Estado de Derecho sin democracia. Consolidado y desarrollarlo para sustentar la democratización de la vida política de la Ciudad y de la República, es inconcebible sin instituciones sólidas y vigorosas, firmemente fundadas en esos principios para cumplir y hacer cumplir con la Constitución y con las leyes que de ella emanen por encima de cualquier interés contrario.

Tres ejes interdependientes integran este informe sobre nuestras 23 estrategias de operación y reestructuración:

1- Erradicar la corrupción y consolidar la organización y funcionamiento institucional de la Procuraduría de acuerdo con los principios constitucionales referidos.

2.- Hacer que el servicio a las demandas de justicia de la población determine la organización y el desempeño de la Procuraduría.

3.- Propugnar por el establecimiento de leyes y normas que protejan efectivamente los derechos de la población frente a la criminalidad que las violenta.

La limitación de tiempo a esta presentación condiciona a un informe somero sobre el desarrollo de estos ejes. En el informe entregado por escrito se amplía la información respecto al avance de cada estrategia.

Erradicación de la corrupción.

La corrupción de la autoridad pública es el cáncer más virulento para el respeto y promoción de los derechos inherentes a la dignidad humana, y para la justicia que

debe protegerla y promoverla. Es la mata del amparo y protección a la criminalidad y a la impunidad. La investigación y persecución de los delitos asociados con ella es fundamental para la investigación y persecución eficaz de la delincuencia en general.

Del 5 de diciembre de 1998 al 31 de marzo de 1999, 1,242 servidores públicos han sido consignados, 1,936% más que en el periodo correspondiente anterior en que fueron consignados 61. De los servidores públicos consignados, 530 trabajaban en la propia Procuraduría; 70 eran agentes del Ministerio Público, 29 eran auxiliares directos; 343 eran agentes de la Policía Judicial, 7 eran peritos, 81 pertenecían a sus áreas de apoyo, 85 relacionados a la administración de justicia.

Enfrentamos una criminalidad que se organizó y arraigó en torno a la corrupción del servicio público. Lo mismo para extorsionar a la población, a la que se debe servir, que para lucrar con la adquisición de bienes y servicios que demanda ella. Que para drenar al erario público. Que para falsificar títulos de propiedad o licencias gubernamentales. Que para despojar, asaltar o robar a la población. Que para proteger a los atracadores. Incluso hasta para asesinar a las víctimas de su corrupción como en el caso de los 10 policías que fueron consignados el 7 de enero del presente año. El 8 de enero el Juez 42 Penal libró los ordenes de aprehensión que se cumplimentaron el 21 y 22 de febrero.

Desarticular sus ramificaciones y sus complicidades, exigen una acción política, administrativa, persecutoria y judicial integral y coherente con el denominador común de hacer los principios constitucionales de honradez y legalidad el eje real de la forma de gobierno.

La más amplia, profunda, sólida e intensa actividad investigadora y persecutoria no basta. También es indispensable que las leyes tipifiquen y penalicen debidamente y que los tribunales que las apliquen con firmeza para proteger los derechos de la población y no la impunidad.

Ahora que esta Honorable Asamblea ha asumido plenamente su competencia para legislar en materia penal, es imperativo que corrija la causa mayor de impunidad y de injusticia que tanto propicia la criminalidad por la que los delitos asociados a la corrupción de servidores públicos son tratados como leyes.

La prevención, investigación y persecución eficaz de la corrupción también es indispensable para el saneamiento de las finanzas públicas. Hemos desarrollado un programa con la Secretaría de Finanzas, para identificar, perseguir y consignar redes de criminalidad organizada que desvían los ingresos fiscales y para reparar daños ocasionados por ella.

Se han detenido 24 líderes que encabezaban 24 organizaciones criminales con 182 personas, dedicadas a la falsificación de documentos y desvíos fiscales. Se han reparado daños por éstos y otros delitos que afectan al erario de la Ciudad en cerca de 400 millones de pesos. Hemos iniciado un programa con los mismos derrotos con las delegaciones políticas que sufren la falsificación de sus licencias, con el Colegio de Notarios del Distrito Federal y con el Registro Público de la Propiedad y con la Secretaría de Transportes y Vialidad.

Si bien las consignaciones por fraude y abuso de confianza por la Fiscalía correspondiente aumentaron en 130% entre el período de este informe y el precedente, a la fecha se encuentran obstruidas por falta de la respuesta oportuna debida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las solicitudes de esta Procuraduría por un daño patrimonial del orden de 600 millones de pesos.

Junto con la persecución eficaz de la corrupción el establecimiento de condiciones dignas de trabajo para los servidores públicos y su formación y capacitación de acuerdo con sus responsabilidades hacen la roca más firme en la que se debe cimentar la extirpación del cáncer de la forma de gobierno. La falsa modernidad, alimentada por el contrarismo, ha confundido lo fundamental con lo secundario para el desarrollo de instituciones en general, y las de seguridad pública y justicia en particular.

Las instituciones públicas son antes que nada las personas, los servidores públicos que las integran. Secundariamente son las instalaciones, los equipos y las tecnologías que utilizan para desplegar sus servicios, los edificios, los equipos y la tecnología por «inteligentes» que digan sus vendedores que sean, no pueden suplir las deficiencias en las condiciones para que los servidores públicos puedan conducir una vida digna para ellos, para sus familias, y responsables para con su trabajo.

La inversión en los seres humanos que integran las instituciones públicas para que puedan responsabilizarse del cumplimiento de los principios rectores del servicio público es lo prioritario en la regeneración institucional que exige el Estado democrático de derecho. Este es el punto de partida de las estrategias de reestructuración en curso de esta Procuraduría.

A pesar del reajuste presupuestal en 1998, de una cuarta parte en términos reales en relación al ejercido en 1997, en agosto pasado iniciamos en el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría, el programa de «moralización, regularización y profesionalización» de sus 8,757 servidores públicos sustantivos.

Al 31 de marzo habían asistido el curso respectivo 7,434 servidores públicos, 1,333 agentes del Ministerio Público,

2,050 auxiliares directos, 2,942 agentes de la Policía Judicial y 1,109 peritos, con 473,438 horas hombre en clases.

Hemos dado la mayor prioridad a la capacitación regular del personal para elevar constantemente sus niveles profesionales. Además del programa referido, se han impartido en el Instituto 176 cursos, seminarios, talleres, conferencias, diplomados y visitas guiadas a 11,202 capacitantes, incluidos de otras instituciones, con 549,638 horas hombre clase.

Servicios a las demandas de justicia de la población.

Atender con eficiencia y eficacia a la población que recurre a la Procuraduría en busca de justicia es otro eje fundamental que articula las 23 estrategias de reestructuración y operativas de la institución.

La agencia investigadora es el punto de encuentro entre la demanda de justicia de la población y la obligación del Estado de procurarla a través del Ministerio Público y sus auxiliares y de administrada a través del Tribunal Superior de Justicia, de sus juzgados y salas. Las agencias frecuentemente se establecieron sin consideración a la facilidad de la población para acceder a ellas, a la incidencia delictiva que la víctima, y a la carga de trabajo resultante.

Al mismo tiempo, las responsabilidades de las agencias de atender a la población se organizaron en un sistema disfuncional e ineficiente de integrar las averiguaciones con detenido en las 48 horas que ordena la Constitución, se impuso la responsabilidad adicional de recibir las denuncias de público. Pero se les desresponsabilizó de integrar y determinar las investigaciones consecuentes, atribuyendo la responsabilidad literalmente, a una «mesa de trámite». Así, se confundió la investigación debida con la tramitación burocrática y se deterioró la atención debida a la población.

Iniciamos el proceso de reestructuración para atender debidamente las demandas de justicia de la población.

Se han instalado 10 nuevas agencias, incrementado en 14% el número de agencias investigadoras desconcentradas, acercando los servicios del Ministerio Público y sus auxiliares en las áreas donde la demanda la población y donde es necesario establecer la presencia de la Procuraduría para aumentar la eficacia en la investigación y persecución de la incidencia delictiva. Así se han establecido agencias en Tepito, en la Alameda, en las colonias Guerrero, en la Condesa, de la Delegación Cuauhtémoc. En la Merced de Venustiano Carranza. En la Calzada Zaragoza de

Iztapalapa. En Coatepec Barrio Alto y en San Felipe, de Gustavo A. Madero. En el Toreo y Lomas de Chapultepec en Miguel Hidalgo.

También se inició un proceso de reestructuración de los servicios bajo el principio de responsabilización integral por el desempeño de las agencias y de los agentes y sus auxiliares para la atención debida a la población de acuerdo con índices de productividad y probidad en sus resultados. Se están perfeccionando la normatividad, los requerimientos de instalaciones y equipamiento para dignificar los servicios y los sistemas respectivos, con el establecimiento de una agencia piloto para proceder a generalizar la reforma.

Se estableció el Programa de reacción inmediata con base en el número telefónico de seguridad pública asignado a esta institución, el 061, el cual inició el 9 de diciembre pasado. Se han recibido 15,216 llamadas en total, 12,737 no correspondían a la competencia de la Procuraduría y se canalizaron a diversas áreas. El tiempo promedio de presencia policial a las llamadas, ha sido de cinco minutos, con una alta eficacia, 76%, de consignaciones, de las averiguaciones previas que se pudieron iniciar con base en las llamadas.

Con los Comités de Seguridad Pública Delegacionales, las secretarías de Seguridad y de Educación Públicas, se ha venido desarrollando el programa de seguridad en las escuelas. También ha habido una colaboración estrecha con el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Nacional Autónoma de México para investigar conductas delictivas que afectan su seguridad.

A instancias y con apoyo de la población de Tepito, con la Delegación Cuauhtémoc, la Procuraduría General de la República, la Policía Fiscal y la Secretaría de Seguridad Pública se ha venido desarrollando un programa para consignar a líderes criminales de la mayor peligrosidad, para establecer presencia de la Procuraduría y abatir la organización de mercados ilícitos de mercancía, la venta de droga y de armas de fuego. Se estableció una agencia investigadora, la 51, en el corazón del Barrio. Se redujo el índice delictivo en 27%. Se pusieron 1,400 personas a disposición del Ministerio Público Federal. Se consignaron 6 líderes de organizaciones criminales de la mayor peligrosidad, con 46 asociados. Se recuperaron 239 vehículos robados y mercancía por un valor de 2.3 millones de pesos.

Se integró un grupo y un programa conjunto con las cámaras industriales y de servicios de transporte para investigar y perseguir el robo a transportista y para desarrollar corredores de seguridad dentro del Distrito Federal. Las propias cámaras plantearon el imperativo de ampliar el programa hacia las carreteras federales que vinculan a la Ciudad con la República. Llevamos el

planteamiento a la Comisión de Policía y de la Zona Centro de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia. Con las Procuradurías Generales de la República, de Hidalgo, México, Puebla, Morelos y Tlaxcala, la Policía Federal Preventiva, Policía Federal de Caminos, Policía Fiscal se aprobó el programa consecuente «Serpico», que está previsto para que inicie operaciones en el mes de mayo con fundamento en los artículos 16 y 21 constitucionales y las leyes emanadas de ella, la Ley que establece las bases de coordinación en materia de Seguridad Pública, las leyes y reglamentos complementados y las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los tribunales Federales en materia de salvaguarda de las garantías individuales.

Asimismo, se ha desconcentrado la investigación de robo a vehículos. Con las delegaciones políticas de mayor incidencia, notablemente Iztapalapa y Coyoacán, se han realizado operaciones regulares para secar los lugares de venta de autopartes robadas, «deshuesaderos». La incidencia delictiva de robo a transportista disminuyó en 14.3% y la de robo a vehículo en 26%, de abril de 1998 a marzo de 1999 en relación al mismo período del año anterior.

Se han detenido 64 organizaciones de alto impacto dedicadas al robo a transportista y vehículo con 53 líderes y 638 integrantes puestos a disposición del Ministerio Público, incluyendo dos altos servidores públicos de esta Procuraduría. Se decomisaron 458 toneladas de mercancía y autopartes robadas. Asimismo, se recuperaron 499 vehículos, asociados a estas organizaciones, de los 26,956 vehículos recuperados.

Con la Procuraduría General de la República se estableció una agencia conjunta para investigar delitos contra la salud, en el fuero federal, y los relacionados del fuero común. Se han puesto a su disposición 5,732 personas por posesión de estupefacientes, y los mayores aseguramientos de droga en la Ciudad de México con 524.8 kilogramos de cocaína. Con base en la inteligencia conjunta con el Ministerio Público Federal se han detenido 14 organizaciones criminales de alto impacto, con 10 líderes y 105 integrantes.

Se ha desarrollado un Programa de procuración de justicia a menores en situación de calle con el Gobierno de la Ciudad, en los que el gravísimo problema de las adicciones y la violencia callejera relacionadas con el mismo requiere de un enfoque integral, no sólo administrativo, sino también legislativo.

En 1991 se privó al Estado de la tutela sobre los menores, sobre los cuales nadie, ni sus padres, ni sus familiares, ni persona alguna tienen posibilidad de tutelar su vida, conducta e integridad.

Las cuatro agencias del menor remitieron, del 10 de abril de 1998 al 31 de marzo de 1999, 5,764 averiguaciones previas relacionadas con menores infractores a la Secretaría de Gobernación, 70% más que en el período correspondiente anterior. Sin embargo, la falta de competencia del Gobierno de la Ciudad y la privación de la tutela del Estado impiden estructuralmente cumplir con el imperativo de abatir la violencia a y de menores.

Es imprescindible que el Poder Legislativo atribuya al Gobierno de la Ciudad la competencia en materia de menores infractores, que se abroguen las contrarreformas que privaron al Estado de la responsabilidad social de tutelar a los niños sin tutela familiar y se atribuya consecuentemente la tutela al Gobierno de la Ciudad 6 a las instituciones de asistencia privada que estén dispuestas y tengan la capacidad de asumirla.

La comisión de delitos sexuales ha disminuido en 9% y han aumentado en 13.75% las averiguaciones previas consignadas, Por demanda de las organizaciones civiles dedicadas a la atención de esta violencia se acordó establecer una agencia especializada en Iztapalapa. Participamos en el Consejo de Prevención y Asistencia de la Violencia Intrafamiliar. Hemos apoyado la creación de módulos de atención en las delegaciones Iztapalapa, Venustiano Carranza, Tlalpan y Magdalena Contreras.

El lenocinio, la corrupción de menores y la pornografía infantil son actividades criminales que hieren de raíz los términos de la convivencia social conforme a la dignidad humana. Su investigación y persecución ha tenido también la mayor prioridad. Hemos desarrollado programas conjuntos con las delegaciones políticas, especialmente Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Benito Juárez, Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Miguel Hidalgo para investigada y perseguida.

Se han desarticulado organizaciones nacionales e incluso internacionales de la mayor peligrosidad y establecido precedentes con la extradición de uno de los liderazgos más destacados con la cooperación de la Procuraduría General de la República, del Departamento de Justicia y de los tribunales federales de los Estados Unidos. Se han consignado 10 líderes de organizaciones criminales de alto impacto con 307 personas integradas a ellas y se han asegurado 5,000 videos y fotografías de pornografía infantil.

Cabe destacar que hay otras 5 personas detenidas en el extranjero sometidas a trámite de extradición por solicitud de esta Procuraduría.

La persecución de la privación ilegal de la libertad, en su modalidad de secuestro, ha demostrado una alta eficacia. El 82% de las averiguaciones previas iniciadas fueron

consignadas con detenido. La Fiscalía correspondiente consignó 35 averiguaciones más por otras modalidades del delito de privación ilegal de la libertad. En total se consignaron 106 probables responsables. En todas estas averiguaciones las víctimas fueron rescatadas y en su caso el dinero recuperado.

Debemos informar que seis personas fueron privadas de la vida y que en todos estos casos las familias decidieron que la Procuraduría no interviniese en sus tratos con los secuestradores. Hemos mantenido una estrecha colaboración con las autoridades locales y federales competentes. Hemos atendido las solicitudes de apoyo de siete procuradurías en 21 casos, la mayoría fueron resueltos positivamente.

En el último año, la incidencia de homicidio doloso disminuyó ligeramente en 1.6%, de 958 a 943 casos.

Aunque el monto del robo a bancos disminuyó en 60%, de 21.1 a 8.5 millones de pesos, y el robo a negocio disminuyó 7.1%, no podemos decir lo mismo en relación con delitos más directamente asociados con el quebranto del orden público y la violencia callejera consecuente como son robo a transeúnte, que aumentó 23%; lesiones 3%, y robo a casa habitación, 3.8%.

Quizá la modalidad más violenta y perniciosa es el robo a taxi. En conjunto con las Secretarías de Seguridad Pública y de Transportes y Vialidad, se realizó una operación que arrojó como resultados 14,358 taxis revisados, 4,111 ingresados a corralón y 636 vehículos puestos a disposición del Ministerio Público. Se han desarticulado 12 organizaciones criminales con 50 integrantes.

En balance en 1998 se revirtió el descontrol de la criminalidad experimentada desde 1993. En el último año la incidencia delictiva se redujo 8.9%, las consignaciones aumentaron 11.7%, las organizaciones criminales detenidas aumentaron en 24%, y sus integrantes en 23.4%, las órdenes de aprehensión cumplidas en 33.5% y el número de internos en reclusorios en 23%

En 1998 se revirtió el descontrol constante que experimentaron los índices de criminalidad durante los años previos. De 133,717 delitos registrados en 1993 (366 en promedio diario) a 25515320 (700 promedio diario) en 1997. En 1998 se reduce la incidencia delictiva en 17,731 delitos, 7% menos que en 1997 (651 en promedio diario). Del primero de abril de 1998 al 31 de marzo de 1999 se registraron 22,958 delitos, 8.9% menos que en el período correspondiente anterior.

La reducción correspondió a un incremento en la eficacia para investigar y perseguidos. Si bien, el número de averiguaciones previas iniciadas disminuyó en 8.9%, las consignadas aumentaron en 2,696, 11.6%.

El número de organizaciones criminales detenidas aumentó de 311 a 386, 24.12% y el número de sus integrantes detenidos de 1,477 a 1,823, 23.4%; las órdenes de aprehensión cumplidas de 5,114 a 6,828, el 33.52%; el número de sentencias condenatorias de 10,076 a 10,958, en 8.75%; y el número de internos en reclusorios de 14,462 a 17,790, en 23%.

Leyes para proteger los derechos de la población.

Debemos reconocer que hay leyes y procedimientos que, en vez de proteger los derechos de la población a la seguridad y la justicia, protegen la impunidad, la corrupción y la criminalidad que alimenta la inseguridad de la población de la Ciudad.

Permítanme hacer un reconocimiento a esta H. Asamblea. A iniciativa propia, por encima de diferencias partidistas, incorporó al Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal las reformas a los artículos 16 y 19 constitucionales para eliminar la confusión establecida en 1993 entre una sentencia condenatoria y un auto de formal prisión o una orden de aprehensión. Hasta donde tenemos noticia, es el primer Poder Legislativo de la República que restaura al Ministerio Público su naturaleza debida de parte y no juez en el proceso penal.

Es encomiable la alta mira que se ha propuesto esta H. Asamblea de legislar una codificación integral nueva. Sin embargo esta alta mira no debe, de ninguna manera, retrasar la satisfacción legislativa de las demandas urgentes de seguridad de la población de la Ciudad.

Es imperativo que esta Asamblea legisle para que:

- 1.- El Código Penal tutele el orden público.*
- 2.- El procedimiento penal se simplifique y organice.*
- 3.- La gravedad de un delito la determine la sanción aplicable al mismo.*
- 4.- Las víctimas y testigos sean protegidos por las leyes.*
- 5.- Se corrija el desequilibrio entre los derechos de las víctimas y los de los criminales; y*
- 6.- Se penalice debidamente la criminalidad organizada.*
- 10.- La protección jurídica del orden público.*

La criminalidad callejera se nutre de conductas antisociales que quebrantan el orden público y que no están tipificadas por el Código Penal en vigor. La imposibilidad jurídica para el Ministerio Público de investigar y perseguir estas conductas antisociales ante

jueces de pleno derecho y de éstos para sancionarlas oportunamente, de acuerdo con su peligrosidad social, es causa de la frustración cotidiana y reiterada por la impunidad y libertad de acción de los criminales que con regularidad y ostentación violentan el orden público y la seguridad de las personas.

El vacío de las leyes es el gran estímulo para que estas conductas antisociales devengan en la violenta criminalidad callejera que diariamente continua robando, despojando, secuestrando, lesionando y hasta privando de la vida a la población que convive y transita pacíficamente en nuestra Ciudad.

La seguridad de la población exige que el Código Penal reconozca el orden, el respeto, y los espacios públicos como bienes jurídicamente tutelados y sancione, por ejemplo, a quien golpea a las personas; ingiere bebidas alcohólicas o consume estupefacientes en la vía pública y se asocia con ese propósito; conduce en estado de ebriedad o bajo el influjo de narcóticos; vandaliza en la vía o el transporte público sin la licencia o autorización debidos; secuestra transportes públicos; utiliza los entornos públicos a los centros escolares, para hostilizar y hostigar a estudiantes, profesores y padres de familia, o inducir en las escuelas el uso de estupefacientes y de bebidas embriagantes, para distribuidos en lugares próximos a las escuelas.

20.- Simplificar y agilizar el procedimiento penal.

El procedimiento penal debe reformarse para instituir un proceso abreviado, oral, ágil, pero absolutamente respetuoso de las garantías constitucionales del inculpado que otorga la Constitución en su artículo 20, para acercar al Poder Judicial del Distrito Federal a las necesidades urgentes de seguridad de la población, para poner con rapidez y facilidad a disposición de jueces de pleno derecho a los probables responsables de la criminalidad callejera y sentenciar con economía e inmediatez en caso de reconocimiento de culpabilidad.

Para que la justicia oportuna y expedita deje de ser un postulado retórico y se convierta en una realidad del procedimiento, es indispensable por una parte, simplificar el proceso penal, oralizando las diligencias que no requieran acotaciones escritas y suprimiendo la multiplicidad y la redundancia de probanzas, notablemente la ampliación innecesaria de testimonios; agravar y ampliar tipos penales de la falsedad en declaración judicial, de obstrucción de justicia, y el ofrecimiento de otras pruebas falsas; la aceptación judicial de cargos en cualquier momento del proceso y la sentencia inmediata consecuente también debe ser la base para hacer una realidad la justicia expedita y la economía procesal.

También es indispensable reducir la distancia física y temporal, entre la demanda de justicia y los encargados de administrada, para revertir la separación entre las demandas de justicia de la población y la obligación y capacidad del Estado de atenderlas acercándola a quien debe impartida que impone un sistema de justicia penal periférico y distante de la población concebido como apéndice de los reclusorios.

3o.- Penalizar al delito de acuerdo con su gravedad y naturaleza.

Es urgente adecuar la clasificación de los delitos y el otorgamiento del derecho a la libertad caucional, a la gravedad de las conductas sociales que tipifican de acuerdo con las sanciones respectivas determinadas por el Poder Legislativo. Consecuentemente, los delitos deben distinguirse de acuerdo con las penas de prisión previstas en el Código Penal, eliminando la arbitrada definición de delitos graves establecida en la alteración al artículo 268 del Código de Procedimientos Penales que otorga impunidad a criminales de la mayor peligrosidad que, entre otras cosas, corrompen la autoridad pública y dañan gravemente la economía pública y privada.

Las reformas indispensables a los ordenamientos penales y de procedimiento resultarían humana y operativamente impracticables sin las reformas consecuentes en la normatividad y en la estructura para ejecutar las sentencias. Los reclusos de baja peligrosidad, al confundirse con los más peligrosos, más que corregirse o regenerarse, se integrarían y conformarían a la criminalidad más viciosa que es la que hay que corregir y no estimular, en centros de reclusión que han pervertido su supuesta función correccionalista.

4o.- Protección a víctimas y testigos.

La protección de las leyes, de los denunciantes y de los testigos frente a la intimidación y a las amenazas de represalias por parte de los delincuentes y sus cómplices, no podría tener mayor urgencia. Las leyes protectoras deben:

a) Penalizar como delitos graves las amenazas y los actos de intimidación contra ellos;

b) Mantener el sigilo del domicilio y los otros datos de la víctimas, denunciantes y testigos e incluso su identidad, cuando así lo requiera su protección;

c) Considerar como excluyente de responsabilidad las conductas desplegadas en auxilio de una averiguación dirigida a la obtención de medios probatorios para hechos delictuosos y de las responsabilidades resultantes;

d) Prever la posibilidad de otorgar inmunidad procesal para quienes ofrezcan elementos probatorios de dichos

hechos y responsabilidades de criminales de mayor peligrosidad en los casos de delincuencia organizada;

e) Establecer las bases para desarrollar un programa de protección de testigos, que permitan al Ministerio Público, con el consentimiento del testigo, otorgarle una nueva identidad y reubicarlo a salvo de amenazas criminales graves.

5o.- Equilibrio de la víctima y sociedad frente al criminal.

La persecución y sanción eficaz de la criminalidad, dentro del marco de un Estado moderno democrático de derecho, exige que el Poder Legislativo corrija el desequilibrio que sufren las víctimas del delito y de la sociedad, frente a los intereses del inculpado por su comisión. Corresponde al Congreso de la Unión establecer este equilibrio en materia de amparo reconociendo a la sociedad y a la víctima el derecho de recurrir a este medio de control constitucional sobre las resoluciones judiciales del fuero común, contrarias a la Constitución, y que actualmente se les niega, pero que se les reconoce a los criminales.

El desequilibrio no sólo se da en materia de amparo. También se da por la impunidad absoluta que se estableció en 1993 al imponerse de hecho una prescripción anticipada para los delitos consignados cuya comisión no se prueba plenamente antes de iniciar el proceso. La supresión del derecho de apelación del Ministerio Público en los juicios sumarios es otra grave fuente de desequilibrio en contra de la víctima y la sociedad.

El desconocimiento y atraso de los medios vigentes de prueba frente al desarrollo tecnológico de la criminalidad, frecuentemente extraordinario, como en los delitos de secuestro, de defraudación y otros de delincuencia organizada, y frente a los medios de prueba reconocidos en los Estados modernos democráticos de Derecho, imponen otra desventaja mayor a las víctimas y a la sociedad frente a la criminalidad que la violenta en México.

La irresponsabilidad penal de los servidores públicos y de los particulares que niegan el auxilio o la colaboración debida en la persecución de los delitos y las limitaciones a las facultades directas del Ministerio Público para obtener de autoridades y de particulares pruebas fundamentales de hechos delictivos y de las responsabilidades resultantes, otorgan asimismo grandes ventajas a la criminalidad frente al interés social y de las víctimas en perseguida y sancionada.

6o.- Penalizar debidamente la criminalidad organizada.

Las leyes deben reconocer, permitir la investigación y penalizar debidamente el fenómeno de la criminalidad

organizada que ha caracterizado el crecimiento de la incidencia delictiva de cualquier naturaleza y que tanto afecta la seguridad de la población de la Ciudad.

Se debe tipificar como grave, con la específica del caso, los acuerdos en que se fundan las concertaciones para corromper el funcionamiento de las instituciones y servicios públicos, y de empresas privadas con propósitos, o resultados ilícitos, para asaltar, para ejercer violencia física o moral sobre las personas, para secuestrar, robar, asaltar, falsificar, defraudar, abusar de la confianza. Además de las penalidades y leyes para la criminalidad organizada, se debe establecer la reparación triple del daño causado a las víctimas.

Esta es responsabilidad de ustedes, señoras y señores diputados, corregir las leyes malas que niegan la protección debida a la población de esta Ciudad frente a la criminalidad que la violenta.

Ahora, ustedes tienen la palabra.

México Distrito Federal, a 29 de abril de 1999.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita al doctor Samuel del Villar, pasar a ocupar el lugar que le ha sido asignado en este recinto.

De conformidad con el punto tercero que norma esta comparecencia fijarán la posición de sus grupos parlamentarios en un tiempo que no exceda de 20 minutos, los siguientes diputados: Antonio Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática; la diputada Irma Isla León, del Partido Acción Nacional; el diputado Jesús Eduardo Toledano Landero, del Partido Revolucionario Institucional; la diputada Esveida Bravo Martínez, del Partido Verde Ecologista de México; y, el diputado José Narro Céspedes del Partido del Trabajo.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el ciudadano diputado Antonio Padierna Luna del Partido de la Revolución Democrática, para fijar la posición de su grupo parlamentario hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- Con su permiso, señor Presidente. Quiero dar la más cordial bienvenida al señor Procurador General de Justicia del Distrito Federal, el doctor Samuel del Villar Krechtmar, ante el pleno de esta Asamblea Legislativa.

Señor Procurador: Efectivamente la palabra es nuestra, en esta comparecencia habrá convergencias y divergencias sobre el tema de procuración de justicia. Sin embargo, debemos de dejar claro que todo lo que aquí se mencione debe estar fundado bajo interpretaciones objetivas en aras de encontrar soluciones prontas e inmediatas ante los

problemas de la delincuencia que se suscitan día con día en esta ciudad, sobre la tan cuestionada ineficiencia en la procuración de justicia y la corrupción de algunos funcionarios de esta institución.

No podemos afirmar que la Procuraduría de Justicia se encuentre en un estado ideal, la sociedad en su conjunto es víctima de un sistema de justicia que se ha caracterizado por un alto nivel de corrupción e impunidad, tolerada y en muchos casos alentada por aquellos que detentaban el poder en esta instancia.

Es lamentable el hecho de que los mismos funcionarios de esta institución sean quienes en muchos casos han estado con pleno conocimiento de estos delitos y no se toman las medidas oportunas.

Es compromiso de la Procuraduría General de Justicia que su imagen en beneficio de nuestra sociedad cambie y oriente sus funciones hacia una procuración de justicia pronta y expedita y rescatar de forma la confianza ahora perdida de nuestra ciudadanía.

La solución de los problemas de seguridad pública y de procuración y administración de justicia no pueden esperar más, la sociedad exige y demanda respuestas eficaces y ante los esfuerzos recientes la delincuencia empieza a ceder, independientemente de como es por todos nosotros conocido, las bandas organizadas cuentan con mejor tecnología, dinero, vehículos y armas sofisticadas que les permiten rebasar en muchos casos la función de la Procuraduría.

Sabemos que esta es una ardua tarea que no es fácil de ganar, sin embargo a la ciudadanía nos queda claro que esta Procuraduría no ha cedido ni cederá en ningún momento.

Ahora bien, sabemos que los esfuerzos para lograr el cambio se encuentran en una etapa de transición.

Las denuncias por robo a vehículos han bajado de 58,985 a 43,671; el homicidio doloso se redujo de 950 a 943; el abuso de autoridad fue de 277 y bajó a 142; el abuso de confianza bajó de 3,403 a 2,761; el robo en sus diferentes modalidades disminuyó de 158,613 a 148,568; las lesiones dolosas aumentaron, de 24,210, a 24,935, así como la violación, cuyo número pasó de 1,387 a 1,262; mientras que el abuso sexual fue de 856 y se incrementó a 1,237 casos.

Asimismo, de abril de 1998 a marzo de este año las resoluciones de averiguaciones previas registradas por denuncias ante las diferentes agencias del ministerio público fueron de 234,698, mientras que en el período anterior eran mayores de 257,000 a 656, disminuyendo en aproximadamente un 8%, mientras además que las indagatorias iniciadas en el período de abril del 98 a marzo de 99 fueron consignadas 26,027 y en el período anterior hubo 23,313.

La disminución en los índices delictivos en algunos rubros indica que se están tomando medidas necesarias para el abatimiento de la delincuencia. Sabemos que es una ardua tarea y es innegable que la Procuraduría enfrenta aún una herencia difícil y muy complicada, de combatir herencia de funcionarios incapaces de procurar justicia y faltos de interés en el bienestar social.

Recordemos que el deterioro de esta institución no viene de 3 a 4 años, este deterioro tiene desde los años 80 y agudizados en 1993 con las reformas constitucionales.

Actualmente cuenta y continúa con algunos vicios y corruptelas heredadas de aquél entonces, sin embargo los avances son significativos en su depuración, ello no implica que se ha hecho lo suficiente y mucho menos que todo se encuentre bien. Es necesario continuar con nuevas medidas, proyectos y trabajos orientados a eficientar nuestro sistema de justicia.

Las nuevas estrategias de la Procuraduría, como el abatimiento a la corrupción interna, la desarticulación de organizaciones criminales y la vinculación de la autoridad con ellos, la profesionalización, la moralización, capacitación y formación del ministerio público y de la Policía Judicial, así como las nuevas agencias especializadas en delitos graves, la creación y organización de los comités y subcomités delegacionales requieren de un seguimiento, continuidad y perfeccionamiento constante. En este sentido la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consciente de que esta institución necesita el apoyo debe intervenir a través de sus facultades legislativas para otorgar los elementos necesarios para que la procuración de justicia sea pronta y expedita, que los testigos y víctimas sean protegidos por las leyes, que los ministerios públicos puedan consignar y los jueces puedan obsequiar las órdenes de aprehensión para castigar a esa criminalidad organizada que nos acecha día a día. Tal es el caso que el PRD promovió ante el pleno de esta Asamblea Legislativa, las reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, con la intención de que la Dirección General de Consignaciones regresara a cargo de la Procuraduría General de Justicia, lo que permitirá un constante seguimiento de todas y cada una de las indagatorias consignadas ante el Tribunal Superior de Justicia.

Hay que recordar que en ese entonces compañeros diputados en esta Asamblea Legislativa lo dijeron textualmente e indicaron que hay corrupción en el Tribunal Superior de Justicia, tal afirmación de ningún modo coadyuva al combate de la delincuencia, insistimos, es una tarea de todos intervenir y apoyar a las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia.

¿Será acaso que hay una resistencia de aquellos que bajo cualquier circunstancia han apostado todo al fracaso del

combate a la delincuencia? ¿Será acaso también que el Tribunal Superior de Justicia se resiste a combatir conjuntamente a este crimen y delincuencia organizada? Quisiera señalar, por ejemplo, que el Tribunal Superior de Justicia se ha declarado incompetente en el caso IBM, sin embargo, sí se atribuye incongruentemente y exime de responsabilidad a los funcionarios implicados en él.

Ahora bien, sobre el apoyo de que todos los ciudadanos y legisladores debemos otorgar a esta institución, recientemente esta Asamblea Legislativa se aprobaron con respecto al Código de Procedimientos Penales la adecuación de éste a lo previsto por nuestra Constitución en el sentido de evitar la excesiva carga probatoria anteriormente impuesta al Ministerio Público, ello implicará facilitar la actuación de la representación social tanto en la etapa de investigación como en la procedimental.

Estas tareas, compañeras y compañeros diputados, son sólo el principio de la facultad de la Asamblea Legislativa para intervenir en el rubro de la administración y procuración de justicia. Los nuevos Códigos Penal y de Procedimientos Penales para el Distrito Federal deberán ser trabajos integrales en beneficio de toda la ciudadanía, cuerpos normativos acordes a nuestra realidad social, en los que también se garantice esta protección a testigos, se castigue de acuerdo a la gravedad, a la criminalidad organizada y a la misma criminalidad callejera.

Esta Procuraduría deberá seguir en su posición de no consentir ni proteger a nadie. Aplaudimos que la depuración de funcionarios públicos e incluso a nivel de dirección han tenido el éxito esperado. Apoyamos que se siga investigando y cesando de sus puestos a aquellos funcionarios faltos de honestidad y de vocación de servicio. Al respecto, quiero señalar que este programa de moralización y profesionalización de los funcionarios, Ministerios Públicos, oficiales, oficiales secretarios y peritos implementado por la Procuraduría General de Justicia están bien encaminados, los resultados se vislumbran positivamente, sabemos que es el principio y confiamos abiertamente en su seguimiento. Es así que incluso en los propios reclusorios de la Ciudad de México se están tomando las medidas necesarias para abatir duramente a la mafia interna de corrupción que anteriormente los identificaba, se inició con la remoción de funcionarios que se prestaban a estos actos, se identificó y desarticuló a grupos de poder en su interior, así como otras acciones más en pro de no permitir ni alentar acciones de corruptela. Al respecto, cabe hacer el señalamiento de que la Secretaría de Gobernación pretendió traer a un huésped distinguido en el Reclusorio Sur, al hermano incómodo, con miras de generar conflictos en su interior y provocar desestabilización. Preguntémosnos qué afán de otras autoridades de intervenir dolosamente en las acciones bien encaminadas del Gobierno del Distrito Federal.

Podemos citar otro ejemplo, que los robos a bancos han venido dándose permanentemente, pero estos robos se han suscitado y ahora pretextando salvaguardar la seguridad de los cuentahabientes, lo cual es falso, se ha echado mano de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública para que vigilen estas instituciones. Los banqueros debieran proporcionar este servicio, toda vez que cuando un cuentahabiente es despojado de su dinero jamás le es restituído.

Asimismo, estos locales bancarios han proliferado como si se tratara de tortillas o misceláneas, los han instalado en cualquier lugar, sin tomar el más mínimo cuidado o estudio de observar si son lugares propicios para su instalación, hasta el grado ridículo de haber instalado hoy cajeros automáticos en el interior de escuelas. Esta proliferación atrae a la delincuencia y duplica gravemente el trabajo de las instituciones encargadas de la seguridad en la ciudad.

Es importante iniciar una carrera conjunta, leal y honesta entre la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública.

El cambio constante que caracteriza a la Ciudad de México exige mayor dedicación y atención a estos problemas, pero siempre bajo un irrestricto respeto a las normas y buen gobierno, lo que garantiza un estado de derecho.

Sabemos que en el tiempo de gestión de un buen gobierno en el Distrito Federal ha sido laborioso, no imposible, erradicar un mal del cual se ha adolecido por años y que no está en una sola persona o institución hacerlo. Las instituciones encargadas de la impartición de justicia local y de seguridad pública, entre otras, conjuntamente con la ciudadanía deben retroalimentarse para la solución de los conflictos, pues todas las instituciones gubernamentales tienen un fin común, que es otorgar a nuestra sociedad una ciudad en donde se garantice la libertad, la seguridad jurídica y el acceso inmediato a la justicia.

En este sentido, reitero que nosotros, los legisladores, seremos los principales críticos de lo que suceda, y apoyaremos como ahora los avances que se den en beneficio de la mayoría, pero también denunciaremos enérgicamente los retrocesos que se den durante su gestión; sin embargo, creemos y confiamos que el camino que se ha emprendido en beneficio de todos nosotros continuarán hasta el final con la intención de entregar en su momento una ciudad, si no libre de delincuencia, sí por lo menos muy por debajo de los índices de como se recibió en la administración anterior.

Queremos manifestarle, señor Procurador, que conocemos su capacidad y esperamos de usted también responsabilidad y compromiso, de que los trabajos hasta ahora emprendidos continuarán y se perfeccionarán día con día.

Deseamos y exigimos que esta línea, la que corresponde con la letra y el espíritu de las leyes, sea la constante absoluta y se haga extensiva a todos los casos; que la acción de la justicia no se detenga en la influencia o poder responsables de los delitos.

Es urgente, señor Procurador, y tenemos la palabra. Hoy como legisladores responsables coadyuvaremos con la Procuraduría General de Justicia al combate a la delincuencia que ha establecido en esos 3 ejes: En la erradicación a la corrupción, proporcionar el servicio a la población y sobre todo, que es nuestra función, en la creación de nuevas leyes; hoy tenemos esa facultad legislativa. Compañeros diputados, trabajemos para ello. Aquí no cabe ningún tipo de arreglo político, aquí lo más importante es, y para eso estamos, todo en favor de la ciudadanía.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra para fijar la posición de su grupo parlamentario, la diputada Irma Islas León, del Partido Acción Nacional, hasta por 20 minutos.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEON.- Con su permiso, señor Presidente.

Señor Procurador General de Justicia; señoras y señores diputados; invitados presentes: Una vez más es tema a tratar en esta tribuna uno de los mayores problemas que aquejan a nuestra ciudad: el incremento de la delincuencia. De la misma manera, y una vez más escuchamos datos sobre índices delictivos que están muy lejos de la realidad de esta ciudad o que corresponden quizá a otra ciudad o a la imaginación de algún funcionario.

Resulta preocupante que se tenga la concepción instrumental y eficientista que vea la seguridad pública tan sólo como el resultado de un supuesto logro estadístico. Las cifras no pueden ser manejadas al antojo y conveniencia de la autoridad.

Ya lo dijo aquí hace unos días un hombre que, según un diputado de la mayoría, es el más decente y honesto del gabinete y cito: "De nada sirve bajar las cifras si la sociedad no lo percibe y se siente acosada por el embate de la criminalidad": Gertz Manero.

El sentido de la ciudadanía es que cada día, en cada rincón de esta ciudad, avanza la delincuencia. Claro, quienes tienen escolta o guaruras o autos ingleses blindados, no lo perciben, pero esos privilegiados son los menos.

No cabe duda que la única manera para medir la seguridad pública es escuchando a la ciudadanía y al hacerlo encontramos que siguen siendo víctimas de la delincuencia, del burocratismo y la corrupción que continúan operando en las agencias del Ministerio Público, de la complicidad

entre policías y delincuentes. Nunca podremos medirla con base en el número de denuncias que se presenten. Sin embargo, se ha caído en el reduccionismo de ver a la impunidad como un asunto que depende del número de detenciones, las que en mucho caso se realizan con desapego a la legalidad y terminan con integración de averiguaciones previas deficientes, que dan lugar a que los jueces decreten libertad por falta de elementos. Recordemos el famoso caso del "Chucky".

Nosotros nos preguntamos: ¿cómo es posible disminuir los índices delictivos cuando los ciudadanos temen igual a un policía que a un delincuente? ¿Cómo bajar los índices delictivos cuando no se han desmantelado las principales organizaciones criminales de la ciudad y las de dentro de la policía?

Señor Procurador:

Ya es tiempo de hablar con la verdad, de ser honestos con la ciudadanía y consigo mismo. El combate a la delincuencia no debe estar condicionado a intereses y compromisos políticos.

Entendemos que se tenga inquietud y deseo de impactar a la sociedad, pero lo real es que el discurso escuchado se encuentra totalmente distante de lo que sucede en las calles y en las casas de esta gran ciudad.

No podemos aceptar que se nos diga que se está combatiendo a la delincuencia en las calles, sin combatir la delincuencia que se gesta desde la propia Procuraduría. Dice un sabio refrán: El buen juez por su casa empieza. Yo diría: el buen procurador, por la institución a su cargo empieza.

Decimos esto, porque para nadie es un secreto que lamentablemente desde siempre la Procuraduría capitalina se ha caracterizado por ser una institución deficiente, mal organizada, profundamente corrupta y permeada por la delincuencia.

Cabe recordar que esta situación corresponde a los diferentes contextos de la historia de nuestro país, pues hace ya 7 décadas que Calles organizó a los generales de la Revolución para que dejaran de pelearse entre ellos y mejor se unieran todos, al fin que la riqueza del país era un botín demasiado grande y alcanzaba para todos. Así fue que se creó un partido político de estado y surgió a la vida un sistema diseñado para favorecer unos cuantos individuos que se autodenominaron: Familia revolucionaria, de la cual por cierto usted y su Jefe de Gobierno fueron parte durante muchas décadas.

Este sistema permitió que los miembros de esta familia ocuparan cargos públicos para enriquecerse de manera extraordinaria pues así, según ustedes, les hacía justicia la Revolución.

No cabe la menor duda de que este sistema político fue diseñado para favorecer a una élite y aprovechar la escasa cultura del pueblo para mantenerlo bajo control. Hoy, los hechos de manera inobjetable nos echan en cara tan triste realidad. Así, el eje rector del sistema político mexicano es y ha sido la impunidad, pues el acuerdo tácito es: No te molesto mientras tú no me molestes, sin importar que el cáncer de la corrupción vaya destruyendo cada día al estado mexicano y a sus instituciones.

Indudablemente, la Procuraduría capitalina no ha sido ajena a este fenómeno. Antes, es la institución en que más fácilmente podemos palparlo. Sin embargo, en esta ciudad vemos todavía muy lejana esta posibilidad de que la ciudadanía reconozca a sus autoridades porque éstas orgullosamente se hubieran ganado ese reconocimiento. En cambio, vemos a una autoridad soberbia, cerrada al diálogo y desinteresada en buscar soluciones viables a este creciente problema; vemos una institución que lo que orgullosamente se ha ganado, es el descrédito y la desconfianza ciudadana.

Señor Procurador:

La función del Ministerio Público es la más delicada y sensible en el sistema de justicia penal. Quizá esto explique el abuso que se hace para el ejercicio o no de la acción penal.

Tal abuso de la autoridad se ha traducido en detenciones arbitrarias, fabricación de culpables, tortura, extorsión para liberar a detenidos, saqueos de viviendas y establecimientos, intimidaciones, secuestros, detenciones prolongadas, confesiones obligadas, ineficiencia, impunidad, tráfico de influencias, complicidades con la delincuencia y corrupción institucionalizada, todas éstas prácticas comunes que caracterizan a ministerios públicos, peritos y policía ministerial, mal llamada judicial.

Nada justifica ni podemos aceptar que, contrario a los principios constitucionales y garantistas, en esta ciudad se detiene para investigar, se buscan sospechosos, se cree que toda persona es culpable mientras no demuestre lo contrario y se maneja la lógica de que hay que encontrar culpables a costa de lo que sea para aparentar que se cumple con la función, sin importar que se violen las garantías individuales y se atente contra el principio de división de poderes.

Tales son los casos de los retenes que con pretexto del operativo SÉRPICO intenta establecer en la ciudad, cuando sabemos que la Procuraduría sólo debe actuar si tiene conocimiento de un hecho delictivo y que ningún ciudadano puede ser detenido si no es mediante una orden, o el pensar en aplicar exámenes antidoping a alumnos y profesores de los centros educativos, estos exámenes son otros los que

lo necesitan. Estas medidas evidentemente son producto de la desesperación e impotencia.

Ha sido característico el discurso del actual gobierno en el sentido de que se heredó una institución en tales circunstancias, pero honesto es completar ese discurso señalando responsables de ello y actuar en consecuencia.

El Gobierno del Distrito Federal, que se dice democrático, encierra una fuerte contradicción, pues si es producto de un proceso electoral democrático, está gobernando con estructuras de poder democrático, está gobernando con estructuras de poder antidemocráticas, con métodos y alianzas políticas que seguramente pondrán a prueba si efectivamente es democrático, lo cual queda en la duda, pues a la fecha este gobierno no ha cambiado estas estructuras antidemocráticas de gobierno, sus alianzas políticas los amarran a ellas.

Lo que ha quedado demostrado es que no se han dado pasos reales y contundentes para transformar el sistema de raíz el sistema y la institución de procuración de justicia; no se puede transformar una institución cuando se colocan en algunos cargos de dirección a quienes han violentado la ley y a quienes parecen mantener ligas con las organizaciones criminales, y surge la pregunta, ¿acaso el Gobierno del Distrito Federal tiene acuerdos secretos con los grupos de poder que durante décadas han dominado esta institución?

Ciertamente esperábamos un informe real, objetivo, serio, que abordara temas concretos y señalar el estado de algunos casos que están pendientes, como por ejemplo la conclusión de las investigaciones que dejó sin resolver la administración anterior y a la que por cierto mucho le exigió su partido, el actual, no el de antes, en lo particular me refiero a los casos del asesinato del Magistrado Polo Uscanga y el caso de la Colonia Buenos Aires, asuntos que al parecer han desaparecido de las preocupaciones de la Procuraduría y de los perredistas.

¿Por qué no nos informa sobre la existencia y el incremento de madrinas? ¿Por qué no nos informa sobre el urgente orden que necesita la policía ministerial, respecto del uso de vehículos oficiales, los cuales en la mayoría de los casos son utilizados en horas y lugares fuera de servicio, no cumplen con las disposiciones mínimas reglamentarias para poder circular, como engomados de verificación, tenencias, cinturón de seguridad, matrícula, indebidamente tienen vidrios polarizados y están en condiciones deplorables, incluso no se sabe de la existencia de un inventario y control de dichos vehículos, y lo que es todavía más grave, algunos vehículos robados son recuperados por elementos policíacos para su uso personal? ¿Por qué no nos informa sobre el porque no se han ejercido los recursos de seguridad pública del presupuesto de 1998, provenientes del financiamiento

conjunto entre la Federación y el Distrito Federal, sobre su función de Secretario Técnico del Consejo de Seguridad Pública, y si éste no ha sesionado desde su instalación y por qué? ¿Sobre el desmantelamiento de las grandes organizaciones criminales y de delincuentes y la destrucción de las redes establecidas en el seno de los cuerpos policíacos y en la Procuraduría en general?

Señor Procurador: La procuración de justicia es parte de un complejo sistema de corresponsabilidad de funciones públicas y de promoción de conductas ciudadanas que confluyan hacia un mismo fin, el bien común. Esto al parecer usted lo ha olvidado.

En el partido Acción Nacional estamos convencidos de las bondades del servicio de carrera y continuaremos luchando porque algún día la Procuraduría cuente con auténticos profesionales de la investigación criminológica y expertos en la aplicación de las leyes penales, en base a exámenes de oposición.

Pugnaremos porque el Procurador en turno tenga la voluntad de llevar a cabo la depuración y reforma integral que exige la institución. Creemos que éste sería un gran avance para la procuración de justicia, dejando atrás el caduco sistema de nombrar en tan importante a cargo a incondicionales, amigos o parientes.

En mi partido estamos conscientes de la gran dificultad que implica el llegar como una nueva administración y empezar a luchar contra mafias celosas, tanto al interior como al exterior de la Procuraduría. Sin embargo, hemos percibido actitudes en esta administración que contradicen el espíritu de cambio positivo y renovación que tanto se prometió y que tanto esperó la ciudadanía, pues se han repetido y en algunos casos intensificado las negras prácticas de gobiernos anteriores.

Como ejemplos graves, podemos citar las manipulaciones que se dieron desde la Procuraduría, para dar un retroceso al quitarle al Tribunal Superior de Justicia, la Dirección de Turno de Consignaciones Penales, para que, contrario a lo que aquí se dijo anteriormente, al depender de la Procuraduría, se pueda manejar de acuerdo a sus intereses y se tenga el control indirecto de los jueces penales, rompiendo así, con el principio de imparcialidad.

Otro caso es el de los jueces Campuzano y Orea; a la primera, por atreverse a decir que la averiguación previa del "Chucky" estaba mal integrada, se le ha castigado desatando una persecución en su contra; mientras que a la segunda, por haber fallado a favor de los intereses de la procuraduría en el caso I.B.M., fué premiada haciéndola Magistrada.

O el caso del licenciado Sadot Javier Andrade, quien primero fué integrado por esta administración a la Procuraduría, como

Director General de Control de Procesos Penales para después, regresarlo al Tribunal Superior de Justicia; y como dijera el actual dirigente nacional de su partido cuando fué Asambleísta. Cito: "El Ejecutivo, no debería llevar a su gente de confianza a la Procuraduría de Justicia, a dar el brinco mortal para convertirse en juzgadores. Eso es un vicio de este país y hay que impedirlo, porque gracias a eso, en buena medida, los Tribunales de Justicia se han puesto al servicio del Poder Ejecutivo", termino la cita.

Insisto, se están superando las prácticas de los gobiernos anteriores, se están perfeccionando; aquellas prácticas que tanto se criticaron cuando se era oposición. Y lo que es más grave, se ha violado el principio fundamental del estado democrático de derecho, que es la división de poderes.

Señoras y señores.

Ya no podemos aceptar actitudes y declaraciones que cuando no se contradicen, falsean la información; o en el peor de los casos, intentan justificar la ineptitud, alegando que las deficiencias en materia de procuración de justicia, tienen sus raíces en las anteriores administraciones o se culpa al Gobierno Federal, en lugar de asumir la propia responsabilidad.

El problema está aquí y ahora. La solución no puede esperar.

Cito de un documento, en el que se habla de la cuestión policiaca en nuestro país, dice algo que queda textualmente para la policía ministerial; dice: "El policía se siente seguro de que tras de él, hay una estructura que lo respalda y que puede salir en su ayuda en el momento en que lo necesite. El ejercicio policiaco aparece tal como lo que es: Una cápsula construida con base en complicidades y compromisos de grupo".

Señor Procurador, la pregunta de la ciudadanía, a través de esta diputada, es: ¿Está dispuesto a combatir la delincuencia empezando por la que hay dentro de la Procuraduría, por la que se gesta desde los cuerpos policiacos? Si no, démosle "chance" a otra persona para que sí asuma esta responsabilidad y tenga esa voluntad de hacerlo.

Finalmente, respecto a lo que decía yo en mi documento de atentar en contra del principio de derecho, el respeto y la división de funciones, quiero decirle que más de la mitad de lo que usted debió haber venido a informar, quiso venir a darnos instrucciones de lo que tenemos que legislar. Ocúpese usted de hacer su función de Procurador. Los diputados, veremos de qué manera tenemos que hacer un Código Penal; pero nunca haremos un Código Penal a las necesidades de un Procurador. Si realmente usted ahorita aplicara el Código Penal vigente, las cárceles estarían llenas. ¿Qué se espera para actuar?

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para fijar posición de su grupo parlamentario, tiene el uso de la palabra la diputada Esveida Bravo Martínez, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por 20 minutos.

LA C. DIPUTADA ESVEIDA BRAVO MARTINEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Legisladores.

Doctor Samuel del Villar Kretchmar, Procurador General de Justicia del Distrito Federal:

Hace 378 días que usted compareció ante esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal manifestando las directrices en donde indicó, comunicó y quedó asentado en el Diario de los Debates del día 16 de abril de 1998, número 11, foja 6, tercer párrafo, y en donde dice: "Le vamos a quitar la ciudad a los delincuentes", quedando como política fundamental clara, precisa y contundente que establece el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.

Señor Del Villar, el año pasado nos hizo llegar a esta honorable Asamblea Legislativa documentación correspondiente a la administración del licenciado José Antonio González Fernández, ex Procurador de Justicia del Distrito Federal, que contenía datos estadísticos de 1995 a 1997. Ahora nos hizo llegar un informe de seguridad pública y de justicia de la institución que usted preside y nos presenta cifras que no son acordes con la realidad que todos los ciudadanos vivimos en esta capital.

Además presenta usted el programa de trabajo, en el cual manifiesta que tiene dos objetivos básicos independientes, y que son construir la confianza y la credibilidad de la población.

Primero.- Fortalecer la presencia de los servidores policiales, preventivos y de investigación y construir la responsabilidad policial ante ella con el combate de la incidencia delictiva en función del territorio y la naturaleza de sus manifestaciones.

Segundo.- Desarticular y castigar severamente las organizaciones criminales y la complicidad de la autoridad corrupta con ellos.

Tercero.- Dignificar, profesionalizar y modalizar los servicios de seguridad y justicia y dotarlos de equipamiento adecuado y eficiente.

Cuarto.- Integrar eficaz y funcionalmente para el servicio de la población los servicios de la policía, del Ministerio Público, defensoría de oficio, de la impartición de justicia y de reclusión.

Quinto.- Adecuar la normatividad constitucional legislativa y reglamentarla para los requerimientos de eficacia, severidad y legalidad en la prevención, persecución y sanción de la delincuencia.

En el informe que usted nos presenta quisiera nos señalara de manera clara y objetiva, utilizando los modelos matemáticos que a usted tanto le agradan, cuáles han sido las metas reales alcanzadas y logradas que muestren el abatimiento de la delincuencia en esta ciudad, ya que su informe que envió previamente a esta Asamblea Legislativa establece una serie de ítems tipificados; el caso uno de los puntos normativos que maneja, el cual no opera, no reestructura de raíz, no cumple a los objetivos trazados ni directrices estratégicas establecidas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ya que no se ve reflejada en seguridad ciudadana y es por todos sabido que la población del Distrito Federal se queja día a día por el alto índice de la delincuencia.

La postura de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, se manifiesta por una sociedad justa en la procuración de justicia, ya que hasta el momento no hemos obtenido resultados en las acciones reales y concretas, porque la impunidad, corrupción, la ineficacia y la burocracia siguen siendo elementos integrantes de nuestro sistema, manifestándonos porque la procuración de justicia no debe llevar ni trato social, económico, político ni étnico sino todo lo contrario, debe ser igualitaria, siendo su responsabilidad al presidir esta institución.

Fundamentó que sus planes de trabajo no han sido todo lo bueno que manifestaron, que la población sigue pronunciando temor hacia la policía judicial, ganándose el mote de perjudicial y la población a veces muestra más temor hacia la policía judicial que hacia los delincuentes por la falta de protección de los cuerpos policiacos, la poca dedicación y empeño a esta noble labor.

Consideramos que la procuración, administración e impartición de justicia es un derecho de la sociedad, el contar con una policía honesta, servidores públicos en los que la ciudadanía pueda confiar. Sabemos de las limitaciones que existen, pero también de las posibilidades que se pueden generar por verdadera voluntad. Es, por lo tanto, indispensable que usted que dirige la Procuraduría sea coherente entre lo que hace y lo que dice.

En esta época la ciudadanía está a la expectativa de todo lo que los servidores públicos hacemos, pero sobre todo de la actuación de aquellos que tienen la encomienda de cuidar y preservar la justicia.

Para el Partido Verde Ecologista de México, el perfeccionamiento de la impartición de justicia y la seguridad

jurídica, son demandas medulares de nuestra sociedad. Los mexicanos deseamos vivir al amparo de un gobierno que garantice plenamente la vigencia de las normas, el apego del gobierno a la ley, la seguridad de las personas, el disfrute de su patrimonio y el ejercicio de sus libertades.

Al cumplirse estos propósitos la justicia alcanza su legitimidad y se convierte en fuerza constructiva al servicio de la sociedad. Todo México y en especial el Distrito Federal desconfían de las tareas que realizan los ministerios públicos, la policía judicial. ¿A qué se debe señor? Sólo usted sabe y sólo usted tiene la respuesta. La ciudadanía y la de la voz exige un cambio pronto en el ámbito de su competencia.

La delincuencia hoy en día y la coparticipación en muchos casos del mismo sistema de justicia, son el convite de todos los días. Los profesionales de la violencia han hecho que el infarto que sufrió el corazón del sistema de seguridad e impartición de justicia le dé a la ciudadanía la necesidad de defenderse a cualquier costo, las cuentas negras ya no son sólo del delincuente con la justicia, sino de la ciudadanía con su estructura.

La autoridad puede hacer lo que la ley le permita, el sujeto puede hacer lo que no esté prohibido por la ley. Este principio tan pisoteado por sus actores está al caos jurídico y político; si nuestro sistema de justicia no pone su parte en cuanto a lo que la ley le permite realizar, seguro es que nuestros conciudadanos delincuentes incrementarán la incidencia delictiva que nos presenta.

234 mil 698 delitos en sus diferentes modalidades no justifican los logros, acuerdos y programas multicitados en su estrategia de operación, máxime que a la diferenciación del año de 1997 a 1998 es de tan sólo 22 mil 958, lo cual no es una cifra representativa de apreciar si vemos que de 1997 a 1999 la incidencia delictiva está por encima de 200,000 delitos analizados; la delincuencia abarca las diferentes clases sociales en donde se reflejan claramente los privilegios que pudieran tener los de una clase más acomodada; en virtud de su posición y los ofrecimientos económicos a los funcionarios corruptos que hay en la Procuraduría, es un hecho innegable que los hay y la sociedad está harta de ellos, pues la gente más pobre es la que menos acceso a la justicia tiene.

Sabemos también del saneamiento que ha llevado a cabo dentro de la institución que usted preside, sin embargo creo que no ha habido el liderazgo necesario para el efecto, cuando el motor y/o la cabeza falla, por dignidad acontece una dimisión, creo que sería una medida correctiva, dejando el espacio a un nuevo miembro que debe procurar justicia al mismo tiempo que abata el alto índice de la criminalidad que priva en esta ciudad capital.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra para fijar la posición de su grupo parlamentario, el diputado José Narro Céspedes, del Partido del Trabajo, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Licenciado Samuel del Villar, titular de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal:

Sin justicia no hay democracia; sin seguridad no hay libertad:

En la comparecencia anterior que presentara a esta soberanía, usted prácticamente inició la presentación de su informe, citando al Jefe de Gobierno, diciendo: "Le vamos a quitar la ciudad a los delincuentes", y acto continuo, presentó el programa de trabajo de la Procuraduría para que la Ciudad de México fuera una ciudad segura y con justicia.

Desde un principio advertimos que más que un programa de trabajo, lo que se presentaba era un diagnóstico de lo heredado por la anterior administración. Sin embargo, consideramos que en virtud de que en ese entonces se vivía una etapa de transición, habría que otorgarle el beneficio de la duda; ahora un año después no observamos cambios cuantitativos, ni cualitativos, no vemos resultados sobre el combate o la distribución de drogas a la delincuencia organizada, a la corrupción, no distinguimos cuáles son los cambios en la reestructuración de la Procuraduría; percibimos, al igual que el resto de la población, que los índices delictivos son una constante que va en crecimiento, aunque esto suena contrario con los resultados estadísticos que nos han querido dar a conocer, pero sobre todo, percibimos el temor hacia los elementos de su corporación que no ayudan a mejorar su imagen pública ante la sociedad.

Señor Procurador:

Creemos que con estadísticas no se combate la delincuencia, ni la violencia, que sigue presente en las calles de esta ciudad que la tienen como rehén de sus intereses.

La población del Distrito Federal votó por un cambio real, para tener un verdadero proyecto para la ciudad, sobre todo en las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia. Es cierto, no se esperaban cambios de la noche a la mañana, sin embargo, la dependencia a su cargo no ha demostrado más que estadísticas numéricas en las cuales los índices delictivos del Distrito Federal han disminuido de manera pírrica. Nuestra pregunta es: ¿A quién quiere engañar con esas cifras?, pues la mayoría de los habitantes están conscientes de que los índices que usted muestra son una

falacia que la realidad se encarga de negar cotidiana y permanentemente en esta ciudad, a pesar de las campañas hechas a través de los medios de comunicación, que no han servido de mucho para mejorar la imagen desgastada de esta institución, así como el peso del descrédito por la ineficiencia y por la corrupción.

Citaremos algunas de las cifras estadísticas que nos proporcionó para su comparecencia. Respecto al rubro de incidencia delictiva, por ejemplo, en el robo de vehículos, de abril de 1997 al 31 de marzo del 98, se registraron, según cifras, 58,985 casos, y de abril del 98 al 31 de marzo del 99 nos muestra que se dieron a registrar 43,671 casos, es decir, que disminuyó un 26% el robo de vehículos durante ese tiempo. Sin embargo, sus cifras parecen ser solamente correspondientes a las delegaciones donde el índice delictivo sobre este aspecto es mayor como es el caso de Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Benito Juárez e Iztapalapa, porque están basadas únicamente en esas delegaciones.

En otro rubro, el robo a transeúntes, usted señala que de abril de 97 al 31 de marzo del 98 se registraron en la Procuraduría 36,830 casos y que en abril del 98 al 31 de marzo del 99 se registraron 45,363 casos, es decir, un aumento en 11,553 casos, a pesar de la enorme vigilancia que se ha implementado en las calles y de los programas de vigilancia que tratan de implementar.

Donde mayores dudas dejan sus cifras son las relacionadas al abuso de autoridad, el cual nos proporciona datos de abril del 97 a marzo del 98 y en donde se registran 227 casos; sin embargo, en abril del 98 al 31 de marzo del 99 disminuyeron los casos a 142, es decir, un 48.7%. Sin embargo, no todos los casos son registrados ante la institución pues son pocos los ciudadanos que se atreven a denunciar ante la autoridad por falta de seriedad en la atención de los casos.

Asimismo, otro de los problemas que enfrenta su institución es la falta de capacitación de los elementos de la Policía Judicial del Distrito Federal, sobre todo la cantidad de recomendaciones que tiene esta institución en materia de derechos humanos que no se han acatado. La violación de las garantías individuales es una constante dentro de los elementos de la corporación, sobre todo en el trato hacia la ciudadanía, lo que ha comenzado a darse como un deterioro en las relaciones de la Policía Judicial con el resto de la población.

Si bien son mal vistos los policías uniformados, los policías judiciales son aún peor vistos e incluso muchos ciudadanos les temen. Esto nos lleva a decir, señor Procurador, que la imagen de la Policía Judicial del Distrito Federal ha empeorado durante esta administración a causa de la escasa comunicación y mala conducta moral de muchos elementos.

Con todo esto, piensa participar la Policía Judicial en el programa denominado SÉRPICO. Sabiendo el comportamiento que tienen sus elementos, qué pueden esperar los ciudadanos si desconfían de la institución y de sus elementos, lo cual dará mayores quejas ante la Comisión de Derechos Humanos, como es el caso Tornero.

No se trata de un problema de etiquetas si partimos de su punto de vista cuando liga el problema de la delincuencia juvenil con el consumo de drogas, aún cuando el uso de estupefacientes se da en la población escolar; esta ecuación, drogas más joven, igual a violencia, no es real si consideramos que, lamentablemente, la mayoría de los jóvenes no tienen las condiciones para asistir a los planteles educativos, donde usted centra su combate. Asimismo, dudamos de que a la juventud le llegue el mensaje del programa de televisión "Diálogos-T.V" diseñado por la Procuraduría.

Por mencionar un último ejemplo del manejo estadístico respecto a los casos relativos a los delitos de violencia sexual, queremos señalar nuestra extrañeza por las valoraciones de sus datos, pues aún reconociendo que se hayan disminuido los casos de violación en apenas un 9%, los casos de abuso sexual se incrementaron en más de un 40%.

Licenciado Samuel Del Villar, no es posible que usted pretenda hacernos creer que han descendido los niveles, los índices delictivos sólo porque las denuncias se han reducido. No podemos aceptar afirmaciones que señalen porcentajes de reducción de 10% ó 15%, cuando estos porcentajes se refieren a un volumen de 1,000 ó 2,000 casos de actos delictivos.

Por otra parte, al revisar el informe del avance programático presupuestal enero-diciembre del 98, observamos que en el Programa CQ, Promoción de la Justicia, existió un subejercicio de 675.6 millones de pesos. En este mismo programa encontramos significativos rezagos, entre otros, en el Subprograma CQ0703 en conceptos como atender a las necesidades de menores víctimas, de ilícitos y en intervenir en juicios de lo familiar o lo civil; asimismo, el Subprograma CQW0705 en lo relativo a la recuperación de vehículos robados, el rezago fue más del 20%. Podría seguir numerando varios subprogramas en los cuales no se cubrieron las metas, pero finalmente me referiré a un último en el que sólo se cubrió el 63% de lo programado y es el relativo a la preparación y actualización del personal judicial.

Señor Procurador, ¿no le parece a usted una contradicción el tener ahorros, entre comillas, porque no son economías sino subejercicios, por 65.6 millones de pesos y no haber alcanzado las metas programas para esa dependencia a su cargo?

La Fracción del Partido del Trabajo votó favorablemente en el Presupuesto de Egresos, para que programas prioritarios,

como el de la impartición de justicia, contaran con recursos suficientes, pues consideramos que la población del Distrito Federal está ávida de justicia.

Hoy exigimos resultados a nombre de la sociedad civil, la cual nos llevó a esta Asamblea y la cual espera respuesta sobre materia de seguridad pública e impartición de justicia. Estos resultados que exigimos, deben apegarse a la realidad que demanda la armonía y la paz social, nunca con cifras y estadísticas que no corresponden a las aspiraciones y al sentir de los habitantes del Distrito Federal.

Señor Procurador, sabemos y conocemos muy bien que la institución a su cargo tiene un deber muy grande que usted puede sacar adelante, pero sin menoscabo de dañar al presente, le pedimos que sea más realista en las estadísticas y en la información que nos proporciona acerca de esta institución y de la realidad que realmente prevalece en la Ciudad de México.

La responsabilidad de su cargo exige respuestas positivas y eficientes; por ello, consideramos pertinente que reflexione acerca del cargo que tiene y que esta Honorable Asamblea le ha ratificado si en verdad puede con tan importantes tareas, pues los resultados que nos presenta durante su comparecencia deja en muy serias dudas en su función.

Señor Procurador, ni sus estadísticas, ni las cifras han logrado recuperar para los ciudadanos esta ciudad de manos de la delincuencia. Por eso, estamos planteando que es necesario que esta Asamblea Legislativa conozca no el diagnóstico del problema de justicia que hay en la Ciudad de México, sino que conozcamos un programa de trabajo que nos permita darle seguimiento, que permita poderlo evaluar con objetividad en este pleno de la Asamblea Legislativa y poder de alguna forma impulsar los cambios que tanto se requieren a partir de ir fortaleciendo una gran reforma integral en materia de justicia para la Ciudad de México, para poder, a partir de la evaluación y del análisis de la realidad de la Ciudad de México ir logrando que los cambios que se requieren se transformen en leyes y en normas y estos permitan actuar más firmemente en contra de la delincuencia.

Legislar es tarea de nosotros. Aquí decidiremos si se federaliza o si impulsamos un nuevo Código Penal para la Ciudad de México. Muchos hemos apoyado y planteamos que lo que se requiere es un nuevo Código, a pesar de que oigamos las opiniones de ustedes y que traten de influir en las tareas que con legitimidad le corresponden a esta soberanía, a esta Asamblea Legislativa.

Por eso planteamos nosotros que es importante fortalecer, en un marco de respeto, la comunicación entre usted y este órgano legislativo, pero en un marco de respeto a esta Soberanía, en un marco donde también, a partir de conocer el programa y no el diagnóstico, podamos evaluar las acciones

y la reestructuración que se pretende dar en la Procuraduría de Justicia para verdaderamente lograr lo que es anhelo de los habitantes de la ciudad, arrebatarnos a la delincuencia, cosa que no se ha logrado, las calles de la Ciudad de México.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita al señor doctor Samuel del Villar pasar nuevamente a esta tribuna a fin de dar respuesta a las preguntas que le serán formuladas.

Para la primera ronda de preguntas al ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal, harán uso de la palabra hasta por 5 minutos, los siguientes diputados:

El diputado Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática; el diputado Armando Salinas Torre, del Partido Acción Nacional; la diputada Esveida Bravo Martínez, del Partido Verde Ecologista de México, el diputado René Rodríguez Ruiz, del Partido del Trabajo.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos para formular sus preguntas al ciudadano compareciente.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA.- Con su permiso, señor Presidente.

Señor Procurador de Justicia del Distrito Federal; señores invitados:

Para nadie es desconocido que el problema que más ha golpeado a la ciudad durante las últimas décadas, es el de la seguridad pública y, con él, el de la procuración de justicia. El problema en sí mismo es complejo por su origen multifactorial y, dadas sus características, debe ser resuelto desde muy diferentes flancos. La responsabilidad de frenar a la delincuencia es tarea que compartimos todos los actores sociales, unos con más responsabilidad que otros, pero que al final de cuentas es necesariamente una labor de equipo de la sociedad.

La pobreza es ahora asfixiante para más de la mitad de la población en este país y las medidas económicas que han determinado el rumbo de nuestra nación desde hace dos décadas, son contrarias a los intereses de las mayorías. La escasez de empleos y de oportunidades para el grueso de la población, es ya una constante y las políticas sociales que conocemos tienen más bien un carácter de conmiseración que de verdaderas políticas sociales.

El gasto que se dedica a educación, a salud, a servicios, es menor que el que se destina a rescate carretero, banquero, financiero y posiblemente mañana a un rescate eléctrico o

petrolero y, en consecuencia, afecta a la procuración de justicia de nuestro país.

Por esa razón, es necesario preguntarle a usted, señor Procurador, algunos cuestionamientos:

¿Considera que la reducción al monto del endeudamiento solicitado al Congreso de la Unión por el Gobierno del Distrito Federal ha afectado en la persecución del delito en la ciudad?

¿Qué opina usted de la sensación existente entre la población, en el sentido de que existe un conflicto de intereses entre el Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y la Procuraduría General de Justicia que usted preside?

¿Qué hace falta para que la ciudadanía perciba con claridad los avances en materia del combate a la delincuencia?

¿Considera usted que los niveles de delincuencia han bajado o que simplemente son maquillaje a las estadísticas que presenta la Procuraduría?

Por sus respuestas, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra para dar respuesta a las preguntas que le fueron formuladas, al doctor Samuel del Villar, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, hasta por 10 minutos.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRETCHMAR.- Muchas gracias.

En relación a su primera pregunta, diputado, sin duda la asignación de recursos presupuestales, como aquí muy claramente lo estableció también el señor Secretario de Seguridad Pública, tiene que estar vinculada a las prioridades sociales, si estas prioridades deben de satisfacerse.

En el caso de la seguridad y la procuración de justicia, que ciertamente requiere de gasto e inversión y, como lo señalé en mi informe, en gente, la sociedad tiene que asignar recursos consecuentemente.

Se ha hablado aquí en una forma muy despectiva de los servidores públicos que tienen la alta responsabilidad social de prestar los servicios de policía, se les ha denigrado, se les ha denostado, y no se les ha dado el reconocimiento mínimo en función de la alta responsabilidad que tiene y nadie ha ponderado los recursos que requieren; en una forma muy demagógica se habla de un servicio público de carrera y de una vocación para hacerlo, y nadie aquí se ha preocupado por plantearle, yo no digo ningún planteamiento por plantear con seriedad y decisión, los niveles mínimos de remuneración que necesita un servidor público en la policía para jugarse la vida, como lo hace o lo hizo el comandante Eduardo Linares, yo no he oído ningún

reconocimiento y que fue muerto por las asociaciones criminales, de cuya persecución eficaz he informado.

Efectivamente, yo creo que el estrangulamiento a la dependencia fiscal que se ha impuesto al Gobierno de la Ciudad por este marco en donde no se le ha reconocido su calidad de estado y se le tiene estrangulado federalmente, afecta muy adversamente los requerimientos de la seguridad y la justicia y las inversiones necesarias, antes que nada en los servidores públicos que con honradez, con decisión y como lo acreditó en este caso el comandante Linares y 3 compañeros más de la Policía Judicial, que fueron victimados este año, ni siquiera merecen un reconocimiento y lo único, después de haber perdido la vida, lo único que le dejan y el reconocimiento que se les hace en este Poder Legislativo, es en una forma ofensiva, como se refirieron aquí algún líder de algún grupo parlamentario.

En lo que se hace a su segunda pregunta, no hay afortunadamente dentro del marco, independientemente de posiciones de orígenes políticos, de diferencia personal, se ha podido establecer y siguiendo los lineamientos del programa de trabajo, un programa de cooperación muy intenso entre la Procuraduría a mi cargo y las autoridades locales y federales, muy significativamente la Procuraduría General de la República.

Dentro del marco de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, y en el ámbito de nuestras respectivas competencias, no sólo no haya conflicto, sino con un respeto irrestricto a las competencias de cada quien, se ha podido evolucionar hacia programas tan significativos como hemos informado aquí, para abatir el asalto a transportistas y el robo de vehículos.

Asimismo, con el Tribunal Superior de Justicia, mantenemos una relación muy institucional, muy cordial, de mucha funcionalidad; no necesariamente coincidimos o debemos coincidir en todas sus apreciaciones, como regularmente no pedimos que los jueces coincidan o deban coincidir con las consignaciones que sometemos a su consideración; pero esto no obsta para mantener una relación de mucha cordialidad institucional.

En lo que hace a la maquillación; yo veo que aquí hay una preocupación muy regular sobre las estadísticas. Cualquiera, dentro de los términos que nos marca la ley, yo estoy obligado a informar a esta Asamblea, de acuerdo con los registros que obran en la Procuraduría; y cuando los registros son cuantitativos, no hay otra forma, a menos que se tratase de asambleístas o legisladores o diputados que ignorasen la aritmética y no la pudieran conocer como medio fundamental del lenguaje o la comunicación, a menos que esta Asamblea estuviese en la prehistoria, que no lo está; es una Asamblea moderna, es una Asamblea a la altura, espero, de las demandas de la población. La única forma,

como cualquier gobierno, en cualquier área y en esta puede informar, es con los registros estadísticos con los que cuenta. Que debo decir que no son sistemas matemáticos muy complejos, basta saber aritmética para poderlos entender, señor diputado.

Debo decir que ciertamente, no son maquillados. Todo el marco profesional, institucional de la Procuraduría a mi cargo, se ha mantenido, se mantuvo el de las administraciones anteriores, precisamente porque la Dirección de Política y Estadística Criminal de la Procuraduría, es la que tiene el mayor reconocimiento profesional de toda la República. Hasta donde yo sé, los informes de Procuradurías, por ejemplo de Guanajuato, de Querétaro o de Jalisco, Chihuahua, no tienen la actualidad. Creo que es la única Procuraduría que mensualmente informa de sus índices delictivos como nosotros lo informamos debidamente a esta Asamblea; y cuando lo hacen las Procuradurías, también lo hacen en una forma como lo hacemos nosotros en términos estadísticos.

Ciertamente, y cuando los índices delictivos bajan, registrados de nosotros, lo tenemos que informar y lo debemos de informar. De otra forma, estaríamos incumpliendo con nuestra obligación. Y qué bueno que están bajando los índices estadísticos en relación a la incidencia delictiva, en los mismos términos coherentes que se han venido registrando; no quiere decir que los índices sean perfectos, como no lo es ningún índice, como no son los índices de crecimiento económico, como no lo es cualquier otro. Pero es el único registro oficializado confiable que existe; y está a las órdenes de todos los señores de todos los diputados, la Dirección de Estadística para que puedan hacer las revisiones consecuentes.

Ahora, afortunadamente, la sociedad también se preocupa por llevar registros. La base productiva de nuestra ciudad, representada en la institución más trascendente que refleja la base productiva de nuestra ciudad, la Cámara Nacional de Comercio, lleva sus estadísticas a partir de las encuestas que hacen entre sus asociados. La estadística más reciente de esta Cámara, indica que hay una disminución, en el último, y aquí nos vamos a permitir remitir a la señora diputada que cuestionó las estadísticas, nos lo vamos a permitir, en donde se refleja que en el primer trimestre de 1999, hubo una disminución de acuerdo con sus encuestados, que ciertamente no son funcionarios de esta Procuraduría, de 14.23% en relación al tercer trimestre de 1998; de 7.33% en relación al cuarto trimestre de 1998; de 10.93% en relación al primer trimestre de 98; de 10.73% en relación al primer trimestre de 98.

Yo me voy a permitir hacer circular en esto, no es motivo de la comparecencia y no es mi función informar sobre las estadísticas de la Cámara, pero yo creo que corroboran precisamente el inicio de esta tendencia tan trascendente que se revirtió, de que por primera vez en 5 años la criminalidad empieza a ir a la baja.

Desde luego que necesitamos ir mucho más allá, se está empezando a controlar la tendencia, hay índices que no se han podido controlar, en balance vamos bien, pero se tiene que hacer un esfuerzo conjunto no nada más de la administración sino también el Poder Legislativo, como aquí lo manifesté, tiene que asumir sus propias responsabilidades y hacerlo como lo dijo el Jefe de Gobierno, es una responsabilidad compartida por todos y en donde no se puede estar viendo la paja en el ojo ajeno cuando se tiene una viga en el propio.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Alfredo Hernández Raigosa, ¿quiere hacer uso de su derecho de réplica?

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Sí, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Compañeros diputados de la oposición, señor Procurador:

Para combatir a la delincuencia cualquier trinchera es buena si se trata de pelear con este grave mal que aqueja a los ciudadanos. Está visto, pues, que es más fácil ausentarse, gritar, calumniar, descalificar, que meter las manos para solidarizarnos y luchar contra este grave mal.

Señor Procurador, la fracción parlamentaria del PRD está convencida de que se va por el camino adecuado, es más cree en los niveles de delincuencia que se presentan en esas estadísticas, pero además coadyuva con usted y con la procuración de justicia en la ciudad para poder confrontar este mal que padecemos todos los ciudadanos, pero que también estamos conscientes que no ha sido lo suficiente; hacen falta muchas cosas y para ello se requiere un gran esfuerzo de toda la sociedad y particularmente de esta Asamblea Legislativa.

Por su atención gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para formular los planteamientos del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra el diputado Armando Salinas Torre, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE (Desde su curul).- Señor Procurador, el estado democrático de derecho no es como usted parece creer, un argumento de justificación adaptable a las necesidades del gobierno en turno.

No es ético cobijarse en la bandera de la democracia frente a la opinión pública y al mismo tiempo obstaculizar los limitados, pero importantes esfuerzos de coordinación que se está haciendo entre todas las entidades del país a nivel nacional.

De qué democracia habla usted, señor Procurador, cuando está en su cargo la única Procuraduría en todo el país que por decisión suya no participó en el Proceso Nacional de Certificación y Evaluación de Recursos Humanos, realizado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL). Ello significa que la Policía Judicial del Distrito Federal es la única en toda la República cuyos integrantes no cuentan con la clave de identificación diseñada por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

¿De qué estado de derecho habla usted entonces cuando el Distrito Federal se ha distinguido por el incumplimiento de los plazos en cuanto a la suscripción y aportación de recursos previstos en los llamados anexos técnicos del Convenio de Coordinación de Seguridad Pública firmado entre la Federación y el Distrito Federal el pasado 17 de agosto de 1998?

Se autoevalúa diciendo que avanza contra la delincuencia y al mismo tiempo decide que la Procuraduría a su cargo también se distinga por ser la única marginada de los sistemas de intercambio de información criminal y de personal que se están creando en el Consejo Nacional de Seguridad Pública. El Distrito Federal es la única entidad que no puede acceder a ellos por no cumplir con la obligación nacional de llevarlo a cabo.

Se autocalifica como eficiente y sus decisiones han provocado que, a la fecha, el Gobierno del Distrito Federal no haya utilizado un solo centavo de los recursos asignados para 1998 a través del fideicomiso correspondiente a los programas especiales, derivados del convenio mencionado.

Señor Procurador: ¿ha hecho alguna evaluación sobre la capacidad profesional a todo el personal en su administración, en la Procuraduría, a ministerios públicos, policía judicial y servicios periciales? De ser así, ¿bajo qué criterios y cuáles han sido los resultados?

En enero pasado se suscitaron conflictos con motivo del presupuesto asignado a la seguridad pública para el Distrito Federal con la Federación. ¿A cuánto asciende el monto del total de dicho presupuesto? ¿Cuánto ha sido gastado del mismo y cuál ha sido el grado de avance en cada uno de los programas? ¿Quiénes forman parte del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal? ¿Cuál es el mecanismo para el gasto de dicho recurso y quiénes son los responsables directos de aprobar los mismos y bajo qué criterios?

¿Cuáles son los compromisos que ha asumido el Gobierno de la Ciudad como parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ya sea en la Conferencia Nacional de Procuradores y en la Conferencia Regional de Procuradores, sobre todo en la coordinación al combate a la delincuencia, en específico

en el intercambio de información y coordinación de los operativos conjuntos?

Señor Procurador, hay un recurso importante por asignarse, no podemos tener acceso todo el Distrito Federal, todos sus habitantes, al intercambio de información, no hemos aportado los buenos o malos policías con que cuenta su institución, a un registro nacional donde no seamos isla y todos los demás procuradores del país puedan si los que tenemos son buenos, no tan buenos, muy buenos o malos. Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra para dar respuesta a las preguntas que le fueron formuladas al doctor Samuel del Villar, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, hasta por 10 minutos.

EL C. DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRETCHMAR.- Le agradezco la pregunta diputado Salinas, pero creo que está usted mal informado o no conoce lo que establece el artículo 21 Constitucional e ignora usted las resoluciones de la última reunión del Consejo Nacional de Seguridad Pública en torno a las bases bajo las cuales el Gobierno de la ciudad, de acuerdo con la normatividad constitucional e interna del propio Consejo, debe disponer de recursos.

También sí veo que ha intercambiado con la Secretaría de Gobernación, pero no veo, o no refleja usted bien o no conoce bien cuáles han sido los planteamientos y las causas y me da usted oportunidad de dar el informe debido a esta Asamblea.

El artículo 21 Constitucional establece que es facultad exclusiva del ministerio público disponer de la información, investigar y perseguir los delitos. Consecuentemente en la reunión de Mérida, de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y a instancia de las comisiones unidas de servicios periciales y policía judicial o ministerial, que tengo la distinción de encabezar, y de informática y telecomunicaciones que encabeza el señor Procurador General de la República, después del análisis consecuente, se establecieron los lineamientos bajo los cuales todas las procuradurías, aprobado por todas las procuradurías de la República deben integrarse.

Debo decir, y eso si usted conoce la Ley que Establece las Bases de Coordinación del Sistema, que la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia es donde se representa al ministerio público en el sistema. De acuerdo con estos lineamientos se estableció que correspondería a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, como representante del ministerio público y no a un órgano político, como lo es el ser encargada de llevar relaciones políticas, como lo es la Secretaría de Gobernación, el manejo de la información relativa a la persecución de los delitos.

Consecuentemente, en la reunión que se celebró el 28 de enero pasado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, presidida por el señor Secretario de Gobernación y la mayoría de los señores gobernadores y sus representantes, se acordó que el sistema de información criminal, de acuerdo con lo que obliga la Constitución, se desarrollaría en coordinación con la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

A la fecha nosotros hemos cumplido plenamente con esta disposición, y a la fecha los recursos, la firma del anexo técnico correspondiente de acuerdo con estos lineamientos, la Secretaría de Gobernación se ha negado a afirmarlo de acuerdo con estos lineamientos.

Entonces, no se puede disponer de esos fondos, mientras la Secretaría de Gobernación no firme los anexos correspondientes, de acuerdo con lo que dice la Constitución y de acuerdo con la normatividad establecida por el propio Consejo Nacional de Seguridad Pública, en donde están representados todos los gobiernos de los Estados y participan los señores gobernadores y lo preside el señor Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

También como se estableció precisamente en esa reunión, en la representación del señor Jefe de Gobierno, tuve la obligación de asistir, cuando el Secretario Ejecutivo del Sistema, dio al Consejo la misma información que usted da. En las actas correspondientes se establece que la Procuraduría no aceptó participar en un sistema de evaluación que no ha acreditado tener los requerimientos profesionales mínimamente necesarios, o al menos comparable lo de esta institución.

A la fecha, como usted sabe, no existe la Academia Nacional de Policía, o la Academia dentro del sistema. De hecho dentro de ese millón de horas-hombre que hemos impartido en el Instituto, una buena parte de ellas es para capacitar al personal de otras Procuradurías, y a petición de la propia Academia del Sistema Nacional.

El Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría fue creado hace 50 años, los niveles profesionales que ha llegado a destacar a lo largo de esta historia no tienen punto de referencia a los de una institución actualmente inexistente, todavía no cede y con una gran inestabilidad.

Se me informa que hace dos días el director de la Academia renunció a esa posición.

En la última reunión que tuvimos del pleno, de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, la preocupación más generalizada de todos los señores procuradores, era precisamente que los criterios de evaluación que se están usando en la academia no son los adecuados y afortunadamente por habernos conducido con el profesionalismo al cual nos obliga el artículo 21

Constitucional, por eso no suscribimos este acuerdo y no estamos en esa situación tan difícil que están enfrentando la mayoría de los señores procuradores.

En relación y aprovecho la respuesta para dar un planteamiento que se hizo, no sólo se ha instalado, sino que se ha reunido en 4 ocasiones, de acuerdo con lo que establece la ley, al Consejo de Seguridad Pública del Distrito Federal, del cual soy secretario ejecutivo. Precisamente para mañana, en su gestión, la última sesión ocurrió, como lo establece la ley, en el mes de enero de este año y para mañana, perdón, el mes de febrero para mañana está convocada la reunión del Consejo de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Ahora, en lo que hace al Comité Técnico del Fideicomiso de Distribución de Fondos referente a las aportaciones, creo que ahí tiene usted una imprecisión, el Gobierno de la Ciudad ha integrado plenamente y ha cumplido plenamente con sus obligaciones de integrar al Banrural como institución fiduciaria, todos los fondos que está obligado a entregar. Lo que se tiene que resolver es que la Secretaría de Gobernación o el secretariado ejecutivo del sistema firme los anexos de acuerdo con lo establecido por la Constitución y de acuerdo con lo establecido por la normatividad establecido por el propio Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Finalmente, quiero aprovechar la oportunidad para informarle, hay un anexo, un sistema que es fundamental que es el sistema de telecomunicaciones. Como oportunamente se informó a esta Asamblea, creo que fue en el año pasado o se ha venido informando, la administración anterior, con base en el programa de procuración de justicia, 1995-2000 y con base en el Programa de Seguridad Nacional, de Seguridad Pública aprobado por el señor Presidente de la República, invirtió, esta Procuraduría, 27 millones, alrededor de 27.8 millones de dólares para desarrollar el sistema de telecomunicaciones de la propia Procuraduría, la inversión se hizo con base en la banda 800 del espacio radioeléctrico, que es el que está reservado a seguridad pública.

El planteamiento que ha hecho el secretariado ejecutivo del sistema es que ahora los fondos se deben aplicar con base en la banda 300-400; como alguien nos dijo, eso implicaría tirar a la calle los 28 millones de dólares, en números redondos, que invirtió la Procuraduría. Incurriríamos en responsabilidad si no hiciésemos todo lo que estuviese a nuestro alcance precisamente para que esos 28 millones de dólares que aplicó la Procuraduría para el uso de las frecuencias en la banda 800 que esa es la única aplicable, de acuerdo con los propios programas aprobados por el Presidente Zedillo, si aceptásemos que esa inversión fuese tirada a la calle o que se hiciesen inversiones en términos que no son los debidos, en frecuencias distintas a las que

tiene asignada la Procuraduría del Distrito en el espacio radioeléctrico.

Creo que esto sí efectivamente, como informé aquí, la Procuraduría hace evaluaciones y evaluaciones muy estrictas, está usted invitado a verlas; alrededor de 7,500 servidores públicos, casi el 90%, desde agosto del año pasado a la fecha han pasado por esos sistemas de evaluación de los cuales me permití informar y de regularización precisamente para establecer el servicio público de carrera dentro de la institución que más se necesita.

Debo observar, y aquí también me permití informar, que, como dijo la diputada Islas, el buen juez por su casa empieza, y la Procuraduría, la primera parte del informe que vimos es sobre los cerca de 570 servidores públicos, de los cuales 360 pertenecen a la Policía Judicial, casi el 10% del personal de la Policía Judicial que ha sido consignado por las probables responsabilidades por actividades contrarias a sus obligaciones en el servicio.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Procurador, le pedimos redondear la respuesta, porque ya ha acabado su tiempo.

EL C. DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRETCHMAR.- Finalmente con lo que terminaría, desde luego que en la evaluación que estamos haciendo, como aquí invité y, por otro lado, en la cumplimentación estricta del Código de Conducta en el Servicio Público es como estamos procediendo a establecer las bases institucionales que le preocupan al diputado Salinas.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Armando Salinas, ¿desea hacer uso de su derecho de réplica?

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE (Desde su curul).- Sí, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Señor Procurador, ni en cerca de 3 minutos que usted pasó del tiempo establecido y acordado pudo dar puntual respuesta a las preguntas que le formulé. Lo haré yo.

El fundamento constitucional al convenio que yo aludí y que ahora me sorprende aún más que no hayan dado cumplimiento el Jefe de Gobierno y usted no está sustentado en el artículo 21, está en el 73, fracción XXIII, le voy a enviar una copia del mismo.

Mire, aquí el problema es la coordinación. En tanto que la delincuencia actúe en forma organizada, las instituciones encargadas de enfrentar dicho fenómeno han tenido

necesidad de establecer diversos mecanismos de coordinación, sobre todo México.

Va a entender lo anterior, señor Procurador, y con todo respeto, que es un principio sumamente simple, es actuar en contra de dichos esfuerzos, lo que no sólo favorece el incremento a la criminalidad, y lo peor de todo, ayuda a promoverla.

En la medida en que se posponga lo que ya es un hecho a nivel internacional, que es el intercambio de información, la colaboración y esfuerzo compartido entre las instituciones encargadas de combatir a la delincuencia, también se pospondrán las soluciones eficaces y de largo alcance que permitan una vida segura y tranquila a la que aspiramos todos los que estamos desde hace muchos años también diciendo y luchando por la democracia.

Señor Procurador, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal fue electo en un proceso democrático, efectivamente, y me refiero a las primeras páginas de su informe, por eso fueron las preguntas, pero eso no quiere decir que desde su toma de posesión nos encontremos con el primer gobierno democrático, alias o su mote, con el que mucha gente lo ha calificado, incluso usted ha insistido en llamarlo así. Gobierno democrático es precisamente aquél que se somete a los principios de transparencia, publicidad, certeza, respeto al estado de derecho.

Este convenio al que me he referido está fundando en un precepto constitucional y en las leyes que de ellos emanan, que usted protestó y que se refiere fundamentalmente en nuestra primera exposición de su informe. Se ha violentado la división de poderes en su relación con la Asamblea Legislativa.

Mire, nada más y lo dejaré para el final, pero por lo pronto yo quisiera que me hubiera respondido lo que es. El presupuesto con el que se tiene el Distrito Federal en el fideicomiso de referencia, tiene asignado a programas 219,832,000 pesos, no ha se ha ejercido ningún centavo en favor del combate a la seguridad del Distrito Federal, porque no lo ha suscrito el Comité Técnico del Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal y ese está integrado por el Jefe de Gobierno que lo preside, por usted, por el Secretario de Seguridad Pública y por la Secretaría de Gobierno, es la única entidad que no ha recibido un beneficio explícito de ese fideicomiso porque trae usted una confusión entre el artículo 21 y el 73 Constitucional.

Señor Procurador, termino diciéndole, ya no me referí a los índices delictivos, ni siquiera ha cumplido los términos en los que ha enviado y es un planteamiento y un acuerdo que se tomó en el pleno de la Asamblea Legislativa de lo que usted y algunos otros han dado por llamar la primera experiencia democrática de esta ciudad; en ella tampoco la ha cumplido.

EL C. PRESIDENTE.- En el orden de esta primera ronda de preguntas estaría un diputado del Partido Revolucionario Institucional, pero dado que no hay ninguno, pasaríamos a la siguiente compañera que está en esta primera ronda, que es la diputada Esveida Bravo Martínez, del Partido Verde Ecologista de México, para hacer sus planteamientos, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA ESVEIDA BRAVO MARTINEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Señor Procurador, en los programas implementados en las colonias o zonas específicas habla de la coparticipación de un vecino vigilante, en las colonias que presentan un mayor índice delictivo, ¿qué seguridad tiene y que representa que un ciudadano común y corriente que se preocupa por su seguridad tenga que poner en peligro su integridad al estar pendiente y colaborando con los cuerpos policiacos, máxime si vemos que la delincuencia sobrepasa a nuestra policía?

El Coordinador de Seguridad Pública reconoce que ha perdido el control de la policía, pues existen zonas inaccesibles para la policía y, por el otro lado, en el informe que hoy nos presenta se pretende mejorar la vigilancia a través del patrullaje, de Policía Judicial en las colonias de mayor índice delictivo, es decir, las colonias donde no tiene acceso la otra policía.

Yo le preguntaría: ¿Es verdad que existen esas llamadas zonas sin ley?, donde los cuerpos de policía no tienen acceso ni control y, de ser cierto, ¿cuál es el posicionamiento respecto de la gente que no cree en la impartición de justicia y que tiene que hacer justicia por su propia mano, pues la policía perdió respeto y credibilidad en estos ciudadanos?

En su informe, me llama la atención lo relativo a las estrategias de la operación en sus número 6, 7 y 9, particularmente. Los 3 omiten la totalidad de cifras exactas. Cito, por ejemplo, de las 3: Durante el período que informé, se iniciaron 59,185 averiguaciones previas por denuncia de robo a transeúntes y, de éstas, es decir de las 59,185 averiguaciones, se determinaron las siguientes: 1399 por incompetencias de fuero y territorio, 105 por el no ejercicio de la acción penal, por no existir elementos ni presentar responsabilidad; 15,524 se determinaron a la reserva por falta de elementos.

Le preguntaría: ¿Los 2201 se consignaron al órgano judicial por haberse integrado los elementos de tipo. 127 por devoluciones judiciales? La determinación de estas averiguaciones previas en sus diferentes rubros dan un total de 19,356. Yo le preguntaría: si al principio se habla de 59,185 averiguaciones iniciadas y de la suma de las mismas que se determinaron dan un total de 19,356, ¿qué pasó con las 39,829 restantes?

¿No es extraño que parte de las recomendaciones que emite la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal sean dirigidas a la institución que usted preside, Procuraduría capitalina? En ese sentido, hay dos que me preocupan por la saña con la que actuaron los funcionarios de dicho organismo: La recomendación 1/99 y 3/99, ambas parcialmente cumplidas por haberse iniciado el procedimiento disciplinario correspondiente. ¿Podría decirme la situación jurídica en que se encuentran dichos servidores públicos de la dependencia que usted preside?

A unos días de que entre en marcha el operativo "Sérpico", ¿cuál es su postura en torno a los derechos humanos? ¿Qué riesgo corre la Procuraduría al tener presente que no cuenta con elementos suficientemente capacitados para controlar un operativo de esa magnitud y que, en efecto, pudiera tener la ciudadanía en caso de un fracaso de dicho programa?

Por sus respuestas, muchas gracias, señor Procurador.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra para dar respuesta a las preguntas que le fueron formuladas, al doctor Samuel del Villar, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hasta por 10 minutos

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRETCHMAR.- Gracias a usted diputada. Qué bueno que vuelve a tocar la oportunidad para que ampliemos sobre las bases antes que nada del Programa Sérpico.

Voy a poder dar lectura y yo pediría que se distribuyera, se le entregara a usted y a otros señores diputados que han planteado inquietudes sobre el Programa, el texto de la resolución de la Comisión de Derechos Humanos de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia sobre el mismo.

Con base en los antecedentes, no voy a leer todo el resolutivo, lo vamos a entregar por escrito, pero mire, con base en los siguientes antecedentes se formuló el Programa. Primero, un programa que desarrollamos con la sociedad, en el programa de nuestra estrategia de integración y orientación de nuestros servicios hacia la sociedad, en la especie, con las Cámaras Industriales y básicamente vinculadas con el transporte que abastece a nuestra ciudad y que son las principales víctimas directas, aunque toda la sociedad lo vive indirectamente, del delito que mayor impacto patrimonial tiene para organizar mercados ilícitos, que es el robo a transportistas.

Empezamos a principios del año pasado, creo que la primera reunión la tuvimos con ellos en febrero, y a partir de un grupo conjunto de inteligencia que se formó con representantes de cada una de las decenas de cámaras que participan en ello, se vino un grupo de análisis de inteligencia y de planeación, se vieron formulando un programa para

incrementar la eficacia persecutoria y los niveles de seguridad dentro del territorio del Distrito Federal.

Al grupo se sumaron, entre otros, organizaciones nacionales como la CONCAMIN, la CANAINCA, el Consejo Empresarial de Puebla, que comercia mucho con el Distrito Federal. Dijeron que si se podría ampliar el mismo concepto a las carreteras que vinculan al Distrito Federal con el resto de la República, y en las cuales se abastece consecuentemente la República y se abastece al Distrito Federal.

Como resultado de esto, en una reunión de las Procuradurías de la Zona Centro, de las 7 Procuradurías que participamos en la Zona Centro, la Procuraduría del Estado de México, la Procuraduría de Tlaxcala, la Procuraduría de Hidalgo, la Procuraduría de Querétaro, la Procuraduría de Morelos, analizamos el planteamiento y se comisionó dentro del marco de cooperación, que debo decir no es el artículo 73, creo que aquí hubo también una confusión de algún señor diputado, con base con lo que establece el artículo 21 Constitucional, párrafo V, que dice: La seguridad pública - no es el artículo 73 como se afirmó aquí-, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios en las respectivas competencias que esta Constitución señala; las actuaciones de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

Con base en esta reforma constitucional que nos obliga a buscar la cooperación precisamente para atender los problemas de seguridad y criminalidad, se comisionó la formulación técnica del Programa, teníamos que interactuar básicamente con la Policía Federal de Caminos y la Policía Fiscal, que son las que tienen la competencia primaria de inspección en las carreteras federales para poder integrar en conjunto este programa que requiere precisamente de la cooperación que establece el artículo 21, párrafo V de la Constitución.

Una vez resuelto, se comisionó a los señores Directores de las Policías de todos los Estados, al señor Director de la Policía Federal de Caminos, a la Fiscalía nuestra en materia de robo a vehículo y robo a transportista, a la Fiscalía de la Procuraduría General de la República en materia de robo a transportistas, para que hicieran una propuesta técnica de organización del Programa, de acuerdo con los principios constitucionales.

Esta propuesta nos la llevaron en una reunión que hubo, de la conferencia en la Zona Centro en la Ciudad de Cuautla, el mes pasado. Se analizó, se vio y se acordó su procedencia, que absolutamente estaba dentro de los marcos constitucionales, dentro de los marcos legales y que era imperativo satisfacer las demandas que nos está haciendo la sociedad en nuestras respectivas entidades.

Debo decir, y esto es muy importante acotarlo, que desde ningún punto, parte de este análisis que se hizo, fué analizar a profundidad la jurisdicción del programa; especialmente, y debo decir, a nosotros no nos afecta tanto, pero los señores Procuradores de Justicia de las otras 6 entidades federativas, por las que cruzan las carreteras federales, tienen una preocupación constante, de que las operaciones de las autoridades federales en esas carreteras, se hacen sin conocimiento de ellos y sin conocimiento del Ministerio Público Local.

Entonces que quien debe conocer los delitos del fuero común y que es la falta de coordinación, tiene un efecto, tiene un efecto muy negativo en la incidencia delictiva. Consecuentemente, con esto resuelto, se ordenó un estudio a fondo sobre la constitucionalidad de las facultades de inspección federales en carreteras federales, que es lo que determina nuestra participación.

Consecuentemente de esta revisión, con todos los elementos, tuvimos una sesión conjunta, la Comisión de la Policía de la propia Conferencia, con la Comisión de Derechos Humanos en la Ciudad de San Luis y con todos esos antecedentes, y se aprobó este resolutivo que vamos a distribuir.

Lo más significativo de él, aquí vienen todas las bases constitucionales, legales y reglamentarias; lo más significativo sobre estas facultades de inspección, es lo que ha establecido la Suprema Corte de Justicia, sobre la salvaguarda de las garantías individuales; y se encontró que la jurisprudencia establecida, la jurisprudencia número 3818/72, o los criterios de la Corte, habían establecido que fué desde 1972, estableció lo siguiente:

Estableció que las facultades de inspección que se ejercen dentro de las carreteras federales, no voy a especificar el caso, en sí mismas no son inconstitucionales, sino que son inconstitucionales cuando del ejercicio de esas facultades de inspección, se viola una disposición constitucional. Ulteriormente, cuando se cuestionó la constitucionalidad de la Ley que Establece las Bases de Coordinación que expidió el Congreso de la Unión, y hubo una acción de inconstitucionalidad, la Suprema Corte estableció que, y cito:

“Todas las autoridades que tengan atribuciones relacionadas directa e indirectamente con la seguridad pública, deben coadyuvar a lograr los objetivos de ésta; traducidos en libertad, orden y paz públicos como condiciones imprescindibles para gozar de las garantías que la Constitución reconoce a los gobernados”; y que sería inadmisibles en este contexto, interpretar la seguridad pública como posibilidad de afectar a los individuos en sus garantías, lo que daría lugar a acudir a los medios de defensa que la propia Constitución previene para corregir esas desviaciones.

Adicionalmente, esta jurisprudencia es congruente con su criterio de 1972 establecido en la Corte, por la cual se declaró la constitucionalidad de las facultades de inspección sobre objetos y bienes y es consistente con los criterios sustentados por los tribunales colegiados, en donde se estableció - cito textualmente - la constitucionalidad de las guardias de inspección en carreteras con base en las que en auxilio a representación social se interceptan vehículos y con ellos se puede acreditar la flagrancia en la comisión de delitos.

La constitucionalidad de las visitas de inspección a vehículos automotores, de acuerdo con las leyes que las prevengan, estableciendo para el efecto la carga de la prueba, incluso establecido al concesionario, la carga de la prueba sobre violaciones formales a las garantías constitucionales o legales si del acta misma no se desprenden esas violaciones para el quejoso. Técnicamente aquí está fundado. Entonces, encontramos, la propia Corte, los tribunales federales han establecido la constitucionalidad de estas facultades.

Finalmente, en esta comparecencia, hizo una observación el doctor De la Barreda, sobre que le preocupaba de que pudieran haber detenciones aleatorias y se le estableció claramente que en ninguna forma se prevé que la Procuraduría va a realizar detenciones aleatorias, lo que se prevé es que pueda haber inspecciones aleatorias, como las que conducen actualmente en las carreteras federales las propias autoridades federales competentes para ello.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Diputada Esveida Bravo Martínez, ¿desea hacer uso de su derecho de réplica?

LA C. DIPUTADA ESVEIDA BRAVO MARTINEZ (Desde su curul).- Sí, señor Presidente. Lamento que por falta de tiempo no haya podido contestarme las demás preguntas.

Señor Procurador, la ciudadanía está cansada del sistema que gobierna a esta ciudad, especialmente en el rubro de impartición y procuración de justicia. Ellos, nosotros, estamos en la mejor disposición de cooperar en la medida de nuestras posibilidades, pero debe de ser usted, su equipo de colaboradores, quienes vean este problema como prioritario, pues la justicia y la responsabilidad depende de nuestra libertad de supervivencia.

Es ilógico y absurdo respecto a las zonas sin ley donde en su informe nos habla de un abatimiento de índices delictivos, cuando en realidad es la misma policía la que manifiesta que no tiene el control de estas zonas.

La delincuencia ya nos rebasó desde hace mucho y nuestros gobernantes no han estado al nivel de este derecho y necesidad básica de todo un gobernado; nuestra tarea, a mi juicio, sería tarea preocuparse al menos en lo justo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 27 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la secretaría en votación económica a la Asamblea si se autoriza continuar los trabajos de esta sesión hasta agotar el orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se autoriza continuar la sesión hasta agotar el orden del día. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se autoriza continuar la sesión, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado José Narro Céspedes para formular los cuestionamientos del Partido del Trabajo hasta por 5 minutos.

EL DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Señor Procurador, nos sorprenden los resultados que señala en su informe, dado que usted es un jurista que ha interiorizado en la materia de la procuración de justicia. Tomamos como ejemplo los delitos denunciados por robo a transeúntes y por robo de vehículos, de los cuales se iniciaron 59 mil 185, en el primer caso, y en el segundo 63 mil 355 averiguaciones previas, respectivamente.

Esto significa que no, de todos los robos que hubo, un porcentaje mucho menor fue el que se integró como parte de una averiguación. De los cuales dice usted mismo se formuló la consignación en 2 mil 201 casos, tratándose de robo a transeúntes y de 2 mil 258, en el segundo delito, que es el robo de vehículos.

Esto significa para ambos casos una respuesta positiva de apenas el 3.7% del total de averiguaciones previas iniciadas. ¿Puede explicarnos cuál es la carencia de las acciones judiciales que presentan sus elementos para que tengan una productividad del 3.7% en los delitos de mayor incidencia delictiva?

Licenciado del Villar, su informe hace gala de los índices delictivos, usted también como gente estudiosa de la realidad, debe estar claro que no únicamente las estadísticas y los índices son elementos para leer lo que pasa en la realidad, las mismas encuestas lo dicen, que 7 de cada 10 ciudadanos no le tienen confianza ni a la policía ni a los órganos de procuración de justicia. Hay otros elementos para poder darnos cuenta cuál es la realidad que nos está presentando la Ciudad de México, hay otros estudios que nos dicen cosas como las siguientes:

Otro crimen de moda en la Ciudad de México, unos 22 mil camiones fueron robados el año pasado en el área

metropolitana del Distrito Federal y los artículos robados, principalmente, televisores, computadoras y ropa, fueron distribuidos por la red de tianguis de la Ciudad de México y con frecuencia llegan hasta América Central.

También, en los estudios, nos dicen: El hecho de que aproximadamente el 25% de las empresas del Distrito Federal sufrieron un atraco en 1997. Nos dan elementos para darnos cuenta que el problema de la inseguridad y de la delincuencia en México y en la ciudad sigue siendo un problema alarmante y preocupante. ¿No cree usted que quizá el número de denuncias que se haya abatido debido a la baja respuesta y atención que reciben los denunciantes por parte de los funcionarios de la institución encargada de combatir la delincuencia?

El programa de reestructuración que usted presentó hace un año, contempló como estrategia la profesionalización, la formación, la capacitación y educación moral que deben de tener como características los elementos de la policía judicial, así como la reestructuración de la barandilla, el abatimiento del rezago, la eficiencia ministerial, entre otros objetivos. ¿Cómo es posible que en la principal función que tiene la Procuraduría, y que es la de investigar, no pueda ofrecer resultados a la vida social de la ciudad, acaso no ha considerado usted que otro indicador de la delincuencia que tiene a su alcance es precisamente las faltas jurídicas que presentan las acciones operativas de sus elementos en cualquier ámbito procesal?

Estas serían las preguntas, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra para dar respuesta a las preguntas que le fueron formuladas, al doctor Samuel del Villar, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, hasta por 10 minutos.

EL C. DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRETCHMAR.- Si entendí bien, la primera pregunta hace relación a la actividad desplegada en torno a robo a transeúnte y robo a vehículo por la institución.

En lo que hace a robo a vehículo, como se informó debidamente aquí, y lo ha reconocido también abiertamente la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, que es la que lleva la estadística privada más relativa, en lo que hace a vehículos asegurados, ha habido un descenso de lo más significativo en la incidencia delictiva, de alrededor de 170 vehículos que se robaban hace un año, más o menos en números redondos, al orden de 120 vehículos que se roban, es un abatimiento muy fuerte.

Yo difiero en su apreciación de que esto no refleja una mejoría, es un índice y una mayor eficacia por parte de la institución, por el contrario, desde el inicio tuvo una altísima prioridad para nosotros la persecución de estos delitos, es

decir, no fue por generación espontánea, o que sólo de repente empezó a bajar tan significativamente este índice, el que más ha bajado del orden del 25%, o no sé si sea usted creyente o no, pero en este caso no habría una situación de un milagro que de repente por generación espontánea empezó a bajar, no, yo creo que estuvo muy vinculado a la estrategia persecutoria de este delito del cual informamos su establecimiento, informamos el año pasado y de sus resultados venimos a informar ahora.

Por lo que hace a robo a transeúnte, y ahí sí convengo con usted, y ése es el problema medular, robo a transeúnte es el delito, es el significativo en donde no se ha podido revertir la tendencia, al contrario, como aquí se acreditó, y como informamos debidamente, el índice se ha seguido aumentando.

Ahora, robo a transeúnte es el delito que más asociado está con la criminalidad callejera, por definición, y con la ruptura en el orden público.

El robo a transeúnte está, como usted lo conoce muy bien, está vinculado con las conductas antisociales que determinan el vandalismo en la ciudad; que determinan el uso de los espacios y de las vías públicas para fines indebidos; que determinan la organización para distribución de estupefacientes fuera de las escuelas; que determinan el secuestro de camiones dentro de la vía pública; que determinan las riñas callejeras; que determinan el conducir en estado de ebriedad o que están fundadas en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes; o que determinan la apropiación y el manejo indebido sin autorizaciones debidas de transportes públicos, especialmente de automóviles de alquiler. Esta misma Asamblea, representantes distinguidos de esta Asamblea han sido víctimas de estos delitos, que afortunadamente como nosotros informamos, fueron debidamente investigados y los responsables están actualmente en prisión, no es nada más una estadística, son resultados que hemos dado y que esta propia Asamblea y sus integrantes conocen.

Ahora, el problema general, ¿por qué la incidencia sigue creciendo? Y es lo que nos atrevimos a exponer, aquí nosotros distinguimos, yo no pretendo decirle a la Asamblea qué es lo que tiene que hacer, pero tanto la Asamblea, como yo no pretendo o noto que alguien me venga a decir qué es lo que tengo que hacer en sí mismo, cuando somos responsables, como cualquier ciudadano preocupado por la situación que enfrenta la ciudad, como concurren a nosotros, como servidor público encargado de la alta función de investigar y perseguir los delitos y de acuerdo con nuestra estrategia de trabajo consecuente, sentimos que estamos obligados a plantearle a esta Asamblea cuáles son los problemas, informarle qué tiene esta Procuraduría con las leyes vigentes.

Hay un problema gigantesco que es que el Código Penal no tutela el orden público, y estas conductas no son materia del conocimiento de la Procuraduría. La causa de irritación mayor de la población que concurre a nosotros, la causa del mayor número de quejas que tenemos en el 061 es precisamente por estas conductas antisociales las cuales no podemos ni investigar ni podemos perseguir, no tenemos la facultad, el Poder Legislativo no nos ha dado la facultad para que detengamos, investiguemos a vándalos que están actuando en flagrancia; no tenemos la facultad para que investiguemos y consignemos ante los tribunales a quienes están utilizando los espacios públicos para distribuir drogas, no tenemos la facultad, no tenemos la competencia para detener y consignar a alguien que golpea a otra persona y no le ocasione una lesión.

Este vacío en el Código Penal por la falta de tutela de orden público está evidentemente relacionado con este descontrol creciente de los delitos básicamente del robo a transeúntes.

Nosotros no estamos proponiendo, señor diputado, volver al tipo de control o de competencia que antes de 1993 tuvo la Procuraduría. Este delito empieza a detonarse cuando la Procuraduría pierde la competencia sobre estas conductas antisociales. El tipo penal que le daba la competencia en esa época era un tipo de origen porfiriano que evidentemente estuvo muy bien que se derogase, el problema era el de vagancia y malvivencia; el Código Penal antes penalizaba una situación, penalizaba la pobreza, penalizaba el desempleo y no una conducta específica antisocial. Había que haberlo derogado, pero había que haberlo sustituido por un delito que precisara las conductas antisociales que violentan el orden público y que deben de ser establecidas por el Código Penal. Esto no se hizo en 1993, simple y sencillamente se le quitó la competencia a la Procuraduría para conocer, se destuteló el orden público y esto estuvo asociado con este crecimiento descontrolado en esta incidencia delictiva.

Ahora, si vamos a enfrentarlo y ese es el planteamiento, no solamente le corresponde a la Procuraduría, usted convendrá conmigo en que ustedes también tienen responsabilidades, que ustedes tienen que responder por el ejercicio de sus poderes a lo que les está demandando la población; que no son como el supremo poder conservador de don Lucas Alamán que nada más le responden a Dios y a la opinión pública; le tienen que responder también a la población. Nosotros lo que sentimos es que en ejercicio de esa responsabilidad deben ustedes integrar la tutela del orden público al Código Penal y sancionar debidamente estas conductas sociales que están detrás de esta criminalidad.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado José Narro Céspedes, ¿desea hacer uso de su derecho de réplica?

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Sí, cómo no.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta 3 minutos tiene.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Gracias, señor Presidente.

Nada más comentar que estas son tareas del Poder Legislativo. Hemos escuchado su opinión sobre el Código Penal, actualmente estamos aquí en una comparecencia que se obliga por ley, para que se rinda un informe sobre las tareas desarrolladas, y la Asamblea Legislativa tiene la atribución de evaluar, de recibir ese informe, de comentarlo y de dar sus puntos de vista; nosotros no estamos más que cumpliendo con la ley, y en ese mismo marco pedimos que se respete a esta soberanía en lo que a su derecho compete, que es nuestra tarea de legislar. Es claro que tenemos nosotros también responsabilidades en la medida que nuestras tareas de legislar no vayan aparejadas con la gran reforma judicial integral que requiere la Ciudad de México para poder atacar de fondo los problemas de procuración y de administración de justicia, por un problema enorme. Se comenta, según los investigadores, y usted debe de conocer el dato, son menos de 1 millón, pero aproximadamente con los subregistros que hay y con la gente que no va a presentar sus denuncias, por lo menos son 1 millón de delitos al año los que se cometen en esta ciudad; en una ciudad de 8 millones de habitantes, es una cantidad enorme de delitos.

Por eso decimos nosotros que la delincuencia no ha podido ser arrojada de las calles, o sea no hemos podido recuperar la ciudad; esta es parte de la evaluación que nosotros planteamos hacer y estamos haciendo aquí con usted para ver cuál es el análisis, cuál es la situación en la que se encuentra este grave problema de la ciudad, que es el problema de la seguridad pública y de la procuración y administración de justicia.

Sentimos, señor Procurador, que su lenguaje, a pesar de que usted es un estudioso, se presenta lejano a la realidad que vive la ciudadanía. La ciudad lo necesita a usted fuera de sus oficinas para que observe directamente las ineficiencias de la Policía Judicial, este es un señalamiento que nosotros queremos hacerle ¿no cree usted mismo que debe de estar más cercano del procedimiento judicial general en cada una de las instancias competentes para lograr realmente conocer objetivamente qué piensa la gente y también cómo vienen funcionando muchos sectores de la Judicial del Distrito Federal y de las irregularidades que se vienen cometiendo con la población?

Por eso decimos que los índices pueden ser un elemento de análisis de la realidad pero no es el único; por eso planteamos que también, ojalá, sería positivo que salga usted, que conozca, se presente más cercano al acontecer de esta ciudad

para también desde su responsabilidad poder lograr el resultado que espera la ciudadanía también de su tarea, como también pensamos y estamos tratando de hacerlo nosotros permanentemente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para la segunda ronda de preguntas al señor Procurador General de Justicia del Distrito Federal, harán uso de la palabra hasta por 5 minutos los siguientes Diputados: José Narro Céspedes, Esveida Bravo, Fernando Pérez Noriega y René Arce Islas.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado José Narro Céspedes, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES (Desde su curul).- Declino.

EL C. PRESIDENTE.- Declina el señor diputado José Narro hacer su segunda pregunta.

En consecuencia, tiene el uso de palabra la diputada Esveida Bravo Martínez, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA ESVEIDA BRAVO MARTINEZ (Desde su curul).- Con su permiso, señor Presidente.

Señor Procurador, el rezago entorpece el funcionamiento y las actividades de muchas instituciones, pues no saben ni darle seguimiento a lo pasado o presente. Yo le preguntaría: ¿A qué se debe este rezago en la Procuraduría que usted preside, porque si a lo largo de su documento habla de muchos logros, cuando en realidad no es así?

Vecinos de la Delegación de Cuajimalpa presentaron una denuncia de hechos en las oficinas centrales de la Procuraduría Central como resultado de una serie de acusaciones difamatorias e infundadas por los delitos de amenazas y abusos de autoridad, le preguntaría: ¿Cuál es el estado que guarda la averiguación previa SC/12612/98-12, presentada en contra de la Delegada en Cuajimalpa de Morelos, del Gobierno del Distrito Federal, licenciada Jenny Saltiel Cohen, desde el día 7 de diciembre de 1998 y por qué hasta la fecha no se ha resuelto si se ejercita o no la acción penal correspondiente? ¿Será acaso que por tratarse de un funcionario del Gobierno de la Ciudad exista una negación del acceso a la justicia y a un estado de indefensión para los denunciantes o será que se les da un trato especial como se le ha dado a otras denuncias en contra de diversos delegados de la ciudad?

Por otro lado, señor Procurador, quiero comentarle que el 27 de abril del año en curso se presentó una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, donde

elementos de seguridad pública detuvieron, amenazaron y golpearon a un muchacho que trató de defender a una persona de edad avanzada, para después trasladarlo a la cuarta agencia del Ministerio Público, en donde el titular en turno le negó a sus testigos, portándose de una manera prepotente. Le preguntaría, señor Procurador: ¿Tiene conocimiento de estos hechos? ¿Qué me puede decir al respecto?

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos para dar respuesta a las preguntas que le fueron formuladas, al doctor Samuel del Villar, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRETCHMAR.- Muchas gracias, señor Presidente.

En relación al rezago, voy a ser breve, creo que toca usted un problema bien importante que lo estamos buscando enfrentar, como está en el informe más amplio, en las estrategias. Es, uno, vinculando el presupuesto en la institución con la carga de trabajo. Nosotros recibimos, aquí como se ha acreditado, del orden en 1998 de 220 mil, 230 mil averiguaciones previas. Tenemos 8,700 servidores públicos sustantivos para enfrentarlas o para investigarlas.

Como informamos aquí en el programa de reestructuración consecuente, el patrón de organización de los recursos de la institución para enfrentar esta carga de trabajo, no necesariamente ha sido el mejor. Se han establecido agencias, se han hecho asignaciones sin considerar las necesidades que se tienen y, por otro lado, el funcionamiento de las agencias, la falta de normatividad respecto a cuándo hay que determinar, qué es lo que hay que hacer para integrar una averiguación, cuándo hay que determinarla, ya sea como ejercicio o no ejercicio, incompetencia o reserva, no ha sido lo más preciso.

Justamente en el mes de mayo esperaremos emitir un acuerdo en donde ya se establece esa normatividad y donde va a estar específicamente regulado el rezago, se ha establecido una unidad en la Subprocuraduría B, de Procedimientos Penales, que es la que supervisa el trabajo en agencias, para ir a coadyuvar con las agencias que no tienen el número de averiguación, es decir, no tienen el personal, los recursos para desahogar todo el número de averiguaciones que tienen que desahogar, y con ello empezaremos a corregir estructuralmente este problema.

En lo que hace a la averiguación previa a la que usted hace referencia, se me da información que el 13 de abril de 1999, el Ministerio Público decretó el no ejercicio de la acción penal, porque no se encontraron hechos probablemente constituidos de delito. Debo decir que no hay estado de

indefensión ante esta resolución, porque con la reforma al artículo 21 Constitucional en su párrafo cuarto y el criterio reciente establecido por ya la jurisprudencia firme de la Corte, establece el sentido de que son recurribles ante los tribunales federales las resoluciones nuestras del no ejercicio.

Si las personas o los denunciantes sienten que están agraviados en sus derechos, pueden recurrir a los tribunales federales para combatir la resolución. No están en estado de indefensión.

En relación a la queja relativa a la Cuarta Agencia, no estaba yo familiarizado, tomo nota y con mucho gusto personalmente le voy a informar diputada.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Esveida Bravo, ¿desea hacer uso de su derecho de réplica?

LA C. DIPUTADA ESVEIDA BRAVO MARTINEZ (Desde su curul).- Sí, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene usted el uso de la palabra hasta por 3 minutos.

LA C. DIPUTADA ESVEIDA BRAVO MARTINEZ (Desde su curul).- Quisiera utilizar mi derecho de réplica para abundar en un caso reciente y que refleja y contrasta con todo lo que hace y ha venido a exponer.

¿Cómo puede ser posible que aún existan averiguaciones previas mal integradas y que protejan a miembros de otras dependencias del gobierno actual, tratando de ocultar su incapacidad y los abusos de la autoridad, convirtiendo a la misma Procuraduría en una fábrica de delitos? Tal es el caso de la última pregunta formulada respecto del joven de 21 años.

Sé que no es fácil, "pero le vamos a quitar la ciudad a los delincuentes", fue la política clara, precisa y contundente del Jefe de Gobierno, más sin embargo esta frase o slogan no dice que se la van a dar o se la van a quitar; después de recuperarla, quizás ya se la quitaron y no nos hemos dado cuenta.

Sólo recuerde que la muerte es falta de futuro, y para que tengamos futuro necesitamos tener una ciudad segura y con justicia pura; tenemos la ciudad, pero no la seguridad y la justicia.

Ojalá, señor Procurador, que ahora sí se haga justicia a la gente pobre que necesita que se le de.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Pérez Noriega, del Partido Acción Nacional, para hacer sus cuestionamientos hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, compañero.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Yo creo que sería conveniente, para iniciar esta serie de preguntas, recordarle al señor compareciente el por qué está aquí, y hay que recordarle que de conformidad con nuestra Ley Orgánica, tenemos dentro de nuestras facultades supervisar a la Administración Pública de la cual él depende, y por lo tanto podemos cuestionarlo, podemos investigar y podemos ver qué está haciendo.

Trató de hacer un análisis de lo que el señor Procurador llama informe. Señor Procurador, en ese documento podríamos decir que usted establece 3 cuestiones en forma general: la primera de ellas, establece una serie de cifras que podría yo comentar que si le damos la validez que usted menciona, ya no habría necesidad de cambiar las leyes que usted está pidiendo, porque si tiene usted el instrumento adecuado y lo está haciendo tan eficientemente no veo entonces para qué cambiar la ley.

En la segunda parte de lo que llama usted un informe, presenta un catálogo de excusas para tratar de ocultar la ineficacia y la ineficiencia de la Procuraduría; no hay autocritica en todo su documento.

Por otro lado, también en la tercera parte de este documento nos presenta una serie de propuestas que si bien entiendo en su documento, si no las tomamos, no las aceptamos, usted no va a poder combatir la criminalidad, y por lo tanto usted ya no podría trabajar.

Yo creo que sobre esa parte y ese capítulo, usted, y yo creo que le haría un mayor beneficio a la ciudad; serviría trabajando en la Consejería Jurídica preparando iniciativas de leyes que como Procurador.

Tendríamos que ver algunos aspectos concretos y algunas preguntas concretas de ese informe. Establece usted en sus cifras una cantidad importante de consignaciones de servidores públicos. Yo le preguntaría, para que esta cifra tuviera alguna realidad o algo que de veras nos dijera algo: ¿Cuántas consignaciones tuvieron alguna sentencia condenatoria? Porque por lo menos en los medios, en los casos importantes, nos han demostrado que la Procuraduría que usted dirige, no puede integrar en forma adecuada los expedientes, no puede consignar en forma eficiente y por lo tanto, todos los criminales salen y no por el problema de los jueces, sino de la integración del expediente.

De su mismo documento, se desprende también un total desprecio a las instituciones encargadas de la impartición de justicia. Lo hizo en la comparecencia anterior y lo vuelve

a reiterar; pero no solamente eso, sino también tiene el desprecio de esta Asamblea Legislativa.

A mí me gustaría preguntarle, por ejemplo también, ¿por qué en ningún momento, como le digo, reconoce la ineptitud de algunos de sus funcionarios?. Usted dirá: Usted no lo integra, tiene demasiados asuntos. ¿Por qué no en su informe nos comenta sobre ese tema?

Me preocupa y sí me gustaría que nos aclarara su tema o el concepto que tiene de orden público; parecería ser, se lo pregunto con la mejor de las intenciones, porque parecería ser que si fuera por usted, tendríamos que derogar la Ley de Justicia Cívica que el día de hoy aprobamos. Para usted, todas las infracciones cívicas deberían considerarse delitos; y también para usted, todos los delitos deberían de ser perseguidos de oficio y no ninguno por querrela de parte.

Me gustaría preguntarle, para terminar, sobre un tema; cuando habla usted de la celeridad en la actuación del Ministerio Público a su cargo. Me gustaría que nos comentara ¿por qué al día de hoy no se ha definido si procede o no, la acción penal de las denuncias que han sido presentadas contra diversos diputados? Los diputados que son los hermanos Padierna, diputados Irma Islas, Arne Aus Den Ruthen que fueron presentadas hace más de un año esas denuncias. Me gustaría saber si con esa celeridad se integran las averiguaciones previas. Lo importante es que nos diga usted si así se atienden asuntos de esta importancia, ¿cómo se atenderán los demás?

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos, para dar respuesta a las preguntas que le fueron formuladas, al doctor Samuel del Villar, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

EL C. DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRETCHMAR.- Bueno, antes que nada, yo no sé; ojalá me pueda usted decir de qué otra forma lo puede llamar a lo que presenté. Si usted me precisara en qué términos mi informe, o en qué otra forma. Estoy informando, cumpliendo, haciendo todo el esfuerzo dentro de los 20, 30 minutos de límite, de informar sobre un año de trabajo. Es decir que no sé; si quisieran una presentación más amplia, vieron la información adicional previamente. Si usted me precisara en qué medida en 30 minutos puede uno informar más a la Asamblea, se lo agradecería.

Debo decir que el texto se redujo gradualmente de 100 a 20 cuartillas para ajustarme a los términos y no tener las interpelaciones sistemáticas que ordinariamente ocurren.

Mire, yo, en lo que hace a mi trabajo, pues eso es algo que me corresponde a mí decidir dónde lo voy a dar quién nos va a

dar. Yo no me atrevería a sugerirle a ningún señor diputado, por ejemplo, que se fuera a vender papas en la calle.

Yo respeto mucho a los señores diputados. Yo no le podría pedir a usted que por ningún motivo se fuera usted a vender papas o a dedicarse a otro oficio, usted hace el oficio de diputado y yo mi obligación es respetarle su decisión. Lo mismo yo le pido a usted que respete mi decisión sobre la función que estoy haciendo, en ese sentido, con el mismo respeto que yo tengo hacia la suya.

Yo no tengo ningún desprecio, y eso sí aclarar, ni a esta institución ni a la institución del Tribunal Superior de Justicia. Reiteradamente hemos manifestado nuestro absoluto respeto institucional de la Procuraduría que represento a estos dos altos órganos, pero en la misma forma en que yo respeto, y hemos manifestado este respeto institucional, hemos también solicitado el respeto a la institución que nosotros también representamos.

Entonces, se equivoca, yo no tengo ningún despecho y ninguna conducta mía, la puntualidad con la que he asistido a todas las convocatorias, la puntualidad con que he rendido los informes que nos han obligado, la atención que hemos dado a cada comisión de diputados que nos ha buscado, tenemos un registro de atender sin precedentes, el grado de atención que hemos dado; lamentablemente a veces no hemos tenido esa reciprocidad.

Entonces, yo le aseguro, y si usted me señala algún punto en donde le hemos faltado al respeto a esta institución que me lo diga para poderlo corregir. La Procuraduría no desprecia a la Asamblea Legislativa y mucho menos al Tribunal Superior de Justicia, eso no quiere decir que no se puede en una democracia entender como falta de respeto el que tenga uno que coincidir o con las opiniones de los miembros del Poder Legislativo o con las opiniones de los señores jueces.

La dignidad humana, libertad inherente a la dignidad humana lleva en esencia, no puede implicar que el diferir de las apreciaciones equivalga a una falta de respeto y el exigir respeto a la institución que uno representa equivale a una falta de respeto a otras instituciones.

Las diligencias en el caso de las averiguaciones previas de los diputados que usted menciona se están diligenciando, no son casos particularmente sencillos y se van a determinar, se lo garantizo, estrictamente conforme a derecho. Si ha habido retraso en esto es por la misma naturaleza de la averiguación. Yo le garantizo que para nosotros tiene una prioridad absoluta el determinar estas averiguaciones como la de cualquier otra averiguación.

Yo difiero aquí, señor diputado, en que el planteamiento que hicimos contradice el planteamiento en materia de justicia

cívica, es como el caso de o la legislación que se aprobó, la llamada justicia cívica, que debo de decir, como lo informé y reitero la posición que planteo el año pasado, tiene limitaciones estructurales fundamentales para garantizar por sí misma el orden público.

Los límites establecidos de 36 horas de arresto por infracciones a la vía pública evidentemente no tienen un efecto inhibitorio y las multas - creo que es hasta por un salario mínimo - no tienen un efecto inhibitorio sobre la criminalidad callejera que está afectando gravemente a la población de la ciudad.

Hasta donde yo sé esta Asamblea no tiene competencia para modificar los textos constitucionales, se necesita -ignoro o desconozco el texto de la ley que acaban de aprobar- pero dadas las competencias de esta Asamblea no podían modificar los límites constitucionales que le imponen al administrador, son funcionarios administrativos, los límites constitucionales correspondientes.

En consecuencia las limitaciones constitucionales a la llamada justicia cívica siguen vigentes, por qué digo llamada justicia cívica, porque no son jueces de pleno derecho los que lo hacen, no pertenecen al poder judicial y la convicción que nosotros hemos sostenido es que la privación de la libertad sólo debe corresponder al poder judicial. No le corresponde a los funcionarios administrativos, sentimos, haber privado de la libertad a ellos, solamente los jueces deben tener esta función.

Sentimos que esta criminalidad callejera, la violencia al orden público que la sustenta, requiere de sanciones ciertamente mayores que las que puedan estar previstas en una Ley de Justicia Cívica con esas limitaciones constitucionales, y que corresponde al poder judicial, en un estado de derecho, aplicar las sanciones consecuentes.

Mi definición de orden público, o la que yo le propondría a ustedes, es el orden por el cual se garantiza, y es el orden básico, el derecho de las personas, el derecho de los seres humanos para transitar, para convivir, para desempeñarse, para residir, para realizar sus actividades conforme a la ley con la garantía del estado, de que van a poderlo hacer y sin que nadie violente sus derechos.

La falta, precisamente, de garantías que da el marco de la justicia cívica para cumplir con estos elementos del orden público, es lo que nos ha permitido plantear, con el respeto debido a esta Asamblea, la necesidad de que el Código Penal tutele el orden público para que efectivamente la población de la ciudad pueda disfrutar de esas garantías a la seguridad en su convivencia, en su tránsito, en sus actividades pacíficas y respetuosas de los derechos de los demás.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Fernando Pérez Noriega, esta Presidencia pregunta si desea hacer uso de su derecho de réplica.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Sí, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene usted el uso hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Muchas gracias.

Señor Procurador, cuando yo calificaba su informe de parcial, de que sus cifras eran incompletas y había un capítulo de cifras, yo le hacía una pregunta muy concreta, que cuántas sentencias condenatorias existían en relación a sus consignaciones. Hubiera sido interesante haber escuchado esa respuesta en este momento o que la hubiera usted presentado en su informe.

Luego establece usted que tuvo poco para leer ese informe, que si hubiera quitado todas sus iniciativas de ley podría usted haber explicado lo que hicieron o no en la Procuraduría. Yo quiero decirle también que cuando hablamos de que usted tiene un desprecio al poder judicial, podemos ver la persecución que ha habido hacia los jueces que han dictado resoluciones en contra de la Procuraduría en casos sensibles y la creación de salas especiales, salas ad hoc en materia penal, donde vienen funcionarios de la Procuraduría aprobados por su mayoría.

Por otro lado, quiero decirle que en relación con las averiguaciones previas, por lo menos contra los diputados del Partido Acción Nacional, que fueron por un delito muy sencillo que es difamación, quiero decirle que hay disposición constitucional y hay toda una doctrina que establece claramente cuál y cómo se respeta el fuero constitucional y es muy sencillo declarar en un ejercicio la acción penal.

Yo entiendo que ha de ser muy complicado averiguar sobre el fraude de los hermanos Padierna, yo sí entiendo, no creo en la parte de la difamación.

Por otro lado, a mí me gustaría nada más preguntarle también, no preguntarle por qué estamos en este momento en réplica: Yo le podría decir que usted debe de seguir creyendo en sus cifras, yo creo que es adecuado, yo creo que la población se dará cuenta que no tienen sensibilidad política, ni usted, ni el señor Cárdenas, y que se equivocaron de partido por el que votaron en su momento, el pueblo no se engaña. Usted podrá seguir diciendo que ya no hay delincuencia, que han bajado en su momento todos los delitos, pero eso nadie se lo va a creer.

Por otro lado, tampoco me referí yo, ni traté de insinuar que usted vendiera papas o que nosotros haríamos lo mismo, nosotros sabemos que los del Partido de la Revolución Democrática venden Leche Betty, nosotros no lo hacemos,

sabemos cuál es nuestra función, tanto como legisladores como cuando somos gobierno, parece que su partido no lo sabe.

Finalmente, si aceptamos en su momento su definición de orden público, nos vemos y entendemos por qué está usted en este lugar o con el señor Cárdenas, ustedes pretenden tener un estado policía, un estado represor, porque lo que usted pretende, que es meter a la cárcel a cualquiera que circule y se manifieste dentro del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado René Arce Islas, del Partido de la Revolución Democrática, para hacer sus cuestionamientos, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS.- Con su permiso, señor Presidente.

Siempre en un régimen democrático será altamente satisfactorio conocer y escuchar las críticas que corresponden hacer a la oposición, porque eso es lo que nutre precisamente un sistema democrático, que la oposición en toda libertad pueda hacer críticas que ayuden a corregir lo que no esté bien o a reflexionar al menos sobre sus puntos de vista. Por eso lamentamos mucho que una de las oposiciones se haya retirado, hubiera sido interesante escuchar sus críticas y en todo caso reflexionar junto con ellos en el tema, que es el tema más importante de esta ciudad para los ciudadanos, que es la prevención del delito y la procuración de justicia.

Igualmente lamentamos que algunos otros diputados se hayan retirado de esta reunión, porque difícilmente podrán explicar a sus electores cómo estuvo la discusión con el encargado de procurar justicia en esta ciudad.

En 1997 en esta ciudad la gente votó en contra de quien gobernaba a nivel local, y uno de los principales problemas por los cuales la gente votó en contra y no les dio un voto aprobatorio, fue precisamente por el tema de la seguridad pública y la procuración de justicia. Y esto fue así porque en los 3 últimos años de ese gobierno, de 300 delitos, subió a más de 700 delitos diarios; esto quiere decir que la ciudadanía se percató que el grado de corrupción en los órganos policíacos; que el grado de impunidad y que además la pobreza social estaban llevando a esta ciudad hacia la ingobernabilidad, y si algo no puede permitir una ciudadanía, una sociedad, es que se vulnera lo mínimo que el estado está obligado a darle a la ciudadanía, la seguridad en sus bienes, la seguridad en su vida, por eso decidieron el cambio, por eso decidieron que en el caso del PRD poner la esperanza en ese cambio.

¿Hasta dónde hemos sido capaces de contestarle a la ciudadanía? Yo creo que sería un error decir que ha sido el PRD ya hoy un partido que puede decir que ya ganamos o triunfamos en esa lucha que nos encomendaron, yo creo

que sería irresponsable decirlo, pero también sería irresponsable no decir que se quebró una tendencia creciente que se estaba dando en esta ciudad; nadie puede hoy decir que ha crecido la delincuencia, como creció en esos 3 últimos años; hay encuestas, los índices, lo que dicen las cámaras es que se frenó el crecimiento de la delincuencia y que en algunos rubros ha descendido, poco pero ha descendido. ¿Costará mucho trabajo reconocer esto, compañeras y compañeros? ¿En un sistema democrático a los demócratas les costará reconocer eso?

Creo que es justo reconocerlo y es justo decir que falta mucho por corregir, que falta mucho por hacer, que no estamos satisfechos, señor Procurador, que todavía tiene usted dentro de sus filas a gente que en los ministerios públicos siguen cobrándole a la gente por abajo de la mesa, siguen haciendo averiguaciones tendenciosas para que los delincuentes salgan al poco tiempo en complicidad con esos maleantes y en complicidad sí con gentes del Poder Judicial también, eso existe todavía y hay que reconocerlo y hay que seguir trabajando hacia allá; que todavía existen agentes policíacos que a pesar de que hoy ganan mucho más de lo que ganaban hace tiempo todavía siguen siendo parte de bandas delictivas en esta ciudad. Me parece que esto hay que decirlo y hay que decir la tarea apenas está ocupando quizá la mitad y quizá todavía ni hemos siquiera llegado a ello de lo que la ciudadanía espera de nosotros.

A mí me parece, ciudadano Procurador, que hoy usted aquí nos puede decir qué otras medidas estratégicas va usted a tomar para que en el próximo informe que usted nos rinda no sea una disminución de 10 puntos, o 5 ó 7 puntos, sino para que en el próximo informe usted nos diga ahora sí podemos decir que estamos ya derrotando a la delincuencia, la paramos y ahora la estamos derrotando y de eso me gustaría que usted hablara, qué otras cuestiones estratégicas tiene usted para frenar esto.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, para dar respuesta a las preguntas que le fueron formuladas, al doctor Samuel del Villar, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

EL C. DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRETCHMAR.- Gracias, señor Presidente; gracias a usted, diputado.

Yo concuerdo totalmente con usted que cualquier ejercicio democrático debe de ser reflexivo y tiene que partir del análisis y de la crítica.

Déjeme tratar de sintetizar el planteamiento a su pregunta. La visión de la Procuraduría en su reestructuración institucional, independientemente de que son 23 estrategias, cuáles son los puntos básicos y las premisas. La premisa,

como está establecido, para que una institución funcione y funcione satisfactoriamente es que se desempeñe conforme a los principios regularmente, conforme a los principios constitucionales, y no es retórica, si no, no funciona bien: De honradez, de legalidad, de eficiencia, de eficacia, de lealtad, de profesionalismo, de imparcialidad. En una institución de justicia esto es la esencia misma de la institución.

La corrupción en el servicio público quebranta esos principios, como lo hemos dicho hasta la saciedad, la corrupción se arraigó terriblemente, más que estos principios constitucionales, como forma de gobierno; entonces lo primario es y siguiendo erradicar la corrupción. Consecuentemente con esto, le digo, alrededor del 10% del personal de la Policía Judicial ha sido consignado, se dice fácil pero yo no sé si incluso a nivel mundial hay un récord de esta naturaleza. Ahora, como dice usted, no basta. Y no solamente personal de la Policía Judicial; administradores corruptos, agentes del Ministerio Público corruptos, oficiales secretarios, oficiales mecanógrafos. Creo que hay una enorme injusticia y un enorme prejuicio en contra del personal de la policía, como aquí lo señalaba, y no se hace el señalamiento también debido a los servidores públicos que prestan sus servicios, y vuelvo a insistir y quiero volver a dar testimonio aquí para hacer un reconocimiento al Comandante Linares que fue muerto en cumplimiento de su deber por una de las organizaciones criminales más peligrosas que hay en la ciudad.

Ahora, eso no es suficiente, tiene que haber condiciones mínimamente adecuadas para el servidor público. El policía, el Agente del Ministerio Público, el oficial secretario, el mecanógrafo, el perito tienen, de acuerdo con sus responsabilidades, que tener una remuneración mínimamente adecuada para que se les pueda exigir el cumplimiento de esas responsabilidades, tiene que haber criterios de evaluación absolutamente objetivos sobre su desempeño, se tiene que suprimir esa discrecionalidad. Estos elementos buscamos incorporarlos a la Procuraduría con el Programa de Regularización, Moralización y Profesionalización que se inició en agosto pasado.

En donde vimos la prioridad presupuestal nuestra, fue garantizarle al servidor público que aceptara desempeñar el código de conducta en servicio público garantizarle las condiciones mínimas, de acuerdo con su dignidad humana y su dignidad profesional.

Nosotros lo que buscaríamos es que este proceso sea revertible y como aquí se planteó tenemos que dejar de hacer retórica que el servicio público deje de ser un planteamiento retórico y lo tenemos que hacer en la realidad y para que eso suceda en la realidad, se tienen que consolidar estos principios; yo creo que para que se consoliden no basta el trabajo de la Procuraduría, creo que va a ser muy

importante la actitud que tome esta Asamblea al asignar, al priorizar en sus facultades de asignación presupuestal priorizar las condiciones necesarias para el desempeño del servidor público.

¿Qué es lo que se requiere y cuál es la prioridad en este año? Como decimos aquí, muy brevemente lo pudimos esbozar, es la reestructuración de la célula básica que integra la Procuraduría y que a la vez a la Procuraduría integra el servicio de la Procuraduría al público, la que relaciona al público, a la población con la justicia, que es la Agencia Investigadora, el lugar a donde recurre el ser humano, las personas que han sido victimadas en sus derechos, a exigirle al estado su obligación de que se les repare su daño y se les procure justicia; esas son nuestras agencias investigadoras, que son los que están establecidos.

Lo óptimo, este año pudimos establecer 14% más de agencias investigadoras para llevarlas a la población, las llevábamos a lugares tan distantes como Cuauhtepac, Barrio Alto o en lugares en donde la población lo demanda urgentemente como Tepito, o la estamos llevando a lugares y sin distinción de clases sociales o necesidades, las estamos llevando ahora al Pedregal de San Angel porque nos lo está pidiendo la población.

La Procuraduría no puede prestar sus servicios en Arcos de Belén y en Fray Servando, centralizados, tiene que acercarse a donde está la población.

Entonces, si usted me dice ¿no sé cuánto? Depende de los recursos presupuestales, a lo mejor el camino es más largo, no sé, lo que queremos es dar todos los pasos. Pero lo óptimo es que todo, y en ese derrotero vamos, que todo habitante de la ciudad tenga un Agente del Ministerio Público próximo y accesible para que le haga valer sus derechos con los auxiliares, policía judicial y peritos.

Las agencias están mal organizadas, su funcionamiento interno ¿Por qué? Una agencia presta 3 servicios: Presta el servicio de recibir las denuncias de la población, presta el servicio de integrar la averiguación previa en 48 horas con detenidos y debe prestar el servicio de integrar la averiguación a partir de las denuncias.

El problema terrible que esperemos que ya lo vayamos a resolver, es que se confundieron estos servicios. Al personal responsabilizado de integrar las averiguaciones previas con detenido en 48 horas, se le responsabilizó también de atender al público. la consecuencia evitable es que el deterioro en la calidad de la atención era irremediable. Un Ministerio Público que se le vence el término en 48 horas, tiene un detenido y si no integra las pruebas necesarias para que el juez le decrete el auto de formal prisión y hay una persona que está pidiéndole que lo atienda, casi

inevitablemente va a relegar la atención debida al público para cumplir con lo que le está ordenando la Constitución.

Por otro lado, a quien recibe la denuncia del público se le responsabilizó de integrar la averiguación. Junto con ello, la Policía Judicial estaba desvinculada y desresponsabilizada de las averiguaciones en particular que se presentaban. Un Ministerio Público o un secretario estaba desvinculado.

Lo que queremos hacer a partir de mayo de este año, el próximo mes, queríamos haberlo hecho y traer ya el informe funcionando a la Asamblea, pero con toda justicia lo digo, no pudimos hacerlo responsablemente iniciar el programa. En mayo empezamos el programa. Vamos a buscar reestructurar las agencias, uno, para responsabilizar a los integrantes de cada una de ellas por las averiguaciones previas que tienen encargadas y para responsabilizarlos sobre sus resultados.

Lo que ahora se conoce como la mesa de trámite, va a pasar a denominarse Unidad de Investigación sin Detenido y va a ser la responsable de recibir la denuncia e integrarla hasta proponerla para consignación.

Por otro lado, la Unidad de Investigación con Detenido, lo que se llamaba el turno, ahora se va a responsabilizar exclusivamente en las emergencias y de integrar las averiguaciones en 48 horas.

Esto implica también una dignificación de los espacios, tanto para el público como para los servidores públicos. Las condiciones físicas no son las mejores y lo que a mí me gustaría poder informar si el Jefe de Gobierno no decide otra cosa, si todavía estamos en esta función, si todavía mantenemos la confianza del Jefe de Gobierno el año que entra, es que la Procuraduría ya reestructuró su célula básica, que las células básicas que son sus agencias investigadoras en balance están prestando el servicio debido a la población, que va en busca de justicia y que la población puede encontrar, en cada una de nuestras agencias investigadoras, un lugar de apoyo, un lugar en donde haya una garantía básica de que le va a servir para hacer valer sus derechos.

En términos muy esenciales, ese sería el planteamiento. No sé si tendremos los recursos económicos, si tendremos los elementos.

EL C. PRESIDENTE.- Le pedimos, señor Procurador, que concluya su respuesta.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRETCHMAR.- Lo voy a decir:

Eso es a lo que yo, y en lo que sí me puedo comprometer, es que en ese empeño estará dedicado todo el esfuerzo del Procurador, implica recursos presupuestales, implica en eso, pero en eso nos vamos a abocar.

Esperaríamos poderle rendir buenas cuentas, diputado, el año que entra.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia pregunta al diputado René Arce Islas si desea hacer uso de su derecho de réplica.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS (Desde la curul).- Sí, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene usted el uso de la palabra hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS (Desde su curul).- Señor Procurador, dice un dicho que "la oportunidad en la vida dura un determinado tiempo, pero que la vergüenza puede durar toda la vida". Eso nos puede suceder a cualquiera de los que estamos metidos en el orden político.

Usted tiene una enorme oportunidad, porque todo lo que usted haga bien, por supuesto será mucho mayor que lo que hicieron los que estuvieron. Eso nos queda claro, y nos queda claro que donde está usted no se necesita un hombre para concursos de oratoria o de belleza, sino se necesita una gente que se apegue al derecho, que tenga honradez y que tenga deseos de servir a esta ciudad.

Y más allá de lo que suceda en el 2000, lo que sí es cierto es que esta ciudad podrá recordar entre lo que fue esa institución en el pasado y lo que fue en este periodo, y en usted está en mucho la responsabilidad.

Nos parece que si usted no pierde el alcance de su tarea por razones de orden electoral, podría entregarle buenas cuentas a esta ciudad. Nos preocupa mucho que en el orden federal hoy pudiera estar más apegado al interés electoral el deseo de combatir realmente a la delincuencia. Nosotros quisiéramos pensar que en el nivel local esto no va a pasar, porque esa es la tarea fundamental que nos dio la ciudadanía a usted, al Ejecutivo y también a nosotros.

Y los ciudadanos hoy en las encuestas, si bien es cierto siguen manteniendo que el problema de la seguridad y la procuración de justicia es el problema número uno de la ciudad, también es cierto que en las encuestas, 8 de 10 diez ciudadanos dicen que desde hace 6 meses no han sido víctimas de una agresión. Pero entonces la percepción de los ciudadanos todavía es muy importante que cambie para que sientan que se están haciendo las cosas bien.

Yo le sugiero, doctor, con todo respeto, que revise usted también su sistema de comunicación social; que la gente sepa lo que está usted haciendo y lo que está haciendo en esa institución, no tanto por beneficiar a un partido, sino para demostrarle a la gente que las cosas si se pueden hacer.

Me parece, doctor, que dentro de un año volveremos a evaluar y esperemos que la evaluación sea en positivo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- De conformidad con lo dispuesto en el punto 7 del Acuerdo de la Comisión de Gobierno que norma esta comparecencia, se le concede el uso de la palabra al doctor Samuel del Villar, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, hasta por 10 minutos, para que dirija un mensaje final.

EL C. DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRETCHMAR.- Muchas gracias, señor Presidente.

Pues antes que nada para agradecer la paciencia, el tiempo que dedicaron, el interés por el trabajo de la Procuraduría. Sé que es tarde, ya no voy a abusar de su tiempo.

Yo quisiera esencialmente referirme y volver a hacer énfasis y con el mayor de los respetos, en la importancia que tiene hacer la revisión de las leyes. Lo que hizo, creo que ya nos dio un ejemplo esta Asamblea de lo que puede hacer, por encima de diferencias partidistas, no es para que un partido u otro se aboque un triunfo o un beneficio, cuando fue el primer Poder Legislativo de la República que adecuó los términos de los artículos 16 y 19 Constitucionales al Código de Procedimientos Penales.

Esa labor tan simple que puede parecer, no tiene idea la trascendencia que tiene para el proceso penal. Al Ministerio Público lo vuelve a hacer parte en el proceso y le quita su naturaleza de juez.

A mí me gustaría decir que esto es suficiente, que con este precedente la Asamblea ha establecido el marco normativo, el marco legislativo que necesita la población para ver garantizados sus derechos. Lamentablemente no es.

Y el restablecer o el establecer las leyes que puedan dar la misma seguridad a la población, que puedan dar los elementos que puedan dar a la autoridad, es cierto, tiene que ser la autoridad honesta, la autoridad confiable, la autoridad responsable; que le puedan dar a la autoridad la base para garantizar los derechos de la población.

Creo que la Asamblea debe ser tan exigente, tan ferozmente exigente en exigir honestidad y en exigir responsabilidad a la Administración Pública; como dijo el diputado Pérez Noriega: tiene que escrutar y debe escrutar y nosotros los servidores públicos tenemos que ser escrutados por la Asamblea y responderle a ella por nuestros actos. Pero con esa misma exigencia, con esa misma decisión, que es indispensable para ganar la responsabilización en el servicio público, que con esa misma decisión, la Asamblea enfrente el gravísimo problema que tiene la sociedad por las leyes

malas, que en vez de garantizar los derechos de la población, garantizan los derechos de los....

Ojalá que esto pudiera ser por consenso; no es un elemento, no debe de ser, no es un punto de partida para un protagonismo partidista; no debe ser. Es algo que nos afecta a todos, a todos los mexicanos y que pudiera ponerse esa prioridad que está demandando la sociedad, por encima de las naturales diferencias de opinión y las diferencias partidistas que son indispensables en una vida democrática sana.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia, a nombre propio y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, agradece al doctor Samuel del Villar, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, el informe presentado al pleno, así como las respuestas que se sirvió dar a las preguntas que le fueron formuladas.

Se solicita a la comisión designada, acompañar a su salida de este recinto, al doctor Samuel del Villar, cuando así desee hacerlo; y a los diputados, les pedimos mantenerse en sus lugares, para el último punto del orden del día.

(La comisión cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, que contiene las reglas conforme a las cuales, se desarrollará la sesión solemne del próximo 30 de abril del año en curso.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a dar lectura al acuerdo.

Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal acuerda el formato de la Sesión Solemne que se llevará a cabo el próximo 30 de abril de 1999, a efecto de develar el nombre de Ricardo Flores Magón en letras de oro en el recinto legislativo de esta Honorable Asamblea Legislativa.

ANTECEDENTES.

Primero.- La Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal turnó a esta Comisión el asunto de que se trata el día 27 de abril de 1999 para los efectos que

señala el segundo párrafo del artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Segundo.- Los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias se reunieron el día 29 de abril de 1999 para la discusión y aprobación de la propuesta señalada, por lo que se somete a su consideración y en su caso aprobación el acuerdo en los siguientes términos.

CONSIDERANDO

Primero.- Que el pleno de esta Asamblea aprobó el pasado 15 de los corrientes la iniciativa para inscribir con letras de oro en el recinto de este órgano de representación popular el nombre de Ricardo Flores Magón.

Segundo.- El pleno de este órgano legislativo remitió para su estudio y aprobación el acuerdo que presentó la Comisión de Gobierno para establecer las reglas de la Sesión Solemne que se llevará a cabo el 30 de abril de 1999 en el recinto de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal para develar en letras de oro el nombre de Ricardo Flores Magón en el recinto legislativo.

Tercero.- Esta Comisión considera viables los puntos señalados en la propuesta que la Comisión de Gobierno presentó ante el pleno de este órgano legislativo para llevar a cabo una Sesión Solemne en los términos que se señalan.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, que estudia el contenido de la propuesta conforme a los artículos 42, fracción XXVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XIX, 49, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, somete a la consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente

ACUERDO

Reglas conforme a las cuales se desarrollará la Sesión Solemne del 30 de abril de 1999 en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

1º.- Lista de asistencia de los ciudadanos diputados presentes a las 11:00 horas.

2º.- Lectura del acuerdo de la Comisión de Gobierno para celebrar la Sesión Solemne.

3º.- Lectura del acuerdo de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias para la celebración de la Sesión Solemne.

4°.- *Cada grupo parlamentario de los que integran la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por medio de un diputado podrá fijar sus posturas en una exposición de hasta 20 minutos.*

5°.- *Develación en letras de oro del nombre de Ricardo Flores Magón.*

6°.- *Se entonará el Himno Nacional.*

Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 30 días del mes de abril de 1999.

Por la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, firman: Diputado Hipólito Bravo López; diputado Vicente Cuéllar Suaste; diputada María de los Angeles Correa de Lucio; diputado Antonio Padierna Luna; diputado Francisco Chiguil Figueroa; diputado Octavio West Silva; diputado José Luis Benítez Gil; diputada Elva Martha García Rocha; diputado Ricardo Molina Teodoro y diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al pleno de esta Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias que contiene las reglas conforme a las cuales se desarrollará la sesión solemne del próximo 30 de abril de los corrientes.

Los que estén porque se apruebe sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Aprobado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tome nota la secretaría. Continúe la secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos del orden del día y

no habiendo asuntos en cartera se va a proceder a dar lectura al orden de la sesión solemne así como al de la próxima sesión ordinaria.

Sesión solemne. 30 de abril de 1999.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acuerdo de la Comisión de Gobierno para celebrar la sesión solemne.
3. Lectura del acuerdo de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias para la celebración de la sesión solemne.
4. Intervención de los grupos parlamentarios para fijar sus posturas.
5. Develación en letras de oro del nombre de Ricardo Flores Magón.
6. Himno Nacional.

Sesión ordinaria del día 30 de abril de 1999.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Discusión y en su caso aprobación de dictámenes y los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

A las 18:25 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la sesión solemne que tendrá lugar el próximo día 30 de abril del presente año a las 11:00 horas, así como a la sesión ordinaria que tendrá verificativo una vez concluida la sesión solemne.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
I legislatura.**

**Alejandro Hernández Sánchez
Oficial Mayor
Venustiano Carranza No. 49.**

**Dirección General de Proceso Parlamentario.
Donceles y Allende 2o. Piso.**